TOMO XCIV — Montevideo, Sábado 2 de Febrero de 1929 — Núm. 6786

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se aprueban unas mutaciones de destino en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Adquisiciones de Material para el Servicio de Interés General.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Decreto. Se nombra Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores y se hacen promociones.

4

Decreto. Se nombra un Oficial de Legación.

5

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda.

6

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Italia.

7

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Suiza.

8

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda.

9

Decreto. Se disponen las funciones de un Oficial de Legación en unos países de Centro América.

10

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Milán.

Ministerio de Hacienda

11

Resolución. Se nombra un miembro del Directorio de la Administración Nacional del Puerto.

12

Resolución. Se otorga licencia a un jubilado para residir en el extranjero.

13

Resolución. Se establece una tara para toda partida de aguarrás que se despache por la Aduana.

14

Resolución. Se aprueba un formulario de permiso de importación.

15

Resolución. Se integra el Directorio provisional del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública

16

Resolución. Se nombra Inspector de Escuelas de Soriano

17

Resolución. Se nombra interinamente Preparador de Laboratorio de la Facultad de Medicina.

18

Resolución. Se nombra herrero-carpintero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.

19

Resolución. Se concede autorización para contratar los servicios de limpieza de las oficinas escolares de Rivera.

20

Resolución. Se dispone el pago de unos matrimonios pobres celebrados por los Oficiales del Registro del Estado Civil.

21

Resolución. Se dispone adquirir un terreno contiguo a una escuela de Lavalleja.

22

Resolución. Se declara pensionista escolar al menor Arturo P. B. Vidal.

23

Resolución. Se nombran odontólogos para Clínicas Dentales Escolares.

24 y 25

Jubilaciones

26 al 28

Personerías jurídicas

Ministerio de Industrias

29 y 30

Patentes y privilegios de invención

Ministerio de Obras Públicas

31

Resolución. Se acepta una propuesta para la provisión de dos electro-bombas con destino al Dique Nacional.

32

Resolución. Se acepta una propuesta para el estudio del trazado de la carretera Sauce-Santa Rosa.

33

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Hidrografía la reparación de una baliza luminosa.

34

Resolución. Se fija una tarifa para la venta de copias de planos de proyectos de obras y demás recaudos.

35

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles formar una nueva Comisión de estudios para la entrada de los ferrocarriles a Montevideo.

36

Resolución. Se reciben defitivamente unas obras de reparación del muelle número 6 practicadas por una empresa.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se aprueban unas mutaciones de destino en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada relativa a varias mutaciones de destino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las siguientes mutaciones de destino: el señor Médico Ayudante de Sanidad Teniente asimilado doctor don Juan Otero a la Jefatura del Servicio Sanitario del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) y el Ayudante 2.° de Sanidad Alférez asimilado doctor don Licurgo Bulgarelli como Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 6.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Adquisiciones de Material para el Servicio de Interés General.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Vista la precedente renuncia que presenta el señor Coronel don Félix Etchepare y que eleva el Estado Mayor del Ejército manifestando que no tiene que observar al respecto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia presentada por el señor Coronel don Félix Etchepare de miembro de la Comisión de Adquisiones de Material destinado a Servicio de Interés General.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Decreto. Se nombra Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores y se hacen promociones

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

Hallándose vacante un empleo de Subjefe de Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Subjefe de Sección al actual Oficial de Sección señor Lucas Fiallo.
Art. 2.º Nómbrase Oficial de Sección al Oficial de Secretaría de 1.ª clase señorita Matilde Gregoria García.
Art. 3.º Númbrase Oficial de Secretaría de 1.ª clase al Bibliotecario señor Gregorio Martínez.
Art. 4.º Nómbrase Bibliotecario al Oficial de Secretaría de 2.ª clase señora Carlota Thévenet de Mullín.
Art. 5.º Nómbrase Oficial de Secretaría de 2.ª clase al Oficial de Secretaría de 3.ª clase señor Gualberto Coll Ponce de León.
Art. 6.º Nómbrase Oficial de Secretaría de 3.ª clase al Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares señor Modesto I. Da Silva.
Art. 7.º Nómbrase Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares al señor José Carlos Ramón Guerra.
Art. 8.º Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra un Oficial de Legación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 18 de 1929.

Hallándose vacante un cargo de Oficial de Legación,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Oficial de Legación al señor Luis A. Soto.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Benjamín Viana Agregado Comercial a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

6

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Esteban A. Elena Agregado Comercial a la Legación de la República en Italia.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Legación de la República en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor don Ignacio Arcos Ferrand Agregado Comercial a la Legación de la República en Suiza.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

8

Decreto. Se nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor doctor Rómulo H. Silva Agregado Científico a la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

9

Decreto. Se disponen las funciones de un Oficial de Legación en unos países de Centro América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 18 de 1929.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Oficial de Legacón don Luis A. Soto a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
Art. 2.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

10

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Milán

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 25 de 1929.

Vista la nota número 385 del Consulado de la República en Milán, por la que hace saber que el señor Edmundo Prati, Vicecónsul en aquella ciudad, no reside en la localidad,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario en Milán al señor Pablo Picaroni.
Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

11

Resolución. Se nombra un miembro del Directorio de la Administración Nacional del Puerto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1929.—Número 1485|919.

Vacante un cargo de miembro del Directorio de la Administración Nacional del Puerto por haber pasado el escribano señor Eduardo Pittaluga a desempeñar otras funciones en la Administración Pública,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Aníbal Barbagelata para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.— Por el Consejo: **CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga licencia a un jubilado para residir en el extranjero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 3445|928.

Vista la gestión del jubilado a cargo de Rentas Generales don Félix Vitale a efecto de que se le otorgue licencia por el término de un año para residir en el extranjero;

Atento a lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia de un año solicitada por el jubilado don Félix Vitale, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se establece una tara para toda partida de aguarrás que se despache por la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 1284|923.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el establecimiento con carácter general y estable de la tara de 2 % por concepto de merma para el aguarrás que se despache por la Aduana y de acuerdo con la opinión de la Dirección del ramo e Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Establecer con carácter general la expresada tara de 2 % por concepto de merma para toda partida de aguarrás que se despache.

A sus efectos vuelva a la Dirección General de Aduanas. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se aprueba un formulario de permiso de importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 1452|928.

Vista la gestión de la Dirección General de *Aduanas* para que se preste aprobación a un nuevo modelo de permiso para el despacho de importación, de que es autor el 2.° Jefe de Contaduría señor Alberto Dutrenit, en sustitución del formulario en vigencia;

Atento a que la reforma proyectada, fruto del examen de múltiples permisos, tiende a registrar y darle un lugar determinado a todas y cada una de las formalidades del trámite y de las exigencias de la documentación del despacho, creando indicaciones necesarias en las divisiones del actual formulario y destinando nuevos cuadros para aquellas oficinas de Aduana cuyas escrituraciones y cumplidos se establecen hoy sin orden ni espacios fijos;

Atento a que esa innovación tiene en cuenta además la experiencia del diligenciamiento interno a los efectos del más severo contralor e individualiza la intervención de cada empleado y hace moderno el modelo del despacho;

Considerando: Que los agregados impresos, como la creación de esos nuevos cuadros, consultan rigurosamente las imposiciones del trámite reglamentario y contempla las necesidades de la calificación atenta y severa del despacho, así como elementales exigencias de prolijidad y orden en los asientos de práctica, que favorecerán fundamentalmente a las ulterioridades de fiscalización de las importaciones consumadas;

Considerando, por otra parte, que esta importante reforma no afecta la economía del actual formulario a los efectos de su más práctica manipulación, por cuanto el aumento de su altura lo hace común a la medida del permiso de exportación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el formulario de permiso de importación presentado por el 2.° Jefe de Contaduría de Aduana señor Alberto Dutrenit.

2.° Pase a la Dirección General de Impuestos Directos a fin de que adopte las medidas que correspondan para que la impresión del nuevo modelo de permiso esté habilitado para las operaciones de despacho del ejercicio 1929-30, a cuyo efecto comenzará a expenderse desde el 1.° de Julio próximo en adelante.

3.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se integra el Directorio provisional del Frigorífico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 19[illegible].—Número 4899|926.

Vistas las comunicaciones de los Concejos Departamentales del litoral e interior de la República dando cuenta del resultado de la elección de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio provisional del Frigorífico Nacional efectuada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley del 6 de Setiembre de 1928 y decreto reglamentario de la misma de Diciembre 17 próximo pasado;

Atento a que el escrutinio practicado de acuerdo con las copias testimoniadas de las actas remitidas por los Concejos de Administración Departamentales, en las que constan la elección practicada, da el siguiente resultado:

Concejo Departamental de:

Lavalleja: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Colonia: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Río Negro: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Florida: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Treinta y Tres: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Flores: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Durazno: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Cerro Largo: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Paysandú: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Tacuarembó: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

Canelones: titular Eduardo Hughes y suplentes Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios.

San José: titular: Eduardo Hughes y suplentes Alvaro J. Caputí y Bonifacio Agüero.

Rocha: titular César Mayo Gutiérrez y suplentes Julio E. Bonnet y Antonio Valiño Sueiro.

Salto: titular César Mayo Gutiérrez y suplentes Daniel Herrera Thode y Ernesto Martínez.

Soriano: titular César Mayo Gutiérrez y suplentes Antonio Rubio y Emilio Melo.

Maldonado: titular Oscar Orozco y suplentes Rodolfo Boscia y Maximiliano Soljo.

Artigas: titular Alejandro Victorica y suplentes Fernando Riet y [illegible].

Rivera: titular doctor Juan Andrés Cachón y suplentes doctor Blas Vidal y [illegible] Honteu.

Resultando: Que el señor Eduardo Hughes ha obtenido doce votos para titular y los señores Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios once votos para suplentes, correspondiendo, en consecuencia, ser proclamados como tales de acuerdo con los términos de la ley y decreto reglamentario respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Proclámase a los señores don Eduardo Hughes, Febrino L. Viana y Félix Pompilio Barrios para integrar en carácter de titular y suplentes, respectivamente, el primer Directorio provisional del Frigorífico Nacional en representación de los Concejos de Administración Departamentales del litoral e interior de la República.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

16

Resolución. Se nombra Inspector de Escuelas de Soriano

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 203|929.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria Nomal proponiendo el nombramiento del señor Agustín Ferreiro para desempeñar el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Soriano;

Atento a que dicha propuesta la formula en virtud del resultado del concurso de méritos y de oposición realizado al efecto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Nómbrase para desempeñar el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Soriano al señor Agustín Ferreiro.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombra interinamente Preparador de Laboratorio de la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 37117|928

Vista la resolución del Ministerio de Instrucción Pública fecha 6 de Diciembre próximo pasado que concedió tres meses de licencia con goce de sueldo al Preparador del Laboratorio de Clínicas de la Facultad de Medicina, a partir del 15 de Diciembre próximo pasado;

Atento a que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita se le designe reemplazante por ese término, con el goce de sueldo correspondiente, con cargo a "Economías" (artículo 17 de la ley de Presupuesto vigente);

Atento a la propuesta formulada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar el cargo de Preparador del Laboratorio Central de Clínicas de la Facultad de Medicina, durante la licencia de tres meses concedida al titular con goce de sueldo, al propuesto señor Eugenio Trigo, mozo 2.º del mismo laboratorio, a quien se le abonará el sueldo correspondiente al cargo de Preparador con imputación a "Economías" (artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombra herrero-carpintero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 143|929.

Vista la nota del señor Decano de la Facultad de Agronomía proponiendo a don Rosalío Caraballo para desempeñar el cargo de herrero-carpintero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía del Departamento de Cerro Largo, vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 23 del Decreto de 9 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Rosalío Caraballo para desempeñar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, el cargo de herrero-carpintero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Cerro Largo.

Comuníquese y pase a la ontaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede autorización para contratar los servicios de limpieza de las oficinas escolares de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 198|929.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal haciendo saber que le ha sido concedida una licencia por el término de quince días al Conserje de las Oficinas Escolares del Departamento de Rivera don Gumersindo Jaqués;

Que en vista de ello se vió en la necesidad de contratar los servicios de limpieza del mencionado local, pues dicho Conserje era el encargado de esa tarea;

Que los citados servicios fueron prestados desde el 1.º al 15 de Diciembre del año próximo pasado, importando la cantidad de veinticinco pesos, cuya suma ahora solicita;

Considerando procedente acceder al pedido formulado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la autorización que solicita, con cargo a las economías de que trata el artículo 17 de la ley General de Gastos.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se dispone el pago de unos matrimomios pobres celebrados por los Oficiales del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 5710|925.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pago de los matrimonos de pobres celebrados en el República por los Oficiales del Registro del Estado Civil durante el ejercicio 1927-928;

Resultando de la relación formulada por la Dirección del Registro del Estado Civil que los matrimonios celebrados en esas condiciones asciende a 660;

Atento a que de acuerdo con la resolución de 4 de Marzo de 1925 corresponde prorratear la suma de pesos 2.500.00 que asigna la ley de Presupuesto para matrimonios de pobres, entre los Oficiales del Estado Civil que los hayan efectuado;

Atento a que la Dirección del Registro dispone de esos fondos que le fueron liquidados y entregados oportunamente por la Tesorería General de la Nación;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil para que efectúe el pago entre los Oficiales del Registro del Estado Civil que han realizado matrimonios de pobres durante el ejercicio 1927-1928, que según relación adjunta asciende a 660, a razón de $ 3.787 líquidos, por cada matrimonio, con los fondos que le fueron liquidados oportunamente de acuerdo con la partida de $ 2.500.00 que asigna para esos fines la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se dispone adquirir un terreno contiguo a una escuela de Lavalleja

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 819|909.

Vistos: Resultando que por resolución de 17 de Setiembre próximo pasado se designó para ser expropiado un terreno contiguo al local que ocupa la escuela de 2.° grado número 1 del Departamento de Lavalleja, compuesto de un área de 554 m2, tomándose como base la tasación de $ 3.00 el metro, fijado por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, importando la cantidad de un mil seiscientos sesenta y dos pesos;

Que, esa tasación no era aceptada por su propietario señor Nicolás Ogger, pues entendía que su valor es de $ 4.00 el metro cuadrado;

Resultando: Que la Inspección Departamental de Lavalleja expresa que el señor Ogger se ha presentado ahora aceptando la tasación efectuada por la Dirección de Avalúos, pidiendo, en consecuencia, se proceda a la escrituración pertinente, haciendo notar, a la vez, que los fondos respectivos los tiene depositados a su orden en la Sucursal del Banco de la República;

En el concepto de que los fondos, según se desprende de estas actuaciones, le han sido girados oportunamente por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con cargo a sus rubros correspondientes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Adquirir el terreno contiguo al local que ocupa la escuela de 2.° grado número 1 del Departamento de Lavalleja, compuesto de un área de 554 m2, propiedad del señor Nicolás Ogger, al precio de tres pesos el metro cuadrado, o sean la cantidad de un mil seiscientos sesenta y dos pesos.

2.° El señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental procederá, previo estudio de la titulación correspondiente, a la escrituración de práctica, quedando autorizado el señor Inspector Departamental de Instrucción Primaria para representar al Estado en ese acto.

3.° Comuníquese y vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se declara pensionista escolar al menor Arturo P. B. Vidal

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 3782|928.

Vista la gestión iniciada por el señor Arturo B. Vidal, en representación de su hijo menor Arturo P. B. Vidal, solicitando la pensión correspondiente como hijo de la extinta maestra doña Violeta Perri de Vidal;

Resultando de los informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General que la causante del peticionario prestó servicios como Ayudante de la escuela de 2.° grado número 80 de Montevideo por espacio de 4 años, 6 meses y 18 días;

Resultando de la partida de óbito de fojas 1 que la señora Perri de Vidal falleció en Montevideo el día 8 de Noviembre de 1927, de la de matrimonio de fojas 2 que era casada con don Arturo Bolívar Vidal y de la de nacimiento de fojas 3 que es hijo legítimo de dicho matrimonio el postulante Arturo P. B. Vidal;

Considerando: Que de acuerdo con los servicios que prestó su causante y a los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, le corresponde, según lo informado por la Contaduría General, una suma menor de ciento veinte pesos anuales, por lo que es de aplicación en el presente caso lo establecido por el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925 (pensión mínima);

Considerando lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896 y 21 de Julio de 1906;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar pensionista escolar al menor Arturo P. B. Vidal en su calidad de hijo legítimo de la extinta maestra escolar doña Violeta Perri de Vidal, con derecho a la pensión mínima, o sea la suma de ciento veinte pesos anuales, de acuerdo con la precitada ley de 6 de Febrero de 1925.

2.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.° Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se nombran odontólogos para Clínicas Dentales Escolares

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 214|919.

Vista la ley de 15 de Octubre de 1928 sobre creación de las Clínicas Dentales Escolares Departamentales;

Atento a las propuestas formaladas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proveer dichos cargos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase a los odontólogos señores Juan Antonio Morales, Edison Barbot, Héctor Azarola Gil y señorita Celina Cabrera Bordes para desempeñar las Clínicas Dentales Escolares en los Departamentos de Artigas, Lavalleja, Rivera y Florida, respectivamente, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925.

2.° Antes de tomar posesión de sus respectivos cargos deberán presentar el certificado médico respectivo a que se refiere el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a la señora María Luisa Africio

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 1509|923.

Vista la gestión promovida por la señorita María Luisa Africio solicitando su jubilación en su carácter de ex Ayudante de la escuela de 1.er grado número 8 de Montevideo;

Resultando: Que dicha maestra fué declarada cesante por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en 7 de Mayo de 1919 por razones de imposibilidad física, contando 7 años, 10 meses y 12 días de servicios a la instrucción pública primaria

Resultando: Que la postulante no pudo obtener los beneficios de la jubilación porque las leyes escolares, entonces en vigencia exigían por lo menos diez años de servicios;

Resultando: Que por ley de 8 de Octubre de 1928 se acuerda por gracia especial a la señorita Africio el derecho a jubilarse como Ayudante de la referida escuela y con arreglo a los años de servicios que prestó a la instrucción pública primaria, previo informe del Cuerpo Médico Escolar de que se halla permanentemente imposibilitada para ejercer el cargo;

Atento a que del informe producido por el Cuerpo Médico Escolar resulta que la peticionaria se encuentra en la actualidad permanentemente imposibilitada para el ejercicio de aquel puesto;

Atento a lo dispuesto por la ley de 28 de Mayo de 1896

y llenados los requisitos exigidos por la especial de 8 de Octubre de 1928;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a doña María Luisa Africio la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de ciento treinta y siete pesos con trece centésimos ($ 137.13) anuales, o sean las 7|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios.

2.º Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.º Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA**. — E. RORDIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se modifica la jubilación de la señora Inés M. Larrart de Silveira

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 1888|928.

Vista la gestión formulada por doña Inés M. Larrart de Silveira solicitando modificación del monto de su cédula de jubilación;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Julio próximo pasado la peticionaria fué declarada jubilada escolar con opción a una asignación de setecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y dos centésimos anuales, en virtud de haber prestado servicios a la instrucción pública primaria por espacio de 16 años, 8 meses y 26 días;

Resultando de los nuevos informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General que padecieron error, pues los servicios de la peticionaria se elevaron a 17 años y 7 días. De modo que los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios ascienden a la suma de seis mil veintinueve pesos con sesenta y seis centésimos;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er turno,

El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

1.º Modificar al resolución de fecha 2 de Julio próximo pasado declarando que la asignación correspondiente a la jubilada escolar doña Inés M. Larrart de Silveira es de ochocientos diez y nu ve pesos con noventa y un centésimos anuales, o sean las 17|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula.

2.º Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

3.º Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA**. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se concede personería jurídica al "Centro Unión de Castillos"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 2598|928.

Vistos los estatutos del "Centro Unión de Castillos", Departamento de Rocha, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que habiéndosele observado a dicha asociación que los incisos 3.º y 4.º del artículo 69 de los referidos estatutos deberían ser modificados, pues ellos se oponen a lo establecido en los artículos 501 y 865 del Código Civil, pues por el inciso 3.º se autoriza la constitución a favor de un establecimiento público o de una corporación de un usufructo que podría durar más de treinta años, y por el inciso 4.º se instituye un fideicomiso, al establecer que la propiedad raíz del "Centro Unión" pasará en el caso en que ese inciso prevé a otra sociedad y a la disolución de ésta al Municipio, agregándose que este último dispondría de ellos como bienes del Estado;

Atento a que, enteradas las autoridades dirigentes de dicho centro, procedieron en Asamblea General de Socios a la modificación del mencionado artículo 59, el cual ha quedado redactado en la siguiente forma:

"Artículo 59. En caso de disolución de la Sociedad todos los bienes, muebles o inmuebles de ella pasarán al Concejo Auxiliar honorario de Castillos."

Atento a que con la modificación establecida quedan los estatutos en vista en consonancia con nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder al "Centro Unión de Castillos", Departamento de Rocha, la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados en el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de acuerdo con lo determinado en el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—**E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se concede personería jurídica al "Círculo de Bellas Artes" de Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 3796|928.

Vistos los estatutos del "Círculo de Bellas Artes," con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que en los referidos estatutos no se establece limitación de edad para integrar la Comisión Directiva, lo que hace que puedan integrarla menores de edad;

Atento a que las cláusulas de los mismos no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

Considerando, por lo tanto, que pueden aprobarse los estatutos de la referencia, siempre que se establezca en ellos que los socios menores de edad no pueden integrar la Comisión Directiva en virtud de que los menores de edad no pueden obligarse por terceros;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder al "Círculo de Bellas Artes", con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con la condición de establecer expresamente en sus estatutos que los socios menores de edad no pueden formar parte de la Comisión Directiva y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA**. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se declara que la "Unión Siria" del pueblo José Batlle y Ordóñez continúa en el goce de su personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1929.—Número 3007|928.

Vistos los estatutos reformados de la "Unión Siria" del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que las modificaciones introducidas a los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Declarar que la "Unión Siria" del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, continúa con el goce

de la personería jurídica que le fué acordada por resolución de 5 de Noviembre de 1909, bajo el nombre de "Unión Siria y Libanesa".

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten e insértese en el Registro respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

29

Resolución. Se concede patente de invención a don Isidoro Corti

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 24 de 1929.—Número 2538.

Vista la gestión iniciada por el señor Isidoro Corti, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Horno incinerador de basuras sistema "Corti";

Considerando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias, Consejo Nacional de Higiene y Concejo Departamental de Administración de Montevideo a fojas 11 vuelta y siguientes, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Isidoro Corti patente por el término de nueve años para un invento denominado "Horno incinerador de basuras sistema "Corti", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se declara planteada la industria privilegio número 2191

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 24 de 1929.—Número 2505.

Visto: Que el 31 de Agosto de 1928 se concedió al señor Adolfo Zamish, de Montevideo, bajo el número 2191, patente para un invento denominado "Mesa para lavar útiles de cocina", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país; y

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 18 y a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2191, de propiedad del señor Adolfo Zamish, referente a un invento denominado "Mesa para lavar útiles de cocina".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y damás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

31

Resolución. Se acepta una propuesta para la provisión de dos electro-bombas con destino al Dique Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Vistos estos antecedentes, relativos a la segunda licitación efectuada por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para la provisión de dos electro-bombas con destino al Dique Nacional, a la que se presentaron los siguientes proponentes: número 1, General Electric por $ 14.670.00; número 2, Staudt y C.ª por $ 10.120.00; número 3, Ferraro y Stella por $ 9.640.00 y una variante por $ 13.450.00; número 4, Regusci y Voulminot por $ 13.000.00; número 5, José Vignoli por $ 11.220.00; número 6, Armando A. Gaudín por pesos 11.500.00, y número 7, Sudriers Hnos. por $ 12.637.00;

Resultando de lo informado por la Dirección Puerto de Montevideo y la Comisión Financiera ya nombrada:

1.º Que si bien la más baja de las referidas propuestas es la de los señores Ferraro y Stella por $ 9.640.00 no conviene su aceptación, porque las características de las máquinas ofrecidas revelan que su capacidad es algo exigua para las exigencias del trabajo previsto, la potencia de los motores es la más baja de todos y el tiempo necesario para el agotamiento del dique resulta superior al máximo establecido en el pliego, siendo además su peso inferior un 27 % al de la máquina que más se le aproxima (propuesta número 4 de Regusci y Voulminot por Sulser Freres)

2.º Que, en cambio, la propuesta que le sigue en orden de precio, de los señores Staudt y C.ª por $ 10.120.00, o sea $ 480.00 más alta, y cuya aceptación aconséjase, no sugiere ninguna de las observaciones de la anterior y tiene las ventajas de que la elevación de los motores (110 H. P.) deja lugar al margen exigido por el pliego de condiciones, ofrece el tiempo necesario para el desagote, tiene un peso mayor y reune las condiciones de solidez y buena calidad exigidas, no reuniendo el resto de las máquinas ofrecidas condiciones superiores como para justificar las diferencias de precios;

Y manifestando el Consejo de Obras Públicas en el precedente informe que de acuerdo con lo expresado por las dos oficinas antes nombradas considera que debe aceptarse la propuesta de los señores Staudt y C.ª, en representación de la firma Gene Punpembau Gessellschaft, que es, sin duda, la más conveniente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Staudt y C.ª, en representación de la casa Gene Punpembau Gessellschaft, de Berlín, para la provisión de dos electro-bombas con destino al Dique Nacional por la suma de $ 10.120.00.

Dicha suma se imputará a los recursos previstos por la ley de 17 de Julio de 1925, para reconstrucción del Dique Nacional, adquisición de material de outillage y ampliación de talleres.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—V. BENAVIDES.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se acepta una propuesta para el estudio del trazado de la carretera Sauce-Santa Rosa

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Atento a la urgencia que existe en proceder al estudio del trazado de la carretera Sauce-Santa Rosa, incluída en el plan de obras correspondientes al actual ejercicio económico;

Vistas las propuestas presentadas por los señores Arturo Pita y Casabó, Giorgi y Noceto para la realización de los estudios respectivos;

Y manifestando la Dirección de Vialidad que la más conveniente de dichas propuestas es la de los señores Casabó, Giorgi y Noceto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Casabó, Giorgi y Noceto, quienes se comprometen a efectuar por el precio de $ 115.00 el kilómetro el estudio y preparar el proyecto de la carretera de que se trata, incluídos los proyectos de los puentes y demás obras de arte comprendidos en la misma, como asimismo a efectuar los estudios de variantes, comprendiendo el estacado, nivelación y ejecución de la planimetría y perfil longitudinal en borradores por $ 64.00 el kilómetro.

El contratista, al practicar los estudios que se le encomiendan, deberá tener presente las observaciones formuladas por la Dirección de Vialidad y los vecinos de la villa del Sauce respecto del trazado a seguir.

Las erogaciones que se autorizan se imputarán a los recursos autorizados por la ley del 19 de Octubre de 1928,

Vialidad e Hidrografía, con cargo especial a la partida de $ 150.000.00 asignada por resolución de 13 de Noviembre de 1928 para gastos de estudios de obras a realizar.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—V. VENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Hidrografía la reparación de una baliza luminosa.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Manifestando la Dirección de Hidrografía en la precedente nota:

1.° Que hace más de cuatro años que el buque motor "Piriápolis" embistió y derrumbó la baliza luminosa que señala el extremo del espigón "B" del puerto de Montevideo.

2.° Que habiéndose pasado los antecedentes respectivos al señor Fiscal de Hacienda para que gestionara por vía y forma que correspondan el pago de la suma de $ 720.00, importe de las averías causadas, no se ha obtenido hasta el presente un resultado satisfactorio.

3.° Que sin perjuicio de reiterar la intimación del pago de los daños causados y a fin de no perjudicar la navegación habría conveniencia en proceder a la reparación de la referida baliza dentro de la suma de $ 720.00 en que han sido presupuestadas las averías sufridas;

Atento a lo manifestado por la Contaduría de la mencionada Dirección,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación de la baliza luminosa que señala el extremo del espigón "B" del puerto de Montevideo que fué embestida y derrumbada por el vapor "Piriápolis" el día 6 de Setiembre de 1924, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 720.00 que será reintegrada una vez que el agente de dicho vapor haya satisfecho el importe de las averías a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza se imputará a la partida de $ 60.000.00 que para balizamiento, servicios y gastos generales asigna la ley de 19 de Octubre de 1928.

Dirigir al señor Fiscal de Hacienda al nota acordada.

Comuníquese, y vuelva a la Dirección ya mencionada a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se fija una tarifa para la venta de copias de planos de proyectos de obras y demás recaudos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Atento a la conveniencia que existe en fijar una tarifa equitativa para la venta a los interesados de las copias de planos de proyectos de las obras que se licitan, así como de los pliegos de condiciones y demás recaudos correspondientes;

Manifestando el Consejo de Obras Públicas en el precedente informe:

1.° Que podría fijarse una tarifa de $ 0.50 por metro lineal de copia al ferro-prusiato de planos de 0m.50 de ancho y $ 0.10 por página de pliego de condiciones escrito a máquina o de todo otro documento escrito en la misma forma.

2.° Que para los impresos se establecerá una tarifa en cada caso, según su formato y características,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar la siguiente tarifa para la venta de los citados recaudos: $ 0.50 por metro lineal de copia al ferro-prusiato de planos de 0m50 de ancho y $ 0.10 por página de pliego de condiciones escrito a máquina o de todo otro documento escrito en la misma forma, estableciéndose en cada caso el precio en que han de venderse los impresos, de acuerdo con su formato y características.

Las Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas darán cuenta oportunamente al mismo del resultado de dichas ventas a fin de instruir la correspondiente comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles formar una nueva Comisión de estudios para la entrada de los ferocarriles a Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Manifestando la Dirección de Ferrocarriles en la precedente nota:

1.° Que a fin de abreviar el estudio de la vía férrea de entrada a Montevideo sería conveniente designar otra Comisión para trabajos entre Olmos y Progreso.

2.° Que esta Comisión puede ser dirigida por el Jefe de le otra, ingeniero don E. G. Segundo, y componerse de un Ingeniero Ayudante y un Dibujante Calculista, pagándose a este personal y al restante las mismas asignaciones fijadas a los de igual categoría de las Comisiones ya formadas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Ferrocarriles para formar una nueva Comisión de estudios con el fin de activar los de la línea de entrada de los ferrocarriles a Montevideo, la que funcionará bajo la dirección del Jefe de la otra Comisión, ingeniero don E. G. Segundo, y tendrá a su cargo los estudios entre Empalme Olmos y Progreso.

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para formar parte de dicha Comisión al ingeniero don Emilio Buceta como Ingeniero Ayudante y al señor Aparicio L. Moreno como Dibujante Calculista, con las asignaciones de $ 220.00 y $ 100.00 mensuales, respectivamente, que se imputarán a los fondos depositados en el Banco de la República con cargo especial a la partida de $ 100.000.00, procedentes de la ley de fecha 18 de Abril de 1926, para la entrada de los ferrocarriles del Estado a Montevideo.

Dada la urgencia que existe en efectuar los estudios de que se trata, autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para dar posesión de sus puestos a los nombrados, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en caso de reclamos.

Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se reciben definitivamente una obras de reparación del muelle número 6 practicadas por una empresa.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Visto el escrito de la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima, contratista de la reparación del muelle de cemento armado número 6, solicitando la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato;

Manifestando la Dirección Puerto de Montevideo y la Comisión Financiera de las Obras del mismo, en los precedentes informes, que habiendo vencido el plazo de conservación de las obras mencionadas por cuenta del contratista y hallándose las mismas en buen estado, corresponde efectuar la recepción definitiva de dichas obras y disponer el pago de la suma de $ 325.79 a que asciende el 10 % retenido por concepto de garantía de los pagos respectivos y devolver la cantidad de $ 160.00 depositada en garantía de cumplimiento del contrato,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación del muelle de cemento armado número 6 practicadas por la Empresa Dyckerhoff y Widmann, Sociedad Anónima.

Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para devolver a la mencionada empresa la suma de $ 325.79, importe del 10 % retenido por concepto de garantía de la buena ejecución de las obras, y la de $ 160.00 depositada en garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Comisión a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.—V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina.

Relación de los Asuntos, despachados por el señor Presidente de la República el día 29 de Enero de 1929.

1—Resolución aprobando la inversión de $ 120.00 tomados de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el pago de dos muebles destinados al Laboratorio Central.

2—Resolución concediendo seis meses de licencia al ordenanza de este Ministerio don Eugenio A. Valiente.

3—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el 2.° Teniente Menotti Ortiz sobre cómputo de tiempo a los efectos del ascenso.

4—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 134.010.90 para abonar al contado el suministro de carne destinada al personal de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía y Cantinas, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma, para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo a los siguientes rubros: "Raciones" (Ejército), $ 109.617.00; "Raciones" (Armada), $ 19.452.90 y "Raciones" (Capitanías), $ 4.941.00.

5—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 42.576.45 para abonar al contado el suministro de pan y galleta destinado al personal de las Unidades del Ejército, Armada, Capitanía y Cantinas Militares, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo a los siguientes rubros: "Raciones" (Ejército), $ 34.870.50; "Raciones" (Armada), $ 6.002.40 y "Raciones" (Capitanías), $ 1.703.55.

6—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 108.697.68 para abonar al contado la adquisición de forrajes para el consumo de las Unidades del Ejército, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma, para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por $ 22.30 para abonar al señor Felipe Delfino el despacho de 15 cascos conteniendo pólvora, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

8—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Regimiento de Caballería número 8 de 12 pares de canilleras para equinos, cuya erogación se atenderá con cargo a las ganancias de Cantinas Militares.

9—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Batallón de Infantería número 19 de varios efectos de gimnasia, cuya erogación se atenderá con cargo a las ganancias de Cantinas Militares.

10—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 6.17 a que asciende con el 1 o|o de Tesorería, el déficit producido con motivo de la compra de mil kilogramos de pólvora con imputación al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 6.575.67, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 11 por suministros efectuados en los meses de Setiembre a Diciembre de 1928 y Enero del corriente, con cargo a los rubros que menciona.

12—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 6.300.00 para abonar al contado la adquisición de forrajes para el ganado de algunas de las Unidades destacadas en esta Capital: una con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras".

13—Decreto disponiendo el cese en el cometido que se le confió en la Comisión de Recepción y Contralor de materiales adquiridos en Europa, al Teniente Coronel don Tydeo Larre Borges.

14—Resolución que la Contaduría General liquide a favor de la pensionista Alcira Muñoz Oribe de Alvarez Susviela en la primer lista de "Pensionistas Militares" a liquidar el importe de su pensión correspondiente al mes de Diciembre de 1928.

15—Resolución haciendo extensivas al vapor uruguayo "Bélgica" las prerrogativas de privilegio de paquete que tenía con el nombre de "Bélgica" enarbolando bandera argentina.

16—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Northborough".

17—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Atlántica".

18—Resolución declarando retirado al Capitán don Constancio E. Guevara con una asignación mensual de $ 160.00.

19—Resolución declarando retirado al Capitán don Francisco Beltrand con una asignación de $ 160.00 mensuales.

20—Resolución que la Contaduría General liquide a favor del soldado de este Ministerio Juan Iglesias la suma de pesos 46.08, importe de diferencias de sueldos desde Diciembre de 1926 a Junio de 1928 de lo que se librará orden de pago con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

21—Resolución dejando sin efecto la de fecha Enero 15 de 1929 por la que se concedió 20 días de licencia para trasladarse a Buenos Aires al Capitán Raúl Sánchez.

22—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 2.205.80 para abonar al contado la contratación de suministro de leche para las Unidades del Ejército, etc.: una con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente con cargo a los rubros que se mencionan.

23—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra proceda a la venta de una cantidad de restos de correajes viejos existentes en los depósitos en Peñarol.

24—Decreto disponiendo que las asignaciones que se le acuerdan al Mayor don José L. Ibarra por el artículo 2.° del decreto de 23 de Enero de 1919 se liquiden en la planilla Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

25—Resolución disponiendo que queda reducida a $ 11.000.00 la cantidad afectada al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares" por la resolución de Julio 31 de 1928, para la ejecución de trabajos en la Escuela Militar de Aplicación.

26—Resolución declarando que al Teniente retirado Agapito Luzardo le corresponde figurar en la lista "Ley 19 de Marzo de 1835".

27—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Essex Knoll".

28—Resolución evacuando la consulta formulada por el maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 16, asimilado a Alférez, Enrique Brazeiro, en el sentido de que existe incompatibilidad entre el cargo que ocupa y el de miembro de la Asamblea Representativa y Junta Electoral.

29—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por $ 280.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar a la Administración Nacional del Puerto el importe del arrendamiento del remolcador "Ayacucho" desde el 21 de Diciembre último al 20 de Enero corriente.

30—Resolución modificando la de fecha Junio 12 de 1928, en el sentido de que el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada puede invertir hasta la suma de $ 5.434.00 en la construcción de alojamientos para Jefes enfermos que tomará de los fondos de la ley 3 de Enero de 1922.

31—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice al Arsenal de Guerra para efectuar en el vapor "Yaguarí" varias reparaciones, cuyo importe de $ 826.61 se atenderá con el rubro "Materiales para las reparaciones menores de la Armada".

32—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército conceda autorización al Arsenal de Guerra para invertir la suma de $ 85.50 a tomarse del rubro "Ventas varias y reparaciones" de ese establecimiento, en la adquisición de artefactos y material de electricidad.

33—Resolución aprobando varias mutaciones de destino propuestas por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

34—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General con intervención de la Contaduría la suma de $ 13.962.01, importe de sobrantes, etc., que se acreditará a varios rubros del ejercicio 1928-1929 y 1927-1928.

35—Resolución aprobando las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército por un total de pesos 4.664.08.

36—Resolución modificando la de fecha Julio 5 de 1922 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Capitán don Vicente Barbadora es la de $ 48.00 mensuales.

37—Resolución declarando retirado al Ordenanza del Consejo Supremo de Guerra y Marina Juan J. Pereyra con una asignación de $ 49.92 mensuales.

38—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor sueco de carga "Miraflores".

39—Resolución declarando retirado al Capitán don Guillermo Barrios con una asignación de $ 149.33 mensuales.

40—Resolución declarando retirado al soldado Guillermo Raposo del Batallón de Infantería número 6 con una asignación de $ 18.48 mensuales.

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general" por $ 42.20 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar al señor Felipe Delfino el importe del despacho de 13 cajones conteniendo motores, poleas, etc.

42—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general" General de División don Eduardo da Costa, por $ 22.500.00 para abonar el importe del 50 o|o de la compra de 1.000 granadas Schneider, 1.000 granadas Krupp, etc. con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 16 de Noviembre de 1926. Economías".

44—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Coronel don Félix Etchepare, de miembro de la Comisión de Adquisiciones de material destinado a servicio de interés general.

La Secretaria.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Noviembre de 1928

Débitos —

Línea del Este	$	4.044 713 22
Línea Durazno-Trinidad	"	1.320 229 73
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	1.320.287 76
Muebles y útiles	"	12.936 44
Libros, impresos y útiles de escritorio	"	6.859 77
Pavimentación	"	10.827 68
Adelantos	"	100 —
Pólizas de seguros	"	1.085 96
Banco de la República. Cuenta plata	"	52.769 80
Banco de la República. Valores en custodia	"	13.688 90
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta corriente	"	40.130 53
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Cuenta depósito	"	100.000 —
Cuentas corrientes	"	9.107 59
Abastecedores	"	9.768 41
Pasajes y fletes oficiales	"	16.569 38
Ferrocarril Central del Uruguay	"	7.948 81
Fondo de subsidios	"	356 02
Personal efectivo	"	5.062 57
Adelantos a empleados a jubilarse	"	3.419 26
Pérdidas y ganancias	"	3.206 24
"La Transatlántica". Cuenta explotación	"	676 81
Adquisición de material rodante, Sección San Carlos-Rocha	"	975 75
Venta de material rodante	"	5.200 —
National Prov. Banck (Ecoles)	"	1.500 —
Documentos a cobrar	"	1.804 02
Intereses y descuentos	"	847 01
Balastera	"	1.447 10
Caja	"	11.703 25
	$	7.003.224 01

Créditos —

Línea del Este	$	291.683 47
Línea Durazno-Trinidad	"	27.331 59
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	74.964 35
Banco de la República. Cuenta oro	"	199.356 01
Superior Gobierno. C|p.	"	50.000 —
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ley 6 de Febrero 1925	"	25.632 29
Asistencia P. Nacional	"	288 45
Acreedores varios	"	74.681 40
Depósitos en garantía	"	15.788 90
Sueldos impagos	"	222 86
Presupuesto general	"	27.343 34
Jornales complementarios y eventuales	"	10.692 88
Obras autorizadas	"	4.635 —
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	127.887 77
Nuevas adquisiciones de material rodante	"	5.200 —
Capital	"	5.922.015 70
	$	7.003.224 01

Juan Storn, Vicepresidente. — José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacosa, Contador. — Aurelio Tilve, Interventor de Hacienda.

SOCIEDADES ANONIMAS

The Brunswick Balke Collender C.o

Montevideo Branch

Estado demostrativo del balance trimestral al 30 de Setiembre de 1928

Debe

Caja y Bancos	$	3.710 66
Mercadería	"	20.820 73
Deudores varios	"	58.194 24
Muebles, útiles y herramientas	"	7.136 76
Cuentas varias deudoras	"	24.538 10
	$	114.400 49

Haber

Capital	$	28.000 —
Acreedores varios	"	47.595 61
Cuentas varias acreedoras	"	38.804 88
	$	114.400 49

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5950.

Compañía Salus

Balancete efectuado el 29 de Setiembre de 1928

Activo

Acciones	$	519.700 —
Propiedades y máquinas	"	342.780 99
Bancos y valores	"	69.903 48
Deudores varios	"	48.429 81
Mercaderías y gastos de explotación	"	87.992 32
	$	1:068.806 60

Pasivo

Capital	$	1:000.000 —
Fondo de reserva	"	49.371 04
Fondo de previsión	"	11.423 13
Varios acreedores	"	18.012 43
	$	1:068.806 60

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5947.

Vidriería Nacional

Balancete efectuado el 29 de Setiembre de 1928

Activo

Acciones	$	150.000 —
Propiedades y máquinas	"	49.881 58
Existencias	"	11.572 09
Gastos de explotación y generales	"	33.658 59
Varios deudores	"	5.967 04
	$	251.079 30

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Fondo de reserva	"	652 45
Mercaderías	"	20.037 47
Varios acreedores	"	30.389 38
	$	251.079 30

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5948.

Cervecería Oriental

Resumen del balance de saldos al 31 de Agosto de 1928

Activo

Acciones y accionistas	$	30.852 50
Propiedad y edificios	"	626.326 19
Maquinarias y existencias varias	"	797.626 61
Mercaderías y varias cuentas deudoras	"	212.711 62
Caja, Bancos y valores	"	35.747 23
Deudores varios	"	96.483 78
	$	1:799.747 93

Pasivo

Capital y fondo de reserva	$	1:031.760 63
Total de cuentas acreedoras	"	767.987 30
	$	1:799.747 93

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5974.

Empresa Periodística Uruguaya S. A.

Balance de saldos en 31 de Diciembre de 1927

Debe —

Acciones de tercera serie	$	94.000 —
Accionistas de tercera serie	"	1.000 —
Cuenta capital de las diferentes secciones	"	99.085 90
Edificio	"	122.932 17
Instalaciones y propaganda	"	40.756 61
Cuenta explotación de las diferentes secciones	"	100.012 39
Gastos generales, intereses, etc.	"	10.081 68
Deudores por diferentes conceptos	"	53.575 12
Agentes, comisiones, etc.	"	20.358 26
Materiales de consumo	"	15.283 79
Efectos a cobrar	"	945 45
Bancos	"	152 57
Ganancias y pérdidas	"	30 —
Cuentas a liquidar	"	101.449 82
Caja	"	1.330 17
	$	660.993 93

Haber —

Capital	$	300.000 —
Banco Hipotecario del Uruguay	"	67.995 13

Avisos, venta de diarios, suscripciones, etc.	"	126.337 88
Efectos a pagar	"	37.836 69
Diferencias por cambios.	"	170 78
Acreedores por diferentes conceptos	"	127.055 27
Anuario	"	1.384 23
Tipografía. Cuenta explotación	"	213 95
	$	660.993 93

Montevideo, Diciembre 11 de 1927.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6014

Caja Popular de Pando

Balance general correspondiente al 21.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

Activo —

Acciones suscriptas	$	13.250 —
Acciones por suscribir	"	6.750 —
Valores descontados	"	331.421 89
Caja y Bancos	"	64.932 57
Alcancías	"	1 —
Muebles y útiles	"	450 —
Deuda Pública (valor eefectivo)	"	18.195 55
	$	435.001 01

Pasivo —

Capital amortizado	$	20.000 —
Capital realizado	"	13.250 —
Reserva general	"	15.234 15
Fondo a favor de empleados de la Caja	"	1.192 60
Dividendos atrasados	"	371 75
Depósito en Caja de Ahorros y a la Vista	"	266.602 07
Depósitos a plazo fijo	"	98.898 05
Utilidades por distribuir	"	5.900 —
Acreedores varios	"	2.754 55
Redescuentos	"	10.543 77
Ganancias y pérdidas (saldo que pasa a 1929)	"	254 07
	$	435.001 01

Pando, Enero de 1929.

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Amortizaciones, sueldos, alquiler, patente, impuestos y gastos generales	$	4.890 65
Utilidades para distribuir	"	5.900 —
Saldo de cuenta nueva	"	254 07
	$	11.044 72

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	309 13
Intereses, descuentos y moras	"	10.735 59
	$	11.044 72

Distribución de utilidades

55 o|o a los accionistas y reserva general, distribuído así.		
Accionistas, dividendo, 12 por ciento	$	1.470 30
Reserva general, como extraordinario	"	1.774 70
10 o.o reserva general	"	590 —
5 ídem al Presidente	"	295 —
4 ídem al Secretario	"	236 —
9 ídem al Directorio	"	531 —
3 ídem al Síndico	"	177 —
2 ídem al fondo para empleados de la Caja	"	118 —
2 ídem la Unión Económica del Uruguay	"	118 —
2 ídem a la Comisión del Templo	"	118 —
8 ídem a la bonificación a clientes	"	472 —
	$	5.900 —

6041

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1283. — En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Miguel V. Martínez, Presidente; don Abel C. Pinto, don Teófilo D. Piñeyro y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos y Defensores de Oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: Síndicos señores Zacarías Roca, Caraciolo País y Pereira, Alejandro Tachini, Bernardo Olivera, Israel Antúnez, Jaime Montaner, Santiago Dalprá y Emilio López Alfonso. Defensores de Oficio: doctores Amadeo Landó, Antonio Urta y Rocca, Aníbal S. Casas, Manuel Seoane, Zacarías Roca Esteves, Héctor Ferreira y Olinto Posada.

Departamento de Durazno: Síndicos don Saúl G. Montes, don Antonio Granie-llo, don Rodolfo Tocchi, don Rafael Porley, don José Antonio Caorsi, don Octubre Piquet, don Antonio Castelao y don Enrique H. Maeso. Defensores de Oficio: doctores Angel Núñez Aycaguer, Huáscar Parallada y Ramiro Pururull.

Departamento de Colonia: Síndicos don Vicente Randazzo, don Juan Bautista Lastreto, don Juan F. Longe, don Irineo Cassanello, don José M. Pérez, don Jacinto Díaz Armesto, don Jorge Kramer y don Arturo Pintaluba. Defensores de Oficio: don Zoilo Risso, don Raúl V. Martínez, don Gualberto Barbot, don Alejandro Oroná, don Wáshington J. Torres, doctor Wáshington Barbot y doctor Emilio A. Porras.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: doctores Arturo Lorenzo y Lozada, Aníbal Zárate, Rodolfo M. Juanché, Carlos Julio Rivero y Alvaro Bender.

Que nombra también Tasador de Costas para el Departamento de Río Negro, durante el año 1929, al escribano don Martín García Canessa.

Que se comunique y publique. Y firma Su Excelencia de que certifico. — Martínez. — Pinto. — Piñeyro. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Día 30 de Enero de 1929

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, catorce Cuatro pedidos de examen médico de menores. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos y liberados condicionales. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.° distrito de la 3.ª sección de Soriano. Tres informes sobre examen médico de menores. Petición del Alcalde del 4.° distrito de la 1.ª sección de Rocha. Escribano Luis Segui, de Rivera, revisación de su protocolo 1926 y 1927. Tribunal de 2.°, movimiento habido. Consejo Nacional de Administración, antecedentes sobre jóvenes recluídas en el Buen Pastor. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Ramón G. González, de Florida, cuentas. Pieza mandada formar por separado en cuenta corriente por el delito de robo. (L. A.) Oficio número 4150 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Tres mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre acuses de recibo diversos. Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, designación de Presidente. Oficio número 23 del Juzgado de Paz de la 3.ª sección de Canelones. Eliza R. de Sobrado y otra de Tacuarembó, reclamación. Fernando Segarra, escribano de Rivera, revisación de su protocolo de 1927. Antecedentes relativos al escribano Juan Cardoso y Pena. Auto acordado del Ministro Superior de Feria sobre fallecimiento del Excelentísimo Presidente de la Corte doctor Julio Bastos. Luis Durañona, jubilación. Escribano del Salto contra el Juez de Paz de la 3.ª sección, denuncia. Escribano Luis Q. Cardozo, revisación de su protocolo. Jefatura de Policía del Salto con Juez de Paz de la 3.ª sección, denuncia. Escribano Juan R. Cruzado, revisación de su protocolo. Nota del Juez de Paz de la 5.ª sección de Florida. Nota del Juez de Paz de la 9.ª sección de Montevideo. Margarita Rosell de Guevara, de Río Negro, denuncia. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito de la 6.ª sección de Maldonado. Banco Hipotecario, informes sobre servicios de Gonzalo M. Gerona. Renuncia del Alcalde del 3.er distrito de la 12.ª sección de Florida. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre licencia concedida al señor Fiscal de Corte, doctor V. M. Martínez. Exposición telegráfica del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Exposición de Secretaría sobre Jueces omisos en el envío de comunicación sobre posesión del cargo. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 5.ª sección de Flores, treinta días, y de la 7.ª sección de Lavalleja: veinte días.

Trámite judicial — Mendel y C.ª con L. Leischner. Víctor Bonavoglia con Manuel G. Minetti. Raso y Pereyra, tercería en autos S. M. Feola con E. Torielli. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: dieciséis.

Interlocutorias — Ana Scala de Tarca con Francisco Miramonte y otro. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: quince.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 6; legalizaciones, 5; acuerdo, 1; acordada, una, nombramientos, 32; relaciones quincenales, 27; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 26 — Trámite — Ramón O. Olazábal, mina "La Paloma". Dirección de Impuestos con Omar Rodríguez. Relación de depósitos judiciales. Secundino Eguren e Isaac Aguinsky. Concejo Departamental de Montevideo con F. Captuze y B. Marineranc. José J. Canabal, mina "Reus". Juan Rodeiro, mina "Euritinia". Estado con sucesión Figares. Concejo Departamental con Angel Mancini. Federico Mendoza con Estado. José L. Godoy y Antonio Cuña. Sara Peña con Estado.

Angel Scaloni. P. Blengio y otros. Antonio Pan Suárez con Estado. Mario Silveira, denuncia. Teodoro Garrasino. Roque Alvarez, denuncia. José M. Díaz con Estado. Passano y Cía. Luis A. Zanzi con Estado. Trece cartas acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Concejo Departamental de Montevideo, denuncia A. Azcarate de Prado. Oficio de la Administración de Rentas de Canelones.

Interlocutorias — Concejo Departamental, denuncia. A. Azcarate de Prado —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 30 — Trámite — Concejo Departamental de Montevideo con María Castro de Visca. Tomás Franco con el Estado. Dirección General de Aduanas con José y Ulises Saldaña. Receptoría de Aduanas de Rivera con Juan Guri. Miguel Signorino con Concejo Departamental de Montevideo. Dirección General de Impuestos Directos con Raúl Sáez. Concejo Departamental de Montevideo con Virgilio Sampognaro. Salvo, Campomar y Cía., queja. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía del Gas. Estado con Carlos Escayola. Dirección de Impuestos Directos con Crescencia Trujillo de Muniz. Concejo Departamental de Montevideo con José Guasco. El Chiancone y Cía. con Estado. Estado con Lloyd Brasileiro. Nanciaceno Pereira y P. Souza, queja. Ramón O. Olazábal. Mina "El País". Chiancone y Cía. con Estado. Concejo Departamental de Montevideo con José Rebella. Dirección General de Aduanas con Moura y Cía. Guimaraens Luis y otros. Salida fiscal. Aurelio Tilve con Estado. Max Glucksmann, queja, autos. Ramón O. Olazábal. Mina "Verdun". Ramón O. Olazábal. Denuncia Selvita. Ramón O. Olazábal mina "Porvenir". Ramón O. Olazábal, mina "Margarita". Receptoría de Rivera con José Torres. Dirección General de Aduanas con J. B. Fernández. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio de la Dirección General de Aduanas. Oficio de la Dirección de Impuestos Directos.

Interlocutorias—Dirección General de Aduanas con Edmundo Torres Roldán. Lucio Cardozo con Caja de Jubilaciones. —Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Luis Ferrari con el Estado. Concejo de Administración Departamental con M. Castro de Vizca y otro. Dos en causa criminal por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 30 — Trámite — Jesús Vázquez contra Martín Methol. Una en causa criminal por homicidio.

Administrativa — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 30 — Trámite — Giraldós Ana, juicio de irracional disenso. Boni Rómulo con Eduardo Cooper (2). Una en causa criminal por delito de homicidio. Una en causa criminal por delito de incendio. La Asfaltadora Uruguaya contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Una en materia penal por delito de homicidio. Otegui Juan R. con Concejo de Administración Departamental de Montevideo solicitando auxiliatoria de pobreza.

Administrativas — Un mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Sentencia—Una en causa criminal por delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Trámite — Azpeitia Félix contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Administrativas — Dos.

Interlocutorias — Searinci Josefina, Alberto L. Palombo y Juana Carolina Jhonson. — José V. Evia, Secretario.

Día 31 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. Fraga y Ramella deduciendo tercería de dominio en autos Juan Fossati contra Pedro Hitta y Cía. Una en causa criminal por delito de adulteración y apropiación indebida. Correa da Silva contra Saberio Palese. Nocetti Juan contra Lapetra Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Nacional, Cabañas y Estancias "Las Victorias" Limitada contra Rómulo P. Sáenz. — José V. Evia, Secretario.

Día 1.o de Febrero de 1929.

Trámite — Casaglia José contra Luis De María.

Administrativa — Una.

Interlocutorias — Platero Fynn Rodolfo contra Javier Alvarez Moullá—José V. Evia, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 3.er turno

Día 31 — Trámite — Berrondo Víctor contra Pedro Berrondo. La Asfaltadora Uruguaya contra la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Dos en causas criminales por homicidio. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Día 1.o de Febrero de 1929

Trámite — Lago (hijo) Angel contra Marcelo Cavalli y otros. Silva Las Cazas Alberto contra Ana Luisa Maurer de Vallega y Enrique Maurer.

Una en causa criminal.

Uno en oficio recibido—Aquiles R. Milans, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 28. — Trámite — Test. Juan Pessano. Test. Vicente Caldeyro. Suc. Lucas Lecoq. Antonio Seré y otro contra el Jockey Club. Manuela Picóm. Joaquín Augusto de Assumpcao y otros contra Juan B. da Franca Mascarhenas. Ramona Diz de Avelleyra contra Agueda Massini. Suc. Ilda Risso Carini. Test. María Macedonia Ferreira de Correa. Suc. César Vásquez. Banco Francés, Supervielle y Cía contra Domingo de Cicco. Ramón Conrado Pírez con la suc. de Rómulo Correa. Suc. Josefa Oribe de Uturbey. Juan Antonio Martina. Suc. Juana Clérici de Moiana. Test. Angela Dall'Orso de Rovera. Suc. Juan Inzua Conze. Movimiento administrativo, 10. Suc. Carolina Coñombo de Santana. Test. Victoria Gauna de López Jaureguy. Suc. Alberto Nieto Clavera. Amadeo Martínez (2). Palmira Costa de Mello contra Ignacio Rodríguez de Chagaz y otros. José María Rodríguez Sosa con Delmira G. Costa de Mello y otros. Suc. José García Fernández. Suc. Américo Paganini. Suc. Josefina Acuña. Suc. Juan Rodríguez Real. Dolores Castro de Márquez. Suc. Jeremías Chezi. Juan Manuel Romero (2). Juan M. Alvarez Cortés con la Caja de Jubilaciones Civiles. Vicenta González de Bonifacio. Suc. José Antonio de León. María Angélica Vignona de Califra. Sucs. Juan Carlos Savio y otros. Oficio 1505. Oficio 6845. Test. María Luisa Martínez. Mariana Rollo. Sucs. Vicente Golayeta y otros. Suc. Celedonia Méndez. Test. Juan Pezzano y otros. Suc. Antonia Raggio de Braidot. María Vinecarte Calvi (2). Carlos Tebot Terra. Pedro Pablo, Margarita Lamond de Zuasnábar. Sucs. Luis Castiglioni y otros. Conc. Che Puigarnau y Picó. Suc. Luis Bazzano. Antonio Benelli (2). Emilio Cotelo. Suc. Ana María Piruto de Ordoqui. Blanca Zorron de Dangladа. Rosa Bolican (2). Suc. Enrique Antonio Galli. Banco Hipotecario del Uruguay con José María Primo y otro. Eduardo García. Suc. María Tiburcia Alduzin de Barreneche. Suc. Miguel Crivel (2). Suc. Paula o Paulina Rodríguez de Merero. Suc. Pedro G. Tuboras. Josefa Paulós de Morossi con Héctor Morossi y otros. Suc. Manuel Cobas y otros. Suc. Teresa Salvagno de Conde. Elías Daou. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ema González. Banco Hipotecario del Uruguay con A. Gestido. Suc. Jesús María Duque Saavedra. Suc. Fausto F. Prado. Banco Hipotecario del Uruguay con Camilo F. Pintos. Suc. Plácido Area. Carmen de Bosch de Ellauri. Suc. Felipe Velasco Piñeirúa. José Mayuri. Suc. Josefa Oribe de Urtubey. Juan R. Fajardo con suc. José M. Aguiar. Carlos Pray. David Grundan. Rogelio P. Covelli con Tomás Pereyra. Celia Fígoli de Basso Maglio.

Interlocutorias — Matilde Monyor. José Miguel Urriza. Test. Josefa Arevilla de Uruzabal. Carlos M. Aznárez con Crocco y Cía. Suc. Nélida Dufaur. Suc. Catalina Piaggio de Tosso. Suc. Oscar Fisher. Suc. Ascención Capote de Perich. Test. Guillerma de Silva Bas. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la suc. Emilia Noblega de Ribas. Suc. Santiago Novaro.

Definitivas — Miguel O. Sierra con José P. de León. Suc. Teresa Nocilia de Solari. Suc. Luisa Gelsomina o Luisa Pastorivo de Balardi. Suc. Luz Oyo de Castro. Suc. Eduardo Carlos Ariza. Suc. Juan Rodríguez Bello. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 28—Trámite—G. Schwartz, concordato. Salvador Sanilevich, quiebra, dos providencias. Marcos J. Milies, quiebra. Movimiento administrativo. Hijos de B. Rizardini contra Antonio Trigo Sobrino. Manuel Segade y Compañía contra Juan Brugnini. Banco Popular del Uruguay contra Rosauro Cóccaro y otro. Jacobo C. Rismán, quiebra. Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 84667. Schwartz, y Bessio contra Miguel Clingo. Manuel García Calvo, corredor y rematador. Alejandro Castillo contra Eduardo D. Latorre. Andrés Espasandín contra el Banco Agrícola Ganadero. José García contra José Cirio. Agustín Deambrosis (hijo) contra Santos Repetto. José García contra Larramendy y Gregorini. Vicente Giordano, quiebra. Joaquín Albanell y Mora contra Angel S. Carballal. Crocker y Compañía contra Amado Méndez. Bartolomé Bottino Fernández contra Bottero y Martínez. Rocco y Compañía contra Tomás Lamaita. Nelson Carrasco contra Alfredo Rodríguez. Juan B. Nogara contra José Arrechea y otro. Constantino Ugolini, matrícula. Arraga y Legaria contra Alonso y Méndez. Eugenio Barth y Compañía contra Angel Antoniello. Agustín Caffera contra Luis R. Butrico. Banco Popular contra Rosauro Cóccaro y otro.

Oficios librados — Dieciocho.

Libros rubricados — Veintidós.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Machado Marcelino. Sudriers Víctor contra la propiedad número 33907. Bastelica María contra Salvador Pujantel. Mastracucci Angel contra Juan Barbat y otro. Corral José M., sucesión. Carrasco Angélica contra Manuel Lagrange. Fernández Juan contra María Muñiz. Urbano Concepción contra Juan Carlos González Lerena. Montes de Oca Justa contra Isaura da Silveira de Posadas. Exhorto número 1047 del Juzgado Departamental de Tacuarembó. Criado Andrés. Exhorto número 2084 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Brown Cora María contra Gabriel Otero Mendoza. Rodríguez Zoila contra Nicolás Moreira. Exhorto número 761 del Juzgado Letrado de Durazno. Figueredo de Vila Rosau-

ra. Denis Palmira contra José Acosta. Gallarza Herrera Sara contra Ricardo Campos. Obiague Graciana contra Marcos Angelini. Dos Reis Félix. Pares Mario. Exhorto número 712 del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Espósito de Rocca Concepción contra Rosa y Luisa Expósito. Banco de Crédito contra Eduardo Popelka. Exhorto número 812 del Juzgado de Comercio de primer turno. González Vidart Arturo. Exhorto 653 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Oficio número 551 de la Alta Corte de Justicia. Oficio núm. 110 de la Alta Corte de Justicia. Oficio número 190 de la Alta Corte de Justicia. Oficios números 56 y 71 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Landó Alfredo. Exhorto número 3281 del Juzgado Departamental de Tacuarembó. Valdez García Jaime. Exhorto número 1487 del Juzgado Departamental de Cerro Largo. Rodríguez Bernardo y Rosa Ferraz, sucesiones. Exhorto número 2036 del Juzgado Departamental del Salto. Pérez Héctor contra la sucesión de Francisco Pérez. Exhorto número 2764 del Juzgado Departamental de San José. Pérez Américo contra Rosa Pérez y otros. Exhorto número 2765 del Juzgado Departamental de San José. Laserra Marcelino. Exhorto número 2508 del Juzgado Departamental de Lavalleja. Izquierdo Reino contra Rufino Olivera. Oficio del Banco Popular del Uruguay. Illa Félix y otro contra Herminia C. Capella. Frontera Antonio contra Manuel Salguero. Blanch de Cantonet contra Silveira de Andrade. Ganzálvez Presa Carlos. Rodríguez de Rodríguez Margarita contra Aurelio Etchechurry y Ellauri. Exhorto número 5454 del Juzgado Departamental de Canelones. Perruquetti José. Exhorto número 3743 del Juzgado Departamental de Canelones. Supeña Zulema contra Juan Veiga. Exhorto número 2838 del Juzgado Departamental de Rocha. Penino (hijo) y Compañía contra David Monochon. Tami Teodolinda contra Juan Marazzi. Belm Federico Guillermo Erico contra Ema Luisa Martá M. Kedgin. Bourdette Isabel contra Carlos Lozano y otro. Gallardo María contra Mario Machín. Mayo de Freire Rosa contra Ramón Freire. Vignoli Amelia contra Alfonso Bazet. Paladino Magdalena contra Gerardo Pacielo. Gómez Elbio contra N. Patrón. Raposo y Oza. Exhorto del Juzgado de Comercio de 2.o turno número 2003. Pujau Josefina. Exhorto número 1384 del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Carrasco Luisa contra Tomás C nde. Micheloni Luis en autos "Marcos Macet y otros". Exhorto número 5124 del Juzgado Departamental de Rivera. Prote Paula y otro. Exhorto número 3630. del Juzgado de Tacuarembó. Compañía General de Obras Públicas contra los inmuebles números 66479 y 66480. Dufau Amelia contra Roberto Salvatto. Abel Rossi María contra Norberto Rossi. Paredes Norberto contra Julio Merclen. Exhorto del Juzgado de Paz de Flores. Alvarez Carmen contra Fructuoso Silva. Mañé Emilio contra Ernesto Cuatrochist. Sudriers Víctor contra Eduardo Moratorio. Laesprela Alejandro y Dámasa Lucas Laesprelles, sucesiones. Pichetto Roque contra Bianca Barbosa. Soriano Ramón D. González Norberta contra Alberto Serrón. Gelicich Juan Inocencio. Cánepa Juana contra Carlos Olivera. Pereira de Pereira Nicolasa. Possati Vicente. Volonté Carlos. Ricardo Remigio Vázquez contra María Luisa Steglich. López Amelia. Ozello Santiago. Dagnino Benito contra José Tonelli. Iglesias Carmen. Pardiñas Antonio contra Sara Martínez Thedy. Fassi Cesáreo contra Celestina Presa. Relaciones de órdenes. M. Delia con Fernández. Escudero Oscar. Domínguez María Elisa contra Ramón Gil. De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Arbulo Juana contra Pedro Arispe.

Interlocutoria — Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 70844. Domínguez María Elisa contra Ramón Gil. Gracia Menéndez Mercedes contra José Antelo. Bonbino de Cabrera y Solina. Aicardi Teresa.

Definitivas — Marañón Manuel contra José Fidalgo. Spinelli Víctor María Eugenia.

Oficios — Veintiuno.
Cuadernos — Cuatro.
Hipotecas — De la 1.a sección, 3.
Libros rubricados — Cinco del Juzgado de Paz de la 12.a sección. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 28 — Trámite — Carlos Kocher deduciendo tercería de dominio en autos "Brivio Hermanos contra Alfredo Piantelli". Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el nmúero 84686. Pastori y Cía. contra Nicolás Balbela. Carlos Sanguinetti y Cía. contra Nicolás Balbela. Pedro Prat contra Federico Bangenter. A. M. Fernández y Cía. contra Martorano y Peñza. Héctor Seilla, quiebra, calificación. Miguel Curbelo, quiebra. Eugenio Barth y Compañía en autos "José Antonio Díaz, quiebra". José Mangini, deduciendo tercería en autos "Andrés Latapié contra Rafael Priore y Angel Marsicano". Barbar Acle contra Castilla y Cía. Alfredo Lagomarsino contra Repetto Hermanos. Banco de Crédito contra Santos Repetto y Emilio Armand Ugón. Banco de Crédito contra Domingo Fierro y otro. Candal, Facal y Cía. contra Orlando Tróccoli. César A. Righetti contra Luis Otero. Kruse y Figueroa, quiebra. Claudio E. Bonino contra Antonio Domine. Domingo Zenatti contra Carolina B. de Giacumme y Antonia Giacumme. A. Beherens y Cía. contra E. Quattrocicchi. Abal Hermanos y Cía. contra Viuda e Hijos de L. Fernández. J. Susena contra J. Percovich. Teodoro Paulet contra Pedro López. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. Andrés Regueiro y Manuel González contra Basilio García y Mateo Sastre. Juan A. Medina Rojas solicitando matrícula de comerciante. Borgarelli y Cía., quiebra. Saia y Cía. contra Francisco Barros. Aparicio y Claveria solicitando matrícula de comerciantes. Francisco A. Gómez e hijo solicitando matrícula de comerciantes. Carnelli y Cía. contra Pérez Hermanos. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando el hallazgo de un barrilito de vino. Marcial Toupet y Cía. denunciando la desaparición del comerciante María del Carmen Vera. Banco de Crédito contra Julio C. Fernández y Jaime Cancela. Iribarne y Larré contra Carlos Marín. Pablo Rodríguez, quiebra. Cruz y Almeida, quiebra, calificación. Luis Baso contra David Guper. Basabe y Márquez contra De Sio Hermanos. B. Acle contra Madueño y Cía. Oficio número 4132 del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Comunicaciones de la Excelentísima Alta Corte de Justicia haciendo saber que han sido autorizados para ejercer la profesión de escribanos públicos los señores Carlos M. Larralde, Félix Humberto Cataldi, Manuel Cosme Casaravilla. Faustino Harrison y Pablo Iseyta. Relación de depósitos judiciales durante el mes de Diciembre último. Oficio número 10 del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Mora Magariños Ramón contra Enrique Bixio. José Maggio contra Coates Hermanos. Alcira Muñoz de Marexiano deduciendo tercería en autos F. E. Price y Cía. y otros contra Eduardo Pozzoli. Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Duhalde. Francisco Martín Giménez, quiebra. Ramón Cotelo Pañeyra, quiebra. Banco de la República contra David Bonjour Geimonat. Carlos Leoncio González contra Félix Maruri (hijo) y Enrique da Silva. Lechería y Cabaña Normanda "La Rosada", liquidación. Viuda e Hijo de Lorenzo Fernández contra la Compañía de Seguros Marítimos y Terrestres Alliança da Bahia. Fermín Balparda en autos "Enrique Munné y Cía., quiebra". H. J. Muller y Cía. contra Roque Bruno.

Interlocutorias — Visitación Cuba contra José Pieri y otros. Alberto Vázquez contra Clotilde Antonio Cajarville. Hijos de José Caramés y Cía. contra José Pieri. Juan Shaw contra Conrado H. Hughes y Ricardo Hughes. Kruse y Figueroa, quiebra.

Definitivas — Cándido Marín contra Rodríguez, Rabino y Cía. Cesáreo Moreno contra Magín Sala. Hijos de José Caramés y Cía. contra Santiago H. Mangini y Cía. Alvarez y Hourquebie contra Vicente Suquilvide. Antonio Lacquaniti contra Zulema Susana Silva Goodall.

Providencias reservadas — Cinco.
Audiencias — Dos.
Oficios — Veinticinco.
Ordenes — Cuatro.
Libros rubricados — Cuarenta y seis.
—Mateo Mario Figares, Actuario.

Día 29 de Enero de 1929

Trámite — Cappano María Luisa contra Enrique Lescano. Franco Inocencia contra Juan Landoni. Gómez Ceferina contra Orosmán Ramírez. Almiñana Juan Bautista. Nogara Juan contra José Lúcaz García María contra Lorenzo Santos Peri. González José y Etelvina Gómez. Prego Dorina contra Fernando Prego. Orcuño de Llanes Isabel contra Martiniano Llanes. García Zoraida contra José Revetria Costa. Antúnez Leonel. Miranda de Esparrago Alejandrina contra Amancio Mora. Bernasconi José contra Melchor Maurente. Albornoz María contra José Facelli, Laguzzi María contra Juan Laguzzi. Almada Fermín. Acevedo Jorgelina. Etchebarne Juana contra Nicolás Gómez. De Mello Ana contra Julio Ribeiro de Souza. Laurito Justo contra Aurelia Moreira. Camaño Dolores contra Antonio Barreto. Sosa Isabel contra Manuel Arcos. Suárez José. Germano Filomena contra Federico Nollenberger. Mayo Rosalía contra Ramón B. Freire. Balbis Juana contra Ismael Gottliebes. Solari Alfonso contra Juan Figuerido. Barraza Delice contra Eduardo Atucha. Arce Eustaquio contra el Juez de Paz de la 19.a sección. Iglesias Castellanos José contra Manuel González Pérez. Rodríguez María contra Antonio Márquez. Latorre García Alcira Petrona contra Oscar Guzman Rodríguez Prous. Gil María Rosa contra José María Docampo. Banco de Cobranzas contra Teresa R. de Crespo. Mangini Andrés contra Isabel Piaggio de Mangini. Mouret Juan contra Isabelino Ornabal. Exhorto 3434 del Juzgado Letrado de Flores. Cardozo Sinforiano y otros, sucesiones. Exhorto número 3313 del J. Letrado de San José. Pintos Dulcia Juliana contra Luis Manetti. Sudriers Víctor contra el inmueble número 32312. Rodríguez Antonio contra Concepción Figueredo. Buzón Augusto. Soto Santos. García Islas Julio contra Juan Bottazzini Pérez. Antonio contra Rosa Riverós. Furest Muñoz José contra María A. Castillo. García Carmen. Banco de Seguros contra Enrique Míguez. Papini Oscar. Brignoni y Reyno contra M. Dorrego. Acuña Manuel y otro contra Hilarión Campos. Buela Dora contra Eduardo Sánchez. García Antonio. Espinelli Francisco contra La Transatlántica. Ferraro Antonio, sucesión. Brignoni Hermanos con Marino Lombardi. Pérez Flores Manuel. Silveira Mercedes. Escudero Elisa Amelia y otros contra María Rivas de Duran-

te y otras. Pons Ramón contra Victoriano de Armas. Frankel Mauricio contra Martín Ansuberro. Fontoura Gerónimo contra Zoilo Huerta. Exhorto 5031 del Juzgado Letrado de Rivera. Vitale de Perrone María. Bernhart Ottilia contra Fructuoso Marine. Bentancor María contra Alfredo Rossi. López Verónica contra Venancio Quintana. Lobnig Jose contra Olimpia de Conceicao. Rivero Luis Alberto. Moreno y Silveira Josefa, sucesión. Blanch de Cantonet Juana contra F. Silveira de Andrade. Burgueño Julián contra Antonio Zoppolo. Bula o Bolla Cándido y otros contra José Machetti. Rodríguez de Rada Marta. Bellmunt y Victoria María contra Marcos Hutter. Piñeiro Eusebio. Pereira de Muniz Gregoria. Gravier Eugenio y Rosa Fenández, sucesiones. Fernández Eustaquio. Caro Morris contra Brandla Kersbert. Rosquellas Rodolfo contra Erminia Salvador. Buttet Edmundo contra María Martinou. Pico Enrique contra María Mac Lauglin. Bazani Américo contra Josefina Saldías. Scocozza de San Martín Carolina contra Roberto San Martín.

Interlocutorias — Valle Isabel contra Ramón Cardona. Bernaglia de Romano Rosa contra la Sociedad Comercial de Montevideo.

Definitivas — B. de Garibaldi Luisa contra Catalina Decia de Arioni. Risso Deolinda contra Luis Arraga. Ríos María Luisa contra Antonio Ciufardi. Negrón Julia, sucesión. Correa de Mezquita Silvia.

Audiencias — Tres.
Oficios — Dieciocho.
Exhortos recibdos para diligenciar — Cinco, José Pedro Barbot, Actuario.

Día 30 — Trámite — González Manuel contra A. Alfaya. Morales de Encina Morales Pilar contra la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros. Rodríguez Francisco y Avelina Vilalba. González Amanda contra Antonio Rocha. Altamiranda Francisca contra Elías Mosco. Razzetta o Razzatti de Parodi Teresa, sucesión. Urta Constancia contra Julio Fermín Tula. Fariña Juan. Martínez María Luisa contra Juan Carzul. Bellmunt y Victoria María contra Marcos Aurelio Palma. Santa Cruz Aurora contra Bernardo Gómez. Barbot Wáshington y otro contra Elena Paunero. Fernández Delmira contra José Colombi. Vidaurre Pedro, tercería en autos. Marshall Juan Carlos y Dora Sofía Twyford. Piñeyro María Julia. González Román contra Epifania Benita Piedrabuena. Scianca Giuditta [illegible] contra Juan F. Sciutto. Mascaró Lorenzo contra Dolores Cabrera de Scarone. Coll y Cía. contra Benito Riera. Exhorto número 22 del Juzgado de Paz de la 13.a sección. Alvarez Eulogio contra la sucesión Ana Araújo. Exhorto 3695 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. San Germán Amalia. Papo Moise contra Asther Laporte. Rodríguez Grolero Julia contra Héctor Mailhos. Díaz de Rodríguez Carmen Paula. Nogara Juan contra Lucas Maz. Moreno y Silveyra Josefa, sucesiones. Falero Pablo. Tosi Leopoldo contra Antonio Dosil. Tosi Leopoldo contra Manuel Gómez. Sarate Juan y Pablo Wiemberg tercería en autos Paul Lreder contra Paul Campi. Contardi Rosa. Rodríguez Lorenza contra Asención Romano. Durán de Barreto Teresa contra Ignacio Barreto. Sisarone César contra José Pumarega. Aued Miguel. Verde María Ines contra Enrique Sánchez. Taborda Lucía contra Francisco Vidal. Miiego Delia Marta contra José Fernández. Sanna Ricardo contra Manuel Silveira. Maceiras Calvete María contra Julio Mangino. Bocalandro Angela contra Armando Nosiglia. Padrón Francisco contra Manuel García. Santandreu Miguel contra Sofía Vasallo. Díaz Carmen. Díaz Francisco Solano contra Amanda Bonfiglio. Reyes Rosa contra Antonio Hevia y Vaca. Machado Gustizala Noemi contra Remigio García Moreno. Daveran de Edespan María contra Odil Scheller de Zuccoli. Marquisio Delmira contra Enrique Loyet. Pose Rogelio Zubiaga Elcira contra Francisco Marín. Roel de Barbot Isabel contra Norberto Barbot. Manteugini Abigali contra Arturo Silverio Silva. Santamarina José B. Cartagena Gerarda Quiteria contra María Palermo. Coelho Antonia contra Hernan Iriondo. Martina Poutos Alberto, sucesión. Da Mia Juan. Tasende Sara María contra Perfecto P. Taboada. Fernández Perfecta contra Francisco Escalante. Areco Lilina Ofelia contra Manuel Pacheco.

Audiencia — Una.
Oficios — Veintitrés.

Interlocutorias — Galindez Lorenzo contra María Cristina Barrenechea. Ghahl Federico Arturo contra Olinda Luisa von Muhlen. Conti Dante contra Carlos de la María.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 1.o de Febrero de 1929

Domingo Sanguinetti, italiano, 93 años, viudo, Estrecho, 2126.

María Bentancord de Martínez, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.

María Rosario Dura de de Ambrosio, italiana, 52 años, casada, Guaná 2465.

Roberto De León, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Vicente Foti, italiano, 78 años, casado, Marsellaise 340.

Elida Barreto, oriental, 8 meses, Guenoa 200.

Fanny Beatriz Wentz, oriental, 6 meses, Avenida Sarmiento 15.

José Pedro Patiño, oriental, 43 días, Cerro Largo 1486.

Félix Carrión, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Rodolfo Silva, oriental, 3 meses, Bolivia sin número.

Narciso Gilleruelo, oriental, 3 años, Vázquez 1370.

Carmen Guazzo, oriental, 23 años, soltera. Goes 2272.

Elías A. Urban, oriental, 20 años, María S. de Munar 29.

José Colombo, italiano, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.

Amado Martínez, oriental, 32 años, soltero, Hospital [illegible]

Enrique Tobler, oriental, 24 años, soltero, Chacarita.

Antonio Colombo, italiano, 79 años, viudo, Camino Carrasco 60.

Idelfonso Duarte, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos Maglio, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cerina Nan, oriental, 18 días, Resistencia 1.

Francisco J. Cagnone, oriental, 52 años, casado, Manga.

Atanasio Alfonso, oreintal, 50 años, casado, Mariano Estañá 60.

Pilar Ces, oriental, 30 años, soltera, La Paz 2186.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

SETIEMBRE 1928

Artigas

6.a Sección

Gregorio López, oriental, 25 años, soltero con Isabel Couto, oriental, 24 años soltera.

Canelones

1.a Sección

Cirilo Viera, 35 años, soltero, oriental con Juana Colmán, 29 años, soltera, oriental.

Gregorio Bruno, 24 años, soltero, oriental, con María Elena Zunino, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Marquisio, 24 años, soltero, oriental con Gabriela Peraza, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Pardillo, 30 años, soltero, oriental, con María del Carmen Portela, 18 años, soltera, oriental.

Luciano Ceferino Etchepare, 23 años, soltero, oriental con María Angélica Vilardes, 23 años, soltera, oriental.

Patricio Misa, 28 años, soltero, oriental, con Saturnina Vidal, 23 años, soltera, oriental.

Fortunato González, 42 años, soltero, oriental con Salustiana Badani 37 años, viuda, oriental.

Elías Juan Martínez, 51 años, soltero, oriental con Felipa Fierra, 44 años, soltera, orientay.

Serafín Justo Isualdi, 25 años, soltero, oriental, con Dorotea María Lachaga, 23 años, soltera, oriental.

Benigno Angel Valdez, 21 años, soltero, oriental con Nieves Gahu, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Romeo Aprile, oriental, 68 años, viudo, con Mónica Uhalde, oreintal, 70 años, soltera.

Ambrosio Schivo, oriental, 49 años, soltero, con Clotilde Parodi, oriental, 52 años soltera.

Pilar Figuerón, oriental, 25 años, soltera, con Máxima Margarita Ramírez oriental, 17 años, soltera.

Isidoro Varela, oriental, 26 años, soltero, con María Ester García, oriental, 26 años, soltera.

Eduardo Teodoro Catrofe, oriental, 25 años soltero con Esmeralda Tudurí, oriental, 23 años, soltera.

Manuel Magno, oriental, 25 años, soltero, con Ofelia Varona, oriental, 18 años, soltera.

Enrique Podestá Gomeza, oriental, 28 años soltero con Guiomar Rodríguez, oriental, soltera, 21 años.

Benito Baeza, oriental, 35 años, soltero con Silvia Bos, oriental, 26 años, soltera.

Ambrosio Guezzi, oriental, 32 años, soltero, con Francisca C. Muchio, oriental, 24 años, soltera.

Angel Braggio, oriental, 25 años, soltero, con Ema Deleón, oriental, 21 años, soltera.

5.a Sección

José Waltier, brasileño, 39 años, soltero con Raquel Arinchurun, argentina, 25 años, soltera.

Gumersindo Fuente, español, 25 años, soltero, con Dominga Bianquino, oriental, 20 años, soltera.

Juan José Croce, oriental, 42 años, soltero con Pascuala Tabares, oriental, 32 años, soltera.

Andrés Gelmi, oriental, 27 años, soltero, con Amanda W. Rapetto Duce, oriental, 25 años, soltera.

Miguel Luis Castellonese, 63 años, soltero con Carmen Blanco, oriental, 45 años, soltera.

15a Sección

Nicolás Ernesto Moretto, oriental, 25 años, soltero con Fausta Mesa, oriental, 24 años, soltera.

Colonia

1.a Sección

Juan Leo, 28 años, soltero, italiano, con Filomena Pérez, 16 años, soltera.

Luis León, 27 años, soltero, oriental,

con María Antonia Barco, 20 años, soltera.

Vidal Gregorio Figueroa, 22 años, soltero con María Ethel Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel González Prado, 19 años, soltero, oriental con Alisia Lidia Nollenberger, 18 años, soltera.

Carlos Roberto Hohener, 25 años, soltero, oriental con Palmira Moreno, 28 años soltera, oriental.

Carlos Federico Amann, 28 años, soltero, oriental con Olga Camila Basco, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Víctor Hernández, 25 años, oriental, soltero con Inés A. Ochandorena, 19 años, oriental, soltera.

Tomás Caraballo, 22 años, oriental, soltero con Reyna J. de la Quintana, 17 años, oriental, soltera.

6.a Sección

Juan Anselmo Boné, argentino, 37 años, soltero con Isolina Norberta Gavilan, oriental, 37 años, soltera.

Gerónimo Musso (hijo), oriental, 25 años, soltero con Mercedes Sabina Echegaray, argentina, 22 años, soltera.

Juan Carlos López, oriental, 36 años, soltero con Emilia Ceis, oriental, 37 años, soltera.

Antonio Gregorio Bonavetti, oriental, 29 años, soltero con María Delia Visca, oriental, 27 años, soltera.

Ramón Antenor García, oriental, 39 años, soltero con Sara Dionisia Rivas, oriental, 31 años, soltera.

Cecilio Maldonado, oriental, 42 años, soltero con América Calcagno, oriental, 30 años, soltera.

Pedro Víctor Soler, oriental, 23 años, soltero, con Amelia Cecilia Bentancour, oriental, 22 años, soltera.

Antonio Gerónimo Mansuetti, oriental, 22 años, soltero, con Angela Rodríguez, oriental, 20 años, soltera.

Pedro Barizzoni, oriental, 27 años, soltero con María Romanelli, oriental, 21 años, soltera.

Esperanza Antonio Parentelli, oriental, 28 años, soltero, con María Manzino.

14.a Sección

Alejandro Ausoleaga, oriental, 34 años, soltero con Amanda Da Silva, oriental, 22 años, soltera.

Hipólito David Pastié, oriental, 24 años, soltero con Margarita Agustina Pautet, oriental, 24 años, soltera.

Polonio Rodas, oriental, 21 años, soltero, con Blanca Cuballeira, oriental, 19 años, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección

Bernabé García, oriental, soltero, 27 años con Hilaria Sauco, oriental, soltera, 21 años.

Juan Antonio Huidobro, oriental, soltero con Lucila Hermenegilda Peluffo, oriental soltera, 27 años.

Tulio Antenor Farías, oriental, soltero, 25 años con María Ester Acevedo, oriental, soltera, 21 años.

Julio César Alvarez Silva, oriental, soltero, 38 años, con María Fermina Borche Silveira, oriental, 24 años, soltera.

Alcides Héctor García, oriental, viudo, 29 años, con Julia Etelvina Ruiz, oriental, soltera, 21 años.

Carlos Goncalvez Viera, oriental, 18 años, soltero, con Lira Haydee Babot, oriental, 19 años, soltera.

Dorvalno Pereira, oriental, soltero, 31 años, con Genoveva Novo, oriental, soltera, 26 años.

Duvinoso Barboza Terra, oriental, viudo, 53 años, con Juana Krames, brasileña, soltera, 29 años.

Manuel Romeo Maquieira, oriental, soltero, 30 años, con Marcelina Matilde Freire Silva, oriental, soltera, 25 años.

Miguel Angel Ruiz Aróztequi, oriental, soltero, con María Primitiva Pardiñas Amor, oriental, soltera, 18 años.

Jerónimo Rodríguez, oriental, soltero, 25 años, con Aleira Berdun, oriental, soltera, 16 años.

Ubaldo Giménez, oriental, soltero, 28 años, con Francilona Pereira, oriental, soltera, 29 años.

Luis León Denis, oriental, soltero, 25 años, con Celia Alvarez, oriental, soltera, 23 años.

Manuel Máximo Navarrete, oriental, divorciado, 41 años, con Magdalena Vescia, oriental, soltera, 24 años.

2.a Sección

Eustaquio Reyes, oriental, 25 años, soltero, con Olina Gonçalves, oriental, 29 años, soltera.

Manuel Hipólito Hernández, oriental, 21 años, soltero, con Alcida Larrosa, oriental, 18 años, soltera.

3.a Sección

Agripio Protacio Duarte, oriental, 30 años, soltero, con Dacila Branlery, oriental, 22 años, soltera.

Nestor Ollosreira, oriental, 19 años, cón María Martínez, oriental, 17 años, soltera.

Romualdo Pereira da Silva, brasileño, 25 años, soltero, con María Dorila Pereira da Silva, brasileña, 14 años, soltera.

Felipe Santiago De Marco, oriental, 29 años, soltero, con Ramona Leontina Maugio, oriental, 21 años, soltera.

Benjamn Domínguez de Olivera Bellz, portugués, 48 años, soltero, con Rosinha Rossi, brasileña, 30 años, soltera.

4.a Sección

Rosalino Perdomo, oriental, 32 años, soltero, con Sabina Neves, oriental, 35 años, soltera.

5.a Sección

Cándido Almeida, 24 años, oriental, con Antonia Esperanza Almeida, 27 años, brasileña.

Severo Techera, 26 años, oriental, con Gertrudis Sandalia Olivera, 47 años, oriental, Manuel Cámaño, 25 años, oriental, con María Elena Mesa, 21 años, oriental.

Mario Alvez, 27 años, brasileño, con Silveria Alfonsa Neves, 18 años, oriental.

7.a Sección

Altamiro Viera, oriental, 28 años, brasileño, soltero, con Palmira Pi, oriental, 30 años, soltera.

8.a Sección

Everjisto Camejo, oriental, 23 años, soltero, con Felicinda Costa, oriental, 19 años, soltera.

Fortunato J. da Luz, oriental, 25 años, soltero, con Ida Cirigliano, oriental, 21 años, soltera.

Juan Núñez, oriental, 27 años, soltero, con Adela Suárez, oriental, 17 años.

Justo Suárez, oriental, 26 años, soltero, con Manúela Martínez, oriental, 23 años, soltera.

1[illegible].a Sección

Cecilio Acojan, oriental, 36 años, soltero, con Aguimiria Ferreira Porto, oriental, 32 años, soltera.

Durazno

1.a Sección

Félix Tomás Avila, 26 años, soltero, oriental, con María Antonia Peralta, 16 años, soltera.

Guillermo Labandera Rivas, 53 años, soltero, con Antonia del Carmen Istueta, 33 años, soltera, oriental.

Pedro María Leites, oriental, soltero, con María Luisa Peralta, 18 años, soltera, oriental.

Laureno Méndez, 27 años, soltero, español, con Carmen Dolores Fontaine, 27 años, soltera.

Elis Garmen Mayora, 28 años, soltero, oriental, con Amelia Emilia Piniñela, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Navás, 36 años, soltero, oriental, con María Bartola Ceva, 23 años, soltera, oriental.

Pascual Salvador Sraffo, 29 años, soltero, oriental, con Ana María Alberti, 25 años, soltera.

Flores

Angel Heraclio Caballero, oriental, 23 años, soltero, con Norberta Carbajal, oriental, 21 años, soltera.

Florida

1.a Sección

Ramón Antonio Dobiel, 33 años, oriental, soltero, con Anira Hebe Gianola, 18 años, oriental, soltera.

Juan Antonio Gil, 26 años, oriental, soltero, con Carmen Lavecchia, 23 años, oriental, soltera.

Eugenio Gabin, 32 años, oriental, soltero con María Esther Romero, 14 años, oriental, soltera.

Guzmán Erasmo Albarenga, 25 años, oriental, soltero, con Blanca Lucía Irigaray, 22 años, oriental, soltera.

Anastasio Anselmo González, 34 años, oriental, divorciado, con Amanda Olga Olariaga, 20 años, oriental, soltera.

Pedro Pablo Ferrari, 25 años, oriental, soltero, con Carmen Bruno, 20 años, oriental, soltera.

Carlos María Lázaro, 38 años, oriental, viudo, con Adelina Coelho Lemos, 26 años, oriental, soltera.

Servando López, 30 años, soltero, con Herlinda Pérez Hernández, 27 años, oriental, soltera.

Gaudencio Martínez, 35 años, oriental, soltero, con María Presentación Ortiz, 41 años, divorciada.

Victoriano Ramón Aguirre, 23 años, oriental, soltero, con Eusebia Nieves Guardia, 18 años, oriental, soltera.

José Pessano, oriental, 25 años, soltero, con Herminda Berdías, oriental, 26 años, soltera.

Román Alberto Recalde, oriental, 25 años, soltero, con Florencia Elida Aldama, oriental, 20 años, soltera.

Aparicio Daniel Vignoli, oriental, 30 años, soltero, con Sara Julieta Dibarboure, oriental, 26 años, soltera.

Francisco Arrúa, oriental, 29 años, soltero, con María Juana Dotta, oriental, 25 años, soltera.

2.a Sección

Eugenio Ginini, oriental, 45 años, soltero, con Hilda Medina, oriental, 26 años, soltera.

Mànuel López, español, 28 años, soltero, con Dolores Tabárez, oriental, 22 años, soltera.

Pedro Córrea, oriental, 31 años, soltero, con Saturna Zubiría, oriental, 15 años soltera.

Juan Ventura Rius, oriental, 27 años, soltero, con Ambrosia Aquino, oriental, 18 años, soltera.

Román Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, con Máxima Pera, oriental, 21 años.

Carmelo Colombo, oriental, 31 años, soltero, con María Perdomo, oriental, 29 años, soltera.

Tomás Aguirre, oriental, 25 años, soltero, con Delfina Martina Gutiérrez, oriental, 22 años, soltera.

Vicente Pereyra, oriental, 21 años, soltero, con María Sofía Nantès, 19 años, oriental, soltera.

10.a Sección

Matilde Florentino Palleiro, oriental, 32 años, soltero, con Tomasa Eva Guardia, oriental, 34 años, soltera.

Gregorio Esteva Acosta, oriental, 29 años, soltero, con Ema Gregoria Alarcón, oriental, 25 años, soltera.

Teodoro Flores, oriental 34 años, soltero, con Blanca López, oriental, 16 años, soltera.

Rosauro Laluz, oriental, 35 años, soltero con Guillerma Pérez, oriental, 18 años, soltera.

Maldonado

Primera sección

Elías Lucas Cana, oreńtal, 33 años, soltero con María Luisa Bologna, oriental, 32 años, soltera.

Teodoro Cabrera, oriental, 39 años, soltero con Serapia Ribero, oriental, 36 años, soltera.

Juan Olivera, oriental, 74 años, viudo con Delfina Acosta, oriental, 66 años, soltera.

Minas

Sexta sección

Juan Miguel Moreira, oriental, 34 años soltero con Elisa de la Sierra, oriental, 34 años, soltera.

Río Negro

Primera sección

Froilán Alfredo López, 52 años, soltero, oriental, con Rosa Amgerosa, 36 años, soltera, oriental.

Nicolás Silva, 41 años, viudo, oriental, con Francisca Cordinal, 30 años, soltera, oriental.

Martín Fernando Cichero, 21 años, soltero, con María Isabel Hahm, 18 años, soltera, argentina.

Pascual Aramburu, 36 años, soltero, español, con Dora Narbaiz, 18 años, soltera.

Marcos Latamendia, 28 años, soltero oriental con Aurora Giorelli, 20 años, soltera, oriental.

Ichitardo Gómez, 28 años, soltero, oriental con Etelvina Isidora Villalba, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Jurcio, 32 años, soltero, oriental con Irma Rosa Dané, 27 años, soltera.

Rivera

Sexta sección

Naciso Alvez de Lima, 26 años, soltero, oriental con Ristuta Píriz, 15 años, soltera, oriental.

Martín García Moreira, 27 años, soltero brasileño con Alice Duarte Fernández 20 años, soltera, brasileña.

Victoriano Pereira, 35 años, soltero, oriental con Delita Toledo, 23 años, soltera, oriental.

Pantaleón Arévalo, 28 años, viudo oriental con Gervasia Techera, 39 años, soltera, oriental.

Manuel Alvarez, 45 años, soltero, oriental con Alaides Meneses, 24 años, soltera, oriental.

Rocha

Quinta sección

Dibar Eistaguco, 21 años, soltero, oriental con Adalmira Abadesa Rodríguez, 19 años, soltera oriental.

Vicente Santo Olivera, 42 años, soltero, oriental con Rumilda Dulcine Viera, 18 años, soltera, oriental.

San José

Primera sección

Juan López, 28 años, oriental, soltero, con Martina Rosa Rolando, 18 años, soltera, oriental.

Angel Martínez, 38 años, oriental, soltero con Ramona Parejas, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Díaz, 25 años, oriental, soltero con Carmen Gini, 18 años, oriental, soltera.

Faustino Tabárez, 34 años, oriental con Nieves Perdomo, 32 años, oriental, soltera.

Inocencio Giménez, 24 años, oriental, soltero con Josefa González, 20 años, soltera, oriental.

Leandro Rodrigo Gutiérrez, 24 años, oriental, soltero con Angélica Irene Díaz 18 años, oriental, soltera.

Manuel Baldomero Arrieta, 53 años, oriental, soltero con Eva Reyes, 48 años, oriental, soltera.

Alejandro Ismael García, 32 años, soltero con María Irene Baldi, 22 años, soltera.

José Brígido Moreira, 59 años, viudo, oriental con Agustina Salinas, 39 años, oriental, soltera.

Pedro Cazenave, 41 años, oriental, soltero con Sebastiana León, 29 años, soltera, oriental.

Sexta sección

Angel Maliña, con Justa Rodríguez.

Juan Domingo Costelozzi con María Telésfora Segreda.

Tacuarembó

Primera sección

Florentino Jum, 21 años, soltero, oriental, con Jacinta Bichinque, 20 años, soltera, oriental.

Valentín Carmelo Echenaguía, 38 años soltero con Ildara Ferreira Bica, 19 años soltera, oriental.

Neil Salomón Bulmin, 25 años, soltero, sirio con Inés Gauva, 25 años, oriental.

José Miguel Seneira, 21 años, soltero, oriental, con Celia Zulma Galli, 15 años, soltera, oriental.

Omar Valerio Rodríguez, 32 años, soltero, oriental, con Isabel Cavagliatti, 20 años, soltera, oriental.

Felipe Leoncio Bernárdez, 26 años, soltero, oriental, con Petrona Berón, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Barboza, 26 años soltero, oriental, con María Ríos, 22 años, soltera, oriental.

Doroteo González, 25 años, soltero, oriental, con Dorotea Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Presentación Santana, 77 años, viudo, oriental, con Josefa Casiana Melo, 35 años, soltera, oriental.

Indalecio Sosa, 35 años, soltero, con Longina Protti, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección

José Fructuoso Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, con María Luisa Burguez, oriental, 16 años, soltera.

Jorge Kobe, alemán, 36 años, soltero, con Juana Azcúe, oriental, 28 años, soltera.

Mateo Victoriano de Pereda, oriental, 28 años, soltero, con Margarita Amarillo, oriental, 22 años, soltera.

José María Olaso, oriental, 30 años, con María Alicia Mendy, oriental, 20 años, soltera.

Isaac Clotilde Giménez, oriental, 48 años, soltera, con Aureliana Machado, oriental, 38 años, soltera.

Juan Bruno Pereyra, oriental, 26 años, soltero, con Luisa Schultze, oriental, 22 años.

Dionisio Carrera, oriental, 33 años, soltero, con Simona Carrasco, oriental, 24 años, soltera.

Gregorio Melián, oriental, 36 años, soltero, con Evarista Col oriental 37 años, soltera.

Carlos Federico Kruse, oriental, 36 años, soltero, con Eustaquia Alicia Larré, oriental, 18 años, soltera.

Juan Miguel Fernández, oriental, 34 años, soltero, con Alejandrina Melo, oriental, 48 años, soltera.

Doroteo Videla, oriental, 26 años, soltero, con Justa Ceferina Jesús, oriental, 24 años, soltera.

Nicolás Tolentino Valenzuela, oriental, 31 años, soltero, con Justa Martínez, oriental, 26 años, soltera.

Ciriaco Inmediato, oriental, 36 años, soltero, con Juana Benita Carrasco, oriental, 34 años, soltera.

Pedro Doroteo Gómez, oriental, 21 años, soltero, con Elvira Santana, oriental, 17 años, soltera.

Juan Auscarriagiaga, oriental, 31 años, soltero, con María Mercedes De Arnas, oriental, 17 años, soltera.

Marcelino Cerpa, oriental, 36 años, soltero, con Eusebia María Ramos, oriental, 23 años, soltera.

Juan Carlos Col, oriental, 32 años, soltero, con Telésfora Rogelia Larré, oriental, 20 años.

Francisco Javier Alvarez, oriental, 24 años, soltero, con Gregoria Angela Camarano, oriental, 18 años, soltera.

Ambrosio Saturnino Sánchez, oriental, 37 años, soltero, con Petrona Fernández, oriental, 29 años, soltera.

Orlando Gumersindo Grajales, oriental, 30 años, soltero, con María Brandina Nassazzi, oriental 24 años, soltera.

Treinta y Tres

1.a Sección

Mario Costa Fernández, oriental, 24 años, soltero, con Petrona Balcedes, oriental, 23 años, soltera.

Miguel Penino, oriental, 29 años, soltero, con Beatriz Casiana Marichel, oriental, 21 años, soltera.

Alfonso Augusto Stutz, oriental, 30 años, soltero, con Ema Vázquez, oriental, 27 años, soltera.

Diego Salustián Robaina, oriental, 29 años, soltero, con Desideria César Acosta, oriental, 22 años, soltera.

Francisco Olascoaga, oriental, 39 años, con Modesta Gutiérrez, oriental, 19 años, soltera.

Gumersindo Acosta, oriental, 30 años, soltero, con Petrona Márquez, oriental, 27 años, soltera.

Domingo Silva, oriental, 37 años, soltero, con María Rosa Sosa, oriental, 21 años, soltera.

Romualdo E. Loyarte, oriental, 23 años, soltero, con Emilda Acosta, oriental, 23 años, soltera.

Andrés Riboira, oriental, 43 años, soltero, con Juana Aquino, oriental, 29 años, soltera.

Roberto Martín Bordón, oriental, 30 años, con Carmen Ciriaca Silvera, oriental, 18 años, soltera.

Gil Silvera Méndez, oriental, 26 años, soltero, con Elvira Larrosa, oriental, 26 años, soltera.

Francisco Lino Herrera, oriental, 27 años, soltero, con Francisca Rodríguez, oriental, 23 años, soltera.

Joaquín Dutra, oriental, soltero, con Jacinta Acosta, oriental, soltera.

Miguel Angel Irigoyen, oriental, 24 años, soltero, con María Gregoria Cádiz, oriental, 19 años, soltera.

Braulio Rodríguez, oriental, 34 años, soltero, con Juana Leonor Taleira, oriental, 25 años, soltera.

Baldomero Correa, oriental, 67 años, viudo, con Amalia Techera, oriental, 67 años, soltera.

Ernesto Aguiar, oriental, 29 años, soltero, con Crisolana Mais, oriental, 25 años, soltera.

Juan Bautista Cuadrado, oriental, 39 años, soltero, con Antolina Suárez, oriental, 39 años, soltera.

Andrés Duarte, oriental, 27 años, soltero, con Vicenta Ferreira, oriental, 18 años soltera.

Manuel Cagio Leid, español, 29 años, soltero, con Francisca Martínez Taliera, oriental, 28 años, soltera.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Sábado 2 de Febrero de 1929 Núm. 6786

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

Por 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	0.13
Por 20 días	0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.50

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 3.00
Excediendo de 5 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 2.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 10 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate, hasta 10 días (días corridos). ... $ 3.[illegible]
... días que excedan de 20. ... " [illegible]

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1922.

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
(SECRETARIA)
Convocatoria

Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Secretaría de la Cámara de Representantes cita a los señores diputados electos a la XXXa Legislatura para la primera sesión preparatoria que se celebrará el sábado 2 de Febrero, a las 17 horas. — Arturo Miranda, Secretario. En.31-6001-v.feb.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 2810
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 90.000 kilos de azúcar molida, peso bruto con bolsa, 6.000 kilos de fideos especiales, 160 cajones de fósforos de cera, conteniendo cada cajón 180 docenas cajillas, 12.000 kilos de grasa caracú en latas de 20 kilogramos aproximadamente, 30.000 kilos harina especial, 2.400 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.30-5973-v.feb.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 57. — ASUNTO NUMERO 2887|4

Llámase a licitación pública para adquirir: 7.000 metros entretela fina de 0.80 de ancho, 21.77 metros paño verde de 1.40, 6.44 metros paño rojo de 1.40, 14.84 metros paño mordoré de 1.40, 11.90 metros pana negra de 0.70, 14.700 hebillas para pantalón, 14.000 broches negros para cuello, 44.108 botones corozos, escudos, de 20 mm., 28.000 ídem ídem de 15 mm., 35.000 botones corozos de 15 mm., color yerbamate, para pantalón, 14.000 metros cinta de hilera blanca, 9.800 metros trencilla de un centímetro, color yerbamate, 1.260 metros raso de algodón, color yerbamate, de 1.36 de ancho, 25 metros de paño gris de 1.40 de ancho, 350 metros percalina de 0.80 de ancho, 7.000 botones corozos negros de 22 mm., 4.900 metros satinet para mangas de un metro de ancho, según muestra, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta institución (Piedras número 75), todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 13 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.29-5918-v.feb.8.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de cuatro guinches eléctricos

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a partir de la fecha, para la provisión de cuatro (4) guinches eléctricos destinados al servicio de los muelles de los depósitos de inflamables.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y del plano respectivo en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el día 22 de Mayo de 1929, a las quince horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Héctor Pochintesta, Secretario General. En.21-5745-v.feb.14.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras de tierra para la colocación de anclas y postes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 9 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — La Secretaría General. En.30-5964-v.feb.8.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para las obras de carpintería necesarias para la instalación del servicio de encomiendas de granja, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — La Secretaría General. En.30-5920-v.feb.2.

RAMBLA SUR
OBRAS DE GRANITO
Licitación

Llámase, por tercera vez, a licitación para las obras de revestimiento en granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Durazno número 868, hasta el 4 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — El Secretario. En.19-5735-v.en.23-en.29-v.feb.2.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación de instalaciones eléctricas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz en los edificios de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General. Feb.1.o-6016-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación para la construcción del local de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a la hora 9 y 30. —Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General. Feb.1.o-6017-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1930.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 6 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas

n presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de .ceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 28 de 1929. — La Dirección.
En.29-5927-v.feb.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase nuevamente por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 ...as y provisión de 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12.
Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 9 de Febrero próximo, a la hora 9.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — V. Stewart, Secretario.
En.29-5957-v.feb.9.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Llámase a concurso para proveer los siguientes cargos de la Escuela Industrial de Melo (Departamento de Cerro Largo: Maestra de corte y confección y dibujo y maestra de blanco, lencería, bordados, encajes y dibujos, de acuerdo con las bases que, a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del citado Instituto, calle San Salvador número 1674, de las 7 horas y 15 a las 12 horas, en los días hábiles. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — La Secretaría.
En.29-5956-v.feb.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

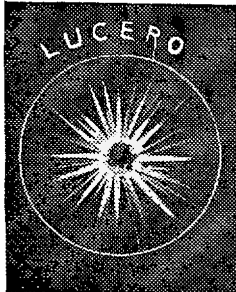
Concurso para proveer el cargo de profesor de hormigón armado

Llámase a concurso por segunda vez para proveer el cargo de profesor del aula de hormigón armado
Las bases y condiciones que regirán para dicho concurso están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.
El plazo para la admisión de inscripciones vencerá el 23 de Marzo, a las 11 horas. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — La Secretaría.
En.24-5798-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18246

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-6024-v.feb.20.

ACTA N.o 18247

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUMINAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos luminosos en general, de cualquier clase y construcción y especialmente los aparatos cuya luminosidad se obtiene por reflexión y refracción de la luz natural o artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-6034-v.feb.20.

ACTA N.o 18244

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DILUVIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5991-v.feb.19.

ACTA N.o 18242

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

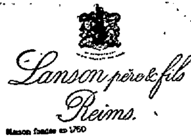
"ADRENOLEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5935-v.feb.16.

ACTA N.o 18219

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pére et fils", de Reims, (Francia), han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la clase 2.a vinos de champagne). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5864-v.feb.14.

ACTA N.o 18187

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sico y Pallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PELICANO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (mercería y artículos para sastres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5655-v.en.31.

ACTA N.o 18215

Montevideo, Enero 17 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Fojo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

NATURALEZA



SUPER

para distinguir artículos de la clases 1.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5729-v.feb.5.

ACTA N.o 18198

Montevideo, Enero 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Company, de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KROMAYER LAMP

para distinguir artículos de la clase 16.a (lámparas de cuarzo usadas para fines terapéuticos) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.17-5686-v.feb.2.

ACTA N.o 18211

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (Sout America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5728-v.feb.5.

ACTA N.o 18231

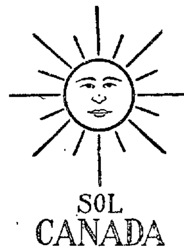
Montevideo, Enero de 1929 — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5860-v.feb.14.

ACTA N.o 18230

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



SOL
CANADA

para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5867-v.feb.14.

ACTA N.o 18234

Montevideo, Enero 24 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Georges Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"COMPRIMES VICHY-ETAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5862-v.feb.14.

ACTA N.o 18220

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils", de Reims, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumante, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5863-v.feb.14.

ACTA N.o 18226

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro M. Soldati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BETTEGA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.24-5803-v.feb.9.

ACTA N.o 18196

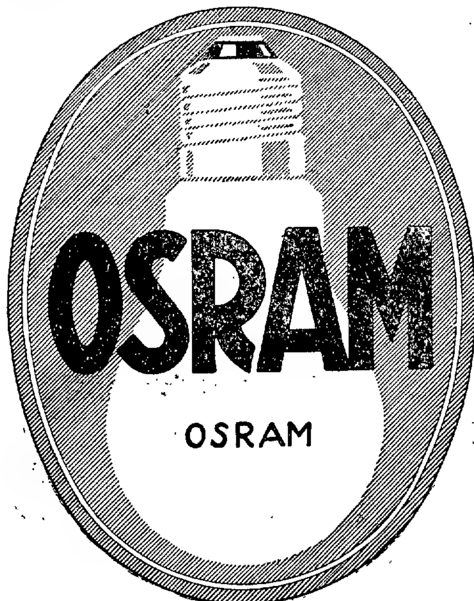
Montevideo, Enero 12 de 1929. —, Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"METROPOLE"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.17-5685-v.feb.2.

ACTA No 18210

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5772-v.feb.8.

ACTA N.o 18195

Montevideo, Enero 12 de 1929. — Con esta fecha, el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas y aparatos eléctricos aspiradores de polvo y para la limpieza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5760-v.feb.8.

ACTA N.o 18217

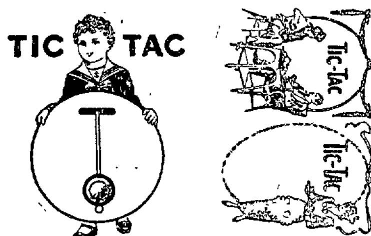
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigán, Estado Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones movidos a motor y sus partes constructvas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5783-v.feb.8.

ACTA N.o 18151

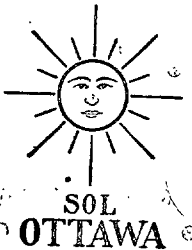
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Little, Jrison, Rotcliff Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5759-v.feb.8.

ACTA N.o 18229

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5829-v.feb.13.

ACTA N.o 18218

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bucyrus-Erie Company, de South Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para dstinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5784-v.feb.8.

ACTA N.o 18209

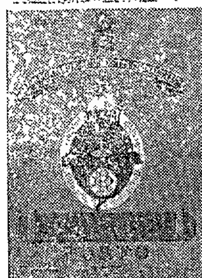
Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glokengasse N.o 4711", gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

FROZOCLONE

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5773-v.feb.8.

ACTA N.o 18232

Montevideo, Enero de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5861-v.feb.14.

ACTA N.o 18204

Montevideo, Enero 15 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Chas. Macintosh y C.o Limited, de Mánchester y Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5705-v.feb.4.

ACTA N.o 18228

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5893-v.feb.15.

ACTA N.o 18214

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Cirio Grilli y Abellá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5699-v.feb.4.

ACTA N.o 18213

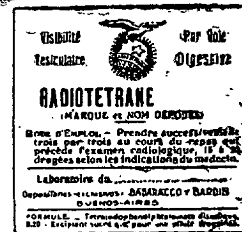
Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. Balbin González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ingredientes hormiguicidas y aparatos hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5709-v.feb.4.

ACTA N.o 18202

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardín, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5703-v.feb.4.

ACTA N.o 18203

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad E. D'Emarese di S. Richeta y Figli, de Turín, Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5704-v.feb.4.

ACTA N.o 18208

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Gumersindo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JAPONESAS"

para distinguir artículos de la clase 14.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5706-v.feb.4.

ACTA N.o 18201

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores F. M. Suárez y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"UNTISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5702-v.feb.4.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, [illegible] 15 [illegible] 1929. — Con esta fecha, Barbosa [illegible] apoderados de la Delco-Remy [illegible] de Anderson (Indiana), y [illegible] (Ohio), E. U. de A., han solicitado [illegible] marca:

Delco-Remy

para distinguir [illegible] las clases 12.a y 24.a (según [illegible]. — [illegible] Arredondo (hijo), Jefe de [illegible].

En.29-5943-v.feb.16.

ACTA N.o 18205

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Day-Fan Electric Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Day-Fan

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5748-v.feb.6.

ACTA N.o 18206

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marquette Manufacturing Company, de St. Paul, Minessota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MARQUETTE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5763-v.feb.7.

ACTA N.o 18207

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EUPHYTOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5687-v.feb.2.

ACTA N.o 18212

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Balbín González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL COLONO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ingredientes y aparatos hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5708-v.feb.4.

ACTA N.o 18216

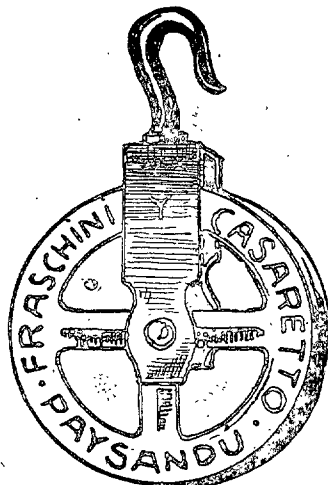
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTAGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5749-v.feb.6.

ACTA N.o 18239

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores José Fraschini y César L. Casareto, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (excepto roldanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-5891-v.feb.15.

ACTA N.o 18241

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMOPECTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5936-v.feb.16.

ACTA N.o 18243

Montevideo Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRYNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5934-v.feb.16.

ACTA N.o 18245

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JOYA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a (máquinas de coser y sus componentes, máquinas de escribir y de calcular y demás de uso en los escritorios y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5965-v.feb.18.

ACTA N.o 18227

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Zubirí y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a (ferretería, bazar y pinturería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5972-v.feb.18.

ACTA N.o 18224

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joe Weimer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAFAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-7562-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad La Naranja Grande, Eduardo D. Gibson y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.29-5932-v.feb.22.

ACTA N.o 2705

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.26-5868-v.feb.20.

ACTA N.o 2699

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tito Serdoc y Ricardo Salgueiro Silveira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las propiedades físicas del aceite de ricino y su uso para lubrificante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.24-5805-v.feb.18.

ACTA N.o 2702

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Antonio Gorsse, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla" para aviso de propaganda luminosa, denominado "Pantalla guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.18-5700-v.feb.9.

ACTA N.o 2701

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de reparar hilos corridos en las telas y aparato para llevar a cabo el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.21-5750-v.feb.14.

ACTA N.o 2700

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Ramayón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Patín trípode luminoso, portátil para dirigir tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

En.17-5675-v.feb.3.

ACTA N.o 2698

Montevideo Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale de Distillation et Cokefaction a Basse Temperature et Miniere (Intertrust) Societe Anonyme, de Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno a retorta para la carbonización a baja temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.15-5649-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 14 de Cuchilla de Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas s ecrecibirán el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

pv)DPu27HOficial)p CHRD HR DR HRDL

En.31-5994-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 45 de Tranqueras, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

En.31-5995-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se llama a concurso por tercera vez para la adopción de sistemas y marcas de herrajes con destino a las obras de carpintería de edificios escolares, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas. Sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día

19 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.
En.31-5996-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi

La Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los señores interesados que el Consejo Nacional de Administración, con fecha 29 de Enero, ha resuelto que la escrituración en la Escribanía de Gobierno y Hacienda del contrato para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi se haga de oficio y sin ningún gasto por parte del contrtista. — La Secretaría.
Feb.1.o-6035-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION SENEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la ejecución de las *perforaciones de pozos semisurgentes* y construcción de instalaciones de provisión de agua potable en las poblaciones siguientes: Vichadero, Minas de Corrales, Mariscala, Mendoza, San Jacinto, Suárez. Doctor Soca (Mosquitos). Cerrillos. Casupá, Fray Marcos, J. P. Varela, Zapicán, Cufré, Bolívar. Isla Mala, 19 de Abril. Castillos, Pando. Illescas. Cebollatí. Capilla de Farruco. San Gregorio, Tranqueras, Río Branco, Vergara, Pirarajá y Quebracho.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles, a las horas de oficina. — E. Du Pré, Secretario.
Feb.1.o-6019-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia
EDICTO

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 12 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 22 del corriente año se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades, situadas en la 5.a, 6.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de San José:

Propiedad de don Bernardo Romaso, compuesta de una superficie de 0 H. 7.555 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos del señor Romaso; por el Sureste, con doña Rosario T. R. de Ríos, y por el Noreste, con doña Carmen Romaso de Sosa. Propiedad de don Silverio Romaso, compuesta de una superficie de 0 H. 7.116 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campos del señor Romaso; por el Sureste, con don José Romaso, y por el Noroeste, con don Juan Benzano. — Propiedad de doña Carmen Romaso de Sosa, compuesta de una superficie de 0 H. 4.228 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campos de la señora Romaso de Sosa; por el Sureste, con don Bernardo Romaso, y por el Noroeste, con don Bernardo Soto. — Propiedad de doña Rosa Romaso de Maturro, compuesta de una superficie de 0 H. 6.920 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señora Romaso de Maturro; por el Sureste, con don Lorenzo Mazolino, y por el Noroeste, con doña Rosario Romaso de Ríos. — Propiedad de don Blas Montelongo, compuesta de una superficie de 0 H. 1.260 m.2 72, lindando: por el Noreste y Sur, dos líneas rectas convergentes al Este, respectivamente, con más terreno del señor Montelongo y camino nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con don Gregorio Mesa. — Propiedad de doña Rosario T. Romaso de Ríos, compuesta de una superficie de 0 H. 7.504 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Romaso de Ríos; por el Sureste, con doña Rosa R de Maturro, y por el Noroeste, con don Bernardo Romaso. — Propiedad de don José Romaso, con una superficie de 0 H. 7.228 m.2,00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Romaso; por el Sureste, con doña María A. Pinceti de Falco, y por el Noroeste, con don Silverio Romaso. — Propiedad de don Lorenzo Mazolino, compuesta de una superficie de 0 H. 6.688 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Mozolino; por el Sureste, con don Juan Benzano, y por el Noroeste, con doña Rosa Romaso de Maturro — Propiedad de don Juan Benzano, compuesta de una superficie de 0. H. 6.600 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Benzano; por el Sureste, con don Silverio Romaso, y por el Noroeste, con don Lorenzo Mozolino. — Propiedad de don Carmelo Benzano, compuesta de una superficie de 0 H. 5.970 m.2.00, que londa: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Benzano; por el Sureste, con don Isabelino Camejo, y por el Noroeste, con don Ubaldo Reyes. — Propiedad de don Domingo Hernández, con una superficie de 1 H. 0736 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Hernández; por el Este, el arroyo Pantanoso por medio, con don Eulogio Zacarías Pérez, y por el Oeste, con doña Anselma Hernández de Vera. — Propiedad de don Eulogio Zacarías Pérez, compuesta de una superficie de 0 H. 7.998 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Pérez; por el Noroeste, con don Emeterio Pérez, y por el Oeste, con el arroyo Pantanoso por medio, con don Domingo Hernández. — Propiedad de doña Jacinta A. Hernández de Hernández, con una superficie de 0 H. 7.040 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Hernández de Vera, y por el Oeste, con doña María Hernández de Batista y Teófilo Batista. — Propiedad de doña Anselma Hernández; por el Este, con doña Anselma Hernández de Vera, con una superficie de 0 H. 7.052 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Vera; por el Este, con don Domingo Hernández, y por el Oeste, con doña Jacinta A. Hernández de Hernández. — Propiedad de don Lucio Nieves, con una superficie de 1 H. 2.206 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Nieves; por el Este, con el arroyo Cufré, límite del Departamento de San José por medio, con don Emilio Martín Bratschi, y por el Sudoeste, con don Félix Celio. — Propiedad de don Félix Celio, con una superficie de 10 H. 3.620 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Celio; por el Noreste, con don Lucio Nieves, y por el Suroeste, sobre camino por medio, con don Emeterio Pérez. — Propiedad de don José Payrá, con una superficie de 82 m.2.70, que linda: por el Noreste, con más terreno del señor Payrá; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Héctor Gómez Ferreira y Hermanos, y por el Noroeste, con la calle Santa Ana. — Propiedad de don Pedro Payrá, con una superficie de 917 m.2.90, que linda: por el Noreste, con más terreno del señor Pedro Payrá; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don José M. Gori, y por el Noroeste, con don Héctor Gómez Ferreira y Hnos.—Propiedad de don Joaquín Payrá Freixá, con una superficie de 0 H. 9.849 m.2.56, cuyos límites son: por el Noreste, el camino Nacional a Montevideo, por el Sureste, con la sucesión de don Diego Camejo; por el Suroeste, con más terreno del señor Payrá Freixá, y por el Noroeste, con don Francisco V. González. —

Propiedad de la sucesión de don Diego Camejo, con una superficie de 0 H. 1.402 m.2.20, cuyos límites son: por el Noreste, el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Nicolás Monichón; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Camejo, y por el Noroeste, con don Joaquín Payrá Freixá. — Propiedad de los señores Héctor Gómez Ferreira y Hermanos, con una superficie de 184 m.2.30, cuyos límites son: por el Nordeste, con más campo de los señores Héctor Gómez Ferreira y Hermanos; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Pedro Payrá, y por el Noroeste, con don José Payrá. —Propiedad de doña Cándida Montelongo de De León, con una superficie de 3 H. 0780 m.2.00, cuyos límites son: por el Noreste y Sureste, con más terreno de la propia señora Montelongo de De León; por el Sureste, con don Gregorio Mesa, y por el Noroeste, con una senda de paso por medio, con don Isabelino Camejo. — Propiedad de doña Mariana Pincetti de Barrere, con una superficie de 1 H. 9.272 m.2.00, cuyos límites son: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora de Barrere; por el Sureste, con una senda de paso por medio, con don Ubaldo Reyes, y por el Noroeste, con doña María A. Pincetti de Falco. — Propiedad de doña Paula Haro de Placeres, con una superficie de 1 H. 5.258 m.2.00, que linda: por el Norte, con el camino nacional a Montevideo; por el Noreste y Suroeste, con más campo de la señora Haro de Placeres, y por el Sureste, con don Francisco V. González. — Propiedad de don Isabelino Camejo, con una superficie de 3 H. 4.697 m.2.00, lindando: por el Noreste, con más terreno del propio señor Camejo; por el Sureste, con una senda de paso por medio, con doña Cándida Montelongo de De León; por el Noroeste, con don Carmelo Benzano, y por el Suroeste, con más campo del propio señor Camejo y doña Gertrudis Pérez de Moreno. — Propiedad de don Bernardo Soto, con una superficie de 3 H. 4.424 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del señor Soto; por el Sureste, con el camino departamental al Paso de Valdez, que lo separa de don Ubaldo Sosa, y por el Oeste, con el camino nacional a Montevideo. — Propiedad de don Gregorio Mesa, con una superficie de 0 H. 5.889 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del señor Mesa; por el Sureste, con don Blas Montelongo; por el Sur, con el camino nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con doña Cándida Montelongo de De León. — Propiedad de don Francisco V. González, compuesta de una superficie de 42 H. 1.512 m.2.00 lindando: por el Noreste, con más terreno del mismo señor González y con el camino nacional a Montevideo; por el Suroeste, con el mismo señor González; por el Sureste, con don Joaquín Payrá Freixá, y por el Noroeste, con la sucesión de don Ceferino Placeres. — Propiedad de don Ubaldo Reyes, con una superficie de 2 H. 9.482 m.2.00, lindando: por el Noroeste y Suroeste, con más terreno del mismo señor Reyes; por el Sureste, con don Carmelo Benzano, y por el Noroeste, con doña Mariana P. de Barrere. — Propiedad de doña Gertrudis Pérez de Moreno, con una superficie de 0. H. 1.447 m.2, lindando: por el Noreste y Suroeste, con don Isabelino Camejo y más terreno de la señora Pérez de Moreno, y por el Noroeste, con don Carmelo Benzano. — Propiedad de doña María A. Pincetti de Falco, compuesta de un área de 1 H. 8.516 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la misma señora Pincetti de Falco; por el Sureste, con doña Mariana P. de Barrere, y por el Noroeste, con don José Romaso. — Propiedad de don Emilio Martín Bratschi, con un área de 7 H. 6.184 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Emilio Martín Bratschi; por el Este, con don Carlos Hodel, y por el Oeste, con el arroyo Cufré, límite con el Departamento de Colonia, con don Lucio Nieves.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.
En.28-5898v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 15 y 22 de Enero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Colonia:

Propiedad de Justa R. Hernández de Cabrera, compuesta de una superficie de 0 H. 6.510 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Hernández de Cabrera; por el Este, con María Hernández de Batista y Teófilo Batista, y por el Oeste, con doña Dolores Fontes de Bentancor. — Propiedad de don Santiago Akerman, compuesta de una superficie de 0 H. 470 m.2.47, lindando: por el Norte, con más campo de don Santiago Akerman; por el Este, el arroyo del Sauce por medio, con la sucesión de don Wenceslao Bentancor, y por el Sur, con la sucesión de don Germán Rode. — Propiedad de la sucesión de don Germán Rode, compuesta de una superficie de 5 H. 9.934 m.2.31, lindando: por el Norte, con más campo de la sucesión Rode, y con don Santiago Akerman; por el Este, con el arroyo del Sauce; por el Sur, con más campo de la sucesión Rode, y por el Oeste, con doña Cecilia Karlen de Feldman. — Propiedad de la sucesión de don Wenceslao Bentancor, compuesta de una superficie de 2 H. 8.523 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Bentancor; por el Este, camino por medio, con doña Dolores Fontes de Bentancor, y por el Oeste, el arroyo del Sauce por medio, con la sucesión de Germán Rode y con don Santiago Akerman. — Propiedad de doña Dolores Fontes de Bentancor, compuesta de una superficie de 1 H. 2.836 m.2, y se deslinda así: por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Fontes de Bentancor; por el Este, con doña Justa R. Hernández de Cabrera, y por el Oeste, con la sucesión de don Wenceslao Bentancor. — Propiedad de doña María Hernández de Batista y don Teófilo Batista, compuesta de una superficie de 1 H. 4.686 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Batista y Teófilo Batista; por el Este, con doña Jacinta A. Hernández de Hernández, y por el Oeste, con doña Justa Hernández de Cabrera. — Propiedad de la sucesión de don Rodolfo Leguizamo, compuesta de una superficie de 1 H. 5.708 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Leguizamo; por el Este, con don Juan Sorhouet, y por el Oeste, con el mismo señor Juan Sorhouet. — Propiedad de don Juan Sorhouet, con una superficie de 2 H. 4.583 m.2.56, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del pro-

pio señor Juan Sorhouet; por el Este, con doña María Laneri de Carreras, y por el Oeste, con la sucesión de don Rodolfo Leguizamo. — Propiedad de don Emeterio Pérez, con una área de 3 H. 0962 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Emeterio Pérez; por el Este, camino por medio, con don Félix Celio, y por el Oeste, con don Eulogio Zacarías Pérez. — Propiedad de don Luis Arrigoni, con un área de 0 H. 9.716 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Arrigoni; por el Este, con don David Bernardi, y por el Oeste, con don Alejandro Bernardi. — Propiedad de don David Bernardi, compuesta de una superficie de 0 H. 6.582 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Bernardi; por el Este, con el camino vecinal a la Laguna de los Patos por medio, con campos de la sucesión de don Bernardo Larralde, y por el Oeste, con don Luis Arrigoni. —Propiedad de don Eulalio Aquino, compuesta de una superficie de 2 H. 0366 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Aquino; por el Este, con don Juan Melazzi, y por el Oeste, con la sucesión de don Bernardo Larralde. — Propiedad de don Juan Melazzi, compuesta de una superficie de 3 H. 5.952 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del citado señor Melazzi; por el Este, con camino vecinal por medio, con don David Grant, y por el Oeste, con don Eulalio Aquino. — Propiedad de don Daniel Negrín, compuesta de una superficie de 3 H. 2.240 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Negrín; por el Este, con don Luis Bernardi, y por el Oeste, con don Daniel Grant. — Propiedad de don Luis Bernardi, compuesta de una superficie de 3 H. 4.872 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Bernardi; por el Este, con don Alejandro Florín, y por el Oeste, con don Daniel Negrín. — Propiedad de don Alejandro Florín, compuesta de una superficie de 4 H. 4.598 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del nombrado Florín; por el Este, con don Miguel y don Feliciano Casero, y por el Oeste, con don Luis Bernardi. — Propiedad de don Alejandro Bernardi, con un área de 1 H. 6.800 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del mismo señor Bernardi; por el Este, con don Luis Arrigoni, y por el Oeste, con doña María Laneri de Carreras. — Propiedad de doña María Laneri de Carreras, compuesta de una superficie de 1 H. 0132 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada señora Laneri de Carreras; por el Oeste, con don Juan Sorhouet, y por el Este, con don Alejandro Bernardi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario. En.28-5899-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera a Colonia

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 29 del corriente mes, ha resuelto ampliar el pliego de condiciones para esa obra con las siguientes clásulas:

"Los materiales de construcción destinados a esa obra que no se produzcan en el país, estarán exonerados del pago de derechos de Aduana, imprevistos y patentes adicionales.

Las maquinarias y útiles de trabajo que introduzca al país el contratista para la ejecución de las obras gozarán de los beneficios de la "admisión temporaria", con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes." — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Feb.1.o- 6015-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo aviso

Se hace saber a los ingenieros con título originario de la Facultad de Ingeniería de Montevideo o con su equivalente revalidado por la misma, siendo uruguayos o ciudadanos legales, que en la Dirección de Vialidad está abierto un registro para los que deseen presentar propuestas para la contratación de los trabajos de campo y preparación de proyectos de obras. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José P. López, Secretario. En.26-5866-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección. En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameggño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección. Nov.26-4390-v.feb.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección. Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU
Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en que aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José, Oreggioni, Secretario. Dic.31-5334-v.feb.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PONCIANO RILLA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA DARVEA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3309-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 856, y doña AGUEDA SUELZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. Gallardo. 3308-v.feb.8.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTACIO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad paraguayo, nacido en Encarnación, domiciliado en la calle Piedras número 580, y doña LAURA NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3313-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN A. PINCHETTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Cañada de Gómez (Santa Fe), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELSA JENSEN, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Roldán (Santa Fe), domiciliada en 25 de Agosto.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3245-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO F. PREUSS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión tipógrafo, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1522, y doña VICTORIA SIMAO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3286-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO WEISZBERGER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Solís número 1561, y doña MARGARITA BOSKOVITZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapesta, domiciliada en la calle Solís número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3247-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FAVARO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 275, y doña SARA ROSA ANTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3246-v.feb.5.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MEGYERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Debrezen, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1245, y doña ELIZABETA SZEKELY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satu Mare, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3241-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOTEL DIMENSTEINAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita nacido en Ezerenai, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña ROSA CESAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Vilna, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3340-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIN, de 38 años de edad, de estado divorciado de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Sarandí número 595, y doña MARIA CELINA TORIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3227-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MURDOCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maciel número 1316, y doña JOSEFINA TUBIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Arreseigor. 2228-v.feb.2.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO BADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 3 de Abril de 1897, domiciliado en la calle Maldonado nmero 977, y doña ROSA DIAZ PEREZ de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1901, domiciliada en la calle Maldonado número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3218-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SEFERINO HUGARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el día 26 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MARIA CATALINA MARGARITA LIOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía el 18 de Enero de 1903, domiciliada en la calle Río Negro número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3229-v.feb.2.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOSIO HIGINIO ROCHA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rocha domiciliado en la calle Yaguarón número 1062, y doña MARIA ROSA DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3226-v.feb.2.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del aoñ 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO BARBEITO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1669, y doña MANUELA BARBEITO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3307-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ELEUTERIO CAFFA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña IRMA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3306-v.feb.7.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJAS, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1812, y doña NICASIA GARRIDO, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña. 3316-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEHOR ROUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Haydin, domiciliado en la calle Lavalleja número 1722, y doña LUISA IESSOUROUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Lavalleja número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3315-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO JOSE ILLARZE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Lavalleja, y doña MARIA ISABEL MONTENEGRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3249-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL LORENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Cuareim número 1307, y doña NOEL DEMATTEIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3248-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SUAREZ, de 23 años ded edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1032, y doña MARIA OJEDA MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Lavalleja, domiciliada en la calle Magallanes número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3233-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FUGASOT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1269, y doña MARIA LUISA CORBI METALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3232-v.feb.3.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DIAZ LEAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2411, y doña ALICIA FITA ESQUERRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Zapicán número 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Amondarain. 3219-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN BUGALLO ANIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle General Palleja número 2465, y doña MARIA ROSA BLUNDIS MARRACO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle General Palleja número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3220-v.feb.2.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUADRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña TOMASA SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3259-v.feb.6.

En Colón, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DURAN Y VIDAL, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión procurador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELIA ALTUNA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.9.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Resistencia número 107, y doña GREGORIA CARRASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Resistencia número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3317-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NARDACHONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Fray Bentos número 2488, y doña GREGORIA MACHINES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Fray Bentos número 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3217-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SMIT GONZALEZ GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3560, y doña MARIA PAZ MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3276-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA CUELLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 1 número 49 (Barrio Casabo), y doña ELENA VENTRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3275-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Comercio número 289, y doña MARIA ELBIA AGUERREBERES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3274-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL CARLOS PAEZ LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Bequeló número 2135, y doña MARIA AMALIA MUSACCHIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3273-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO BLENGINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 55, y doña ITALA MARIA ESTHER GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3272-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARGON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Solferino número 42, y doña MARIA CARMELA STIFANO ALARIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3271-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BERTOLA, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 18, y doña FAUSTINA ARCIERI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3270-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO LANZANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Juan Cabal número 37, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3224-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PATRICIO FLORES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Corumbé número 203, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3223-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDO EDUARDO PONS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Lombardini número 9, y doña MARIA CARMEN PATICU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lombordini número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3222-v.feb.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ROCHA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo domiciliado en la calle Asamblea número 58, y doña JUSTA CENTENA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Asamblea número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — L. Bajac.
3221-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO ROSS CAWEN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Quichúa número 2736, y doña PAULA RIOS MENDIETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle Quichúa número 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3225-v.feb.2.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el camino Maldonado número 29, y doña ISABEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3314-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO ENCARNACION CORDOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ESPERANZA ENACHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3301-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ELENA OJEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C.
3262-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAITANO MANCUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 12, y doña CLAUDINA PITTAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Changos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rmulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3261-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Staro Petrovoselo, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña FELICIA DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3260-v.feb.6.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CANCELA SOBRAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 225, y doña CARMEN SARA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CUNHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Santiago Sierra número 17, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3297-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NEFFA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Natini, domiciliado en la calle Chimborazo número 52, y doña EMILIA JORGE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Chimborazo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3298-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ZERBINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Sambiachi, domiciliado en la calle Caraguatay sin número, y doña MARIA ROSA RONCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan J. Costa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3299-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629 y doña DOLORES RAMILO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Granaderos número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3300-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALEJANDRO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 77, y doña AMANDA MEFFE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3292-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CANCEGLIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Majestic número 1708, y doña RAMONA BRUM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Majestic número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3295-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3092, y doña MARIA ANGELA DANTAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle M. Sosa número 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3294-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Darwin número 3305, y doña ANA VERDURA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Darwin número 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3293-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FRANCISCO CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1971, y doña AMELIA DANIELE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3235-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MIGLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Hocquart número 2100, y doña MARIA LUISA INES GAILISSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicaod en el "Diarió Oficial" por espcio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3236-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Peavody (Villa Colón), y doña MARIA AMALIA PANNELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 3394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicaod en el "Diario Oficial" por espcio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3237-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOBRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 3325, y doña EMILIA GENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida San Martín número 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2238-v.feb.3.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORICIO PLADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en el Barrio Tonkinson, y doña LEONIDES RUIZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Ibarlucea. 3287-v.feb.7.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Italia número 609, y doña ANTONIA ROMERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Ibarlucea. 3288-v.feb.7.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASCIADRI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Valbrona, domiciliado en la calle Grecia número 242, y doña CAROLINA ANTONIA LINGERI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en la calle Grecia número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3151-v.feb.5.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOLODKOW, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Besalobia, domiciliado en la calle Norte América número 138, y doña DELFINA MANEIRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3252-v.feb.5

En el Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRANCISCO SAENZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña JOVITA MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3234-feb.3.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SANTA MARIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Agraciada número 2725, y doña ANTONIA MARIEZCURRENA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Agraciada número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AQUILINO ZILIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hervidero número 2854, y doña RUFINA JUSTA BULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3255-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle E. Martínez número 1278, y doña IRENE MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Olivos número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3254-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL EDMUNDO MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maturana número 889, y doña ANGELICA CELESTE MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pasage Rossi número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3253-v.feb.5.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILOS GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña MARIA PACA HUSABRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3312-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1739, y doña EUSEBIA AGUILERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Juan Cabal número 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3289-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALO GAGGIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA TERESA VIGNALE,

de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3291-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIORGINELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jacquard número 3, y doña MARIA JOSEFA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3290-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MASSINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2120, y doña MARIA PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3250-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Huelva, domiciliado en el camino mendoza sin número, y doña ESMA DELLARROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3245-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mécanico, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José Chico número 1430, y doña CARMEN REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chaná número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3244-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Patria número 1157, y doña MERCEDES CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3243-v.feb.5.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña JACINTA RAMONA GODOY, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tambores, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3303-v.feb.7.

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don PEDRO BRUNO DELBONO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JUANA MAXIMA CAMILLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3302-v.feb.7.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONFIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 13 de Abril de 1896, domiciliado en esta sección, y doña NIEVES MENDARO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 28 de Mayo de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3269-v.feb.6.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HIPOLITO REYES, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 14 de Julio número 55, y doña BERNARDINA FERNANDEZ, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 14 de Julio número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3285-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MACIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Horacio número 7, y doña AIDA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Horacio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3284-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GONZALEZ DE LOS SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña MARCELINA VILLAGRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Solferino número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3283-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO SILVESTRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rizal número 13, y doña EMILIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Leguizamo número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3282-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LEITES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Gazeta número 1264, y doña MARIA PETRONA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gazeta número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3281-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CONDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 105, y doña ELVIRA CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3280-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TIMOTEO MOLEDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1639, y doña CARMEN MARIA MONDOUTEY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Médanos número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3279-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JUAN BRUSSONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1377, y doña EMILIA TABOADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Victoria número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3278-v.feb.6.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO GAITES, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1739, y doña POLONIA ALONSO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3311-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PRAYON, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Ellesield, domiciliado en la calle Cufré Chico número 20, y doña INES ELZE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Scheuvitz, domiciliada en la calle Cufré Chico número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3310-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS RADIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2355, y doña AIDA WIZNEVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilna, domiciliada en la calle Blandengues número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3305-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUANOTENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2046, y doña DOLORES MATOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3304v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO AUTRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1926, y doña MARIA AMANDA LURATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3265-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2038, y doña MARIA JOSEFINA MONTEMURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3264-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DELLI RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2281, y doña ELIDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3263-v.feb.6.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RAMON GALVAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3268v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. R. Martínez número 14, y doña MARIA GRIVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3267-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ALTAMIRANDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle C. Rivas número 50, y doña EUSEBIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rivas número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3266-v.feb.6.

En Montevideo, a 19 de Enero de 1929. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" ante esta oficina don FRANCISCO LOPEZ, oriental, de 35 años de edad, nacido en Solís de Mataojo el 12 de Setiembre de 1893, soltero, albañil, domiciliado en la calle D. Coronel número 64, y doña MARIA MUNIZ, oriental, de 30 años de edad, nacida en Minas el 29 de Junio de 1898, soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle D. Coronel número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3230-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 7. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COPOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Marina número 26, y doña ELVIRA AGUIAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Doctor Pena número 341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3231-v.feb.3.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario. En.10-5544-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Blas o Mario Tournier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6032-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6031-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Giuria o Guria de De María, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.1.o-6030-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio T. Picasso a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.1.o-6029-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rígoli de Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6028-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6027-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Hualde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6026-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Fiore o Di Fiori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6025-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en autos "Sucesión de Francisco Antonio Fiore o Di Fiori", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina G. de Fiore y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Francisco José Fiore, por aparecer éste con el apellido Di Fiore, en vez de Fiore; y 2.o La de matrimonio de Francisco José Fiore con Felicia América Olmedo, por figurar el contrayente con el apellido Fiori, en vez de Fiore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6033-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Vignoli y don Gervasio Gatto, en representación de la "Sociedad Cooperativa de Abasto", solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano don Pedro Tuboras el 24 de Octubre de 1903, por la cual dicha sociedad compró a don José Rodríguez el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, hoy Santiago Vázquez, en el Rincón del Cerro, de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 8433, designado con el número 28 en el plano del agrimensor Manuel E. Larravide de 5 de Febrero de 1890, que se deslinda así: al Nordoeste, calle pública por medio, con la fracción número 27; por el Noroeste, con el río Santa Lucía; por el Sudeste, con la manzana dos, mediante calle, y por el Sudoeste, con la fracción letra A, también mediante calle, y compuesto de seis mil novecientos cuarenta y tres metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6020-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Eugenio P. Lasnier, información", se cita, llama y emplaza a don Carlos S. de la Serna o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar ante el escribano que se designará que la venta se efectuó sobre los solares que adquirió por herencia de don Eugenio Lasnier, y que donde dice que los solares miran al Oeste, a calle 8 de Octubre, debe decir que miran al Este, y donde dice que miran al Este a calle Montecaseros, debe decir al Oeste, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que con él se llene este requisito y quede subsanado tal error de copia. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones, y que el requisito constitucional de la conciliación se llenará con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4844-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "José Folgar, Tomasa P. de Sueiro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno sita en el paraje denominado pueblo Zabala, undésima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área aproximada a novecientos veintidós metros, en la calle Pampa y Florida, de esta sección judicial, individualizada en el padrón de Montevideo, con el número sesenta y dos mil sesenta y seis, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4777-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5822-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5581-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arrigo Cominotto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.1.o-6039-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Parma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5913-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Restituta o Restituta Marsicano de Mega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5912-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amed Espaige o Espaije, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5911-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Agrello o Agrelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5910-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5909-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cavagna de Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5908-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5907-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Vidondo, de Graciana Iriarte o Hiriarte y de Catalina Bidondo o Vidondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5906-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Martínez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Félix Martínez o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante

este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4800-v.dic.24en.26v.feb.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.12-5603-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Benjamín Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6009-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bottari o Botari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6010-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.648 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Oeste, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Cristiani de Filippi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5978-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Quintín Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5977-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Brusoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5922-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paula Estavillo de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5923-v.feb.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gallo, como tutor dativo del menor Deogracias Octaviano Juan Bautista Vezzoso, en los autos sucesorios de don Juan Bautista Vezzoso, solicitando la declaración de ausencia de don Nicolás Vezzoso. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.26-5869-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Santiago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
En.23-5779-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.15-5652-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Chambost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5450-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca nuevamente a los acreedores de don Enrique Derregibus para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiem-

po, ser examinados en esta oficina, 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5976-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Martín A. Halty ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Antonio Héctor Dell,Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5901-v.feb.7.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Miguel Iribarren para la junta que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5902-v.feb.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Emilio Martínez ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Ruperto E. Butler, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5903-v.feb.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a los señores Kampe y Stein, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-4697-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Bialade Hnos. solicitando la homologación del siguiente concordato: "Concordato preventivo extrajudicial celebrado entre la firma Bialade Hnos. y sus acreedores: 1.o Los abajo firmados, acreedores de los expresados señores Bialade en atención a las razones expuestas por la prenombrada firma en la memoria explicativa adjunta. les acuerdan una espera o moratoria de dieciocho meses para el pago íntegro, sin interés, de los créditos y obligaciones que, respectivamente, les adeuda la firma concordataria referida; 2.o El término de la moratoria correrá a contar desde los treinta días subsiguientes a la fecha de este instrumento o de su homologación; 3.o La señora Berta Robinet de Bialade, socia comanditaria de la firma concordataria, garantiza solidariamente el pago de las obligaciones contraídas en este convenio y en prueba de ello lo suscribe; 4.o Si fuere necesario solicitar la homologación de este concordato por no ser suscripto por la totalidad de los acreedores, se presentará a tal efecto ante el Juzgado de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por ser en esta ciudad donde radica la casa de comercio de los señores Bialade Hnos., salvedad que se hace en atención a que el presente concordato será suscripto por la mayoría de los acreedores de dicha firma, que radican en diversos países europeos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Berta Robinet de Vialade. — Bialade Hnos. — Bialade Hnos. — Maison Casa André Samuel. Signature (hay una firma ilegible). — Julien Monguet. — Marquet. — A. Valentín.— José Losada, por $ 844.00. — Ed. Briotay (hay una firma ilegible). — Etablissements Gaston Berdier, un Administrador (hay una firma ilegible). — A. Masquelier y Cía. (hay una firma ilegible). — G. Faller, 10 R. Bailleul, París. — Horacio Wautrain. — Pp. Francisco Sampere Hnos (hay una firma ilegible). — P. a. Borch y Durán (hay una firma ilegible). — José J. Vallarino y Cía., pesos 695.00. — P. Emilio Fontana: Emilio Fontana. — Por el Banco Español del Río de la Plata sucursal Montevideo (hay dos firmas ilegibles). — P. Tarallo. — Como cesionario de Conrado Lloveras, $ 201.34 (hay una firma ilegible). — Por Franz Mutsaerts Touer, Filburg (hay una firma ilegible). — Por Pedro M. Bialade (hay una firma ilegible). — Por Henry Booth y Sons, A. A. Grant y Co. — A. A. Grant y Co. (hay una firma ilegible). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos, 23 Ste. 1926. Montevideo". — Pp. W. H. Tox y Sons (hay una firma ilegible). — The Royal Bank of Canadá, acreedores por vales, $ 227.99 (hay una firma ilegible). — Banco Italiano del Uruguay, acreedor por cuenta ordinaria y cuenta vales $ 1.776.75, reservando nuestros derechos contra los aceptantes de los conformes (hay dos firmas ilegibles), Gerente. Setiembre 1926. — Pp. Klinkenberg, Ernotte y Leclercq. Pp. G. V. y A. Petitjean (hay una firma ilegible), por pesos oro 1.134.78. — Banque Francaise y Italienne pour l'Amerique du Sud (hay dos firmas ilegibles). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos. Cerro Largo 786 bis. 10 Set. 1926. Montevideo". — Se adhieren al concordato y lo firman por separado: Etablissements Detonville y Cía., Sociedad Anónima Venviers. B. Betonville. Administrador delegado. — A. Samuel. — André Valentín. — Por H. Masquelier y Cía.: H. Masquelier. — Faller, único concesionario para la publicidad. — G. Cavenne y J. Mongnet. — Casa Henry Drive y Cía. — F. D. Deane, socio. — S. y J. C. Baker. — Fisher y Cía. — Bialade Hnos. — Casa Fabbriche Bottoni, Ing. E. Rossini, Sociedad Anónima Fossano (hay una firma ilegible). —Bialade Hnos. — Por W. E. Yates, Limited (hay una firma ilegible), secretary. — Hay un sello que dice: "W. E. Yates, Ltd. Received 12 Oct. 1925. 21 Aire, St. Leeds. — Casa H. D. Deone, H. Driver y Cía. — Por Edward Armitage y Sons, Limited, B. Armitage, Director. — Bialade Hnos. — Por Rutherston, Hayburn y Co., Ltd. (hay una firma ilegible), Director. — Bialade Hnos. — Scheneppel y Shrader. — John Greenish y Sons, Ltad. (hay una firma ilegible). — Bialade Hnos.". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 28 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.31-5907-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5889-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez. quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5888-v.mz.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disopsición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan Eduardo Prat, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Vistos: Atento a lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, y a lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio. Teniendo presente que la quiebra fué declarada por auto de 10 de Mayo de 1928, fíjase el 10 de Mayo de 1927, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Eduardo Prat. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales.— Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. —Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.20-5080-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Baldomero Pérez, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17907. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 30 de Abril de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Baldomero Pérez. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordon a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.18-5030-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Moisés Eisenberg, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Eisenberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-4874-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcelino Latrónica, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Antonio Carnelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-4875v.dic.24.en.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Deleonte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.1.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos "Virgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg. divorcio", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 19 de 1928. — Visto: Por lo que surge de estos autos, téngase por acusada la rebeldía que se expresa y declárase rebelde a la demandada; notifíquese este decreto en forma y luego dése cuenta. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Ernesto Roland". — Se hace esta publicación para la notificación de la demandada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Eduardo Routin, Actuario.
En.31-3856-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado doña Juliana Valente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana, en vez de María, que es el que usa y ha sido usado siempre. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5144-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5880-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orrel Ashworth para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.28-4200-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Pardo Morán, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Antonia López Pérez, así como también para la audiencia del día quince de Abril del corriente año, a las quince, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de la publicación de edictos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.8-5518-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5454-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Goldie y Mercedes González de Goldie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-6023-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Alejandro Atanasio Goldie, don Ramón Jorge Roberto Goldie y don Bruno Ramón Guillermo Goldie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alejandro Goldie y Mercedes González, de las de nacimiento de los dos primeros comparecientes, porque el apellido del contrayente y padre, respectivamente, se ha escrito Goldi, en lugar de Goldie, que es el verdadero. y de la de nacimiento de Bruno Ramón Guillermo Goldie, porque el apellido del padre se ha establecido Goldve y Goldi, en vez de Goldie, que es, como se ha dicho, el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. Y para constancia se sienta la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-6022-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.29-5914-v.mz.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia defintiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que sé mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto; fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.
Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimono de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos. fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Mitsch solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Anna Triebskorn de Mitsch por aparecer en ella la señora como Ana Herviski de Friebskom, en vez de Anna Triebskorn de Mitsch, y de nacionalidad rusa, en vez de alemana. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a 11 de Diciembre de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.17-5001-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel o Manuel J. Derbes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constantina María Márquez Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4716-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.26-5852-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lorenzo Iribarne a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa María Luisa Dellacasa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo Diciembre 19 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.

En.26-5834-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefa Bonaldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Simioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.134899-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Ana (Anna) Padlás Wetro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro (Theodoro) Maler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4902-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Matylda Blumke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Rosin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4919-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo, turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cándido Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unileteral le ha incado doña Dominga García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4814-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Jubín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Pilar o Pilar Pardo Lea de Jubín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.7-4717-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Casimiro Laougmin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anastasia Colacovsky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4821-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Esrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.15-5653-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24858, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Regino Millacet, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en esta villa: Un solar de terreno empadronado con el número. 24858, compuesto de una superficie de 128 metros, que se deslindan así: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Angel Abascal, y al Sur, con Liborio Echevarría. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

En.25-5826-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.

En.26-5836-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Vagner de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Dic.11-4805-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Testa de Mongiordino, a fin de que todos los DE MONGARDIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

En.31-5993-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Díaz de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5931-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Francisco Ciani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Valentina Guardalopez de Ciani, donde dice Valentina G. de Siane, debe decir Valentina Guardalopez de Ciani. La de matrimonio de Francisco Ciani y Valentina Guardalopez, en donde aparece el apellido del contrayente y del padre de éste como Ciano, debe decir Ciani, por ser el verdadero. Las de nacimiento de Isabel, Francisco, María Rosa, Juan, María Luisa, Carmen Esther y José Ciani, en donde aparece el apellido de los mismos, el del padre y del abuelo paterno como Ciano, debe decir Ciani, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 22 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5933-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5930-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teodora Cabara de Besio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.21-5094-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Ramona Acebedo, casada en primeras nupcias con don Juan Giorello, y en segundas nupcias con don José Parga; de Luisa Ace-

bedo, casada con don Ambrosio Fernández; Ramón Acebedo, casado con doña Indamira Parga; Vicente Acebedo, casado con doña Florinda Herrera; de don Rafael Martínez, Ambrosio Martínez, Juan Martínez, Margarita Martínez, Trinidad Martínez de Rodríguez, Felipa Martínez de Landma, Rufina Martínez de Mira y Rosa Martínez de Clavijo, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción han iniciado en este Juzgado doña Catalina Oillartaguerre de Acebedo, Jorge Acebedo, Mario Calixto Acebedo, María Elvira Acebedo y María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, cuyos bienes son los siguientes: 1.o Una fracción de campo de cuarenta y tres hectáreas, tres mil setecientos noventa y siete metros y cincuenta y un decímetros, empadronada con el número seis mil seiscientos cincuenta y seis, ubicada en Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con terreno de don Julio Castro Tellier y don Enrique Brusco; por el Sud, con terrenos de don Luis Rabuñal Core; por el Este, con don Vicente González y González, y por el Oeste, con el arroyo de Pando, y especialmente sobre diecisiete hectáreas, ciento ochenta y nueve centiáreas y setenta y nueve decímetros dentro de la misma, y que es el exceso que resulta de la mensura practicada por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de mil novecientos veinticuatro sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron al fallecimiento de don Jorge Acebedo, esposo de la primera y padre de los demás; 2.o Una fracción de campo de ciento dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos setenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil quinientos setenta y tres, ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con doña Sara C. de San Juan; por el Sur, el arroyo del Tala; por el Este, don Rogelio Puig y la sucesión de Atanasio González, y por el Oeste, con don Marcelino Puig, don José Pirotto y la sucesión de Ramón Soca, y especialmente sobre dos mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta decímetros, exceso que resulta de la mensura practicada en Abril de mil novecientos veintisiete sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron los actores en la misma forma que el primeramente mencionado. Se hace presente que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les designará defensor de oficio que los represente. — Canelones, Noviembre 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.11-4845-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mónico Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Enero 26 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
En.30-5969-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Rafeto de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Santa Lucía, Enero 26 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
En.30-5968-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Fabián Villalba, prescripción treintenaria", y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana 3, y empadronada con el número 6, y que consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros, más o menos, y que linda: al Norte, con Florencio A. García; al Noroeste, con la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con Rudecinda Amaro de Vignoly, y al Sudoeste, con la calle Suárez; Segundo: Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que la anterior ubicada, en la manzana 160, empadronada con el número 697, y que consta de una superficie de quinientos sesenta y dos metros ciento veinte milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, con la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la calle José Enrique Rodó; al Sudoeste, con Pedro Castell, y al Noroeste, Gilberto Muñoz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Octubre 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
En.26-4011-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.
En.15-5646-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Belarmina F. Mossi de Garmendia, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que los deduzcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Diciembre 24 de 1928. — Julio Sáez.
En.26-5849-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Enero 26 de 1929. —
En.31-5990-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Portantier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 12 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
En.28-5883-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Muñoz de Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1928. Juan F. Furno, Actuario.
En.26-5208-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Cristina Villanueva contra Juan José Mariño, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Mariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.4-4634-v.dic.24.en.26v.feb.9.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos Francisco López (hijo), prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la manzana número 69 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 475, el cual mide una superficie de ochocientos metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Oeste, su frente a la calle 25 de Mayo; por el Norte, por ser esquina, tiene también frente a la calle Colonia; por el Este, terreno de Manuel Muniz, y por el Sur, propiedad de Manuel Duarte; para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos de la fecha del presente edicto en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — Juan F. Furno, Escribano.
Dic.1.o-4543-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Tiscornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.29-3513-v.nov.20-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thode, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5938-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.29-5937-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuel Irurueta y Josefa Zubillaga, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5886-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Anselma Athegui de Ayarragaray, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5885-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sancho, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para

que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5718-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Eulàlia Bogá de Collazo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4759-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Venta de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Julio último dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra", se ha decretado la venta de los créditos a cobrar de la firma fallida, los cuales ascienden a un total de cinco mil setecientos treinta y siete pesos cuarenta y siete centésimos, que han sido estimados como incobrables por la sindicatura. Se hace la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1584 y 1764 del Código de Comercio, por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 17 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.22-5119-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Perdomo, citándose a don Pedro Perdomo y a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de noventa días. — Colonia, Octubre 31 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4758-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Feliciana Trasante de Cabral, se cita, llama y emplaza a los herederos de Zenón Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Noviembre 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.3-4660-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de doña Juana Gastiazoro de Cilveti llamados Francisco, Martín, Hilaria, María, Juana y Gregoria Cilveti, o a quienes sus derechos representaren, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los autos sucesorios de Pedro Castiazoro y Gregoria Aguirregabiria de Castiazoro, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.5-4661-v.dic.24-en.26-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Martín Lafargue, segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión referida solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De compraventa que hizo don Martín Lafargue a don Eladio P. Rodríguez ante el escribano Juan Cardozo y Pena el veintitrés de Enero de mil novecientos diecinueve, referente al siguiente bien: Una parcela de terreno esquina, con los edificios, cercos, mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la manzana cincuenta y seis, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesta de una superficie de quinientos setenta metros cuatro mil cincuenta centímetros, que linda: Norte, con Pedro Sabuco; Sur, calle Ituzaingó; Este, sucesión Lafargue y Oeste, calle Eusebio Píriz. De compraventa autorizada por el escribano José V. Nogueira el doce de Setiembre de mil novecientos diecinueve, y por la cual don Martín Lafargue adquirió de don Domingo Curúchet y don Juan Lafargue una parcela de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana número cincuenta y seis de esta ciudad, compuesta de una superficie de cincuenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Sabuco; Sur y Oeste, el bien descripto anteriormente, y Este, Abel Píriz; y de reconocimiento de domino autorizada por el escribano Juan Cardozo y Pena el seis de Marzo de mil novecientos dieciocho, y por la que la Junta Económico-Administrativa reconoció la propiedad a don Eladio P. Rodríguez, referente a dos solares de terreno en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, manzana cincuenta y seis de esta ciudad, compuestos de una superficie de mil novecientos veinte metros dos mil setecientos centímetros cuadrados, que lindan: Norte, Zenona G. de Lapuente; Sur, calle Ituzaingó; Este, Abel Píriz y Eufemio Perdomo, y Oeste, calle Eusebio Píriz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López.
En.30-5962-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tito Lemme, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.30-5961-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Grosso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.26-5837-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Robatto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.18-5027-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saffores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 4 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.26-5838v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Casas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 12 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.15-4951-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La Oficina de la cuenta que don Medardo Lesa no ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 416 del Código Civil", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Medardo Lesa para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido y a cumplir el requisito del artículo cuatrocientos dieciséis del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Noviembre 19 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.27-4420-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaías, Abrahan Isaías y Alfredo Isaías, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Sánchez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-5879v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publicación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5983-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5986-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Albina Muniz de Escobal o Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En|31-5985-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Velázquez de Robaina, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Maldonado, Noviembre [illegible] de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.31-5984-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Nolasco Gómez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.30-5963-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Nicasio Pereyra y Adelaida Larrosa de Pereira", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil seiscientos veinticinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, camino departamental a Rocha, denominado del Rey; al Sur, cañada de la Cruz y General don Melchor R. Maurente; al Este, el ya indicado camino departamental a Rocha y parte del camino nacional, y al Oeste, el también ya indicado camino departamental a Rocha y parte de la citada cañada de la Cruz para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4125-v.dic.6.feb.5-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con o dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5988-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-5844-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Grieco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.29-5925-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Delfina Ruiz de Etcheveste, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 14 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.29-5924-v.feb.8.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "José Seijo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Febrero del año entrante, o del día siguiente si fuere feriado, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1928. — José Lamas, Actuario Especial.

Dic.22-5117-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giani, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.

En.26-5448-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber que en campos que arrienda el señor Juan Hiriart, situados en Queguay, han aparecido, sin conocérseles dueño, una vaca de pelo ósea, de esta marca , y señalada con dos horquetas en la derecha, y un novillo de pelo pampa claro, orejano, de marca y señal. Y en campos del señor Vicente Garbarino, situados en Guayabos, dos vacas de pelo pampa, de esta marca , y con la señal despuntada la izquierda. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de un mes, como lo determina la ley. — Guichón, Diciembre 7 de 1928. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.

Dic.12-4871-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-5857-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.12-5066-v.feb.4.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.

En.26-5819-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestada" de Juan Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.20-5067-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestato" de don Manuel dos Santos Seixas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.27-4422-v.dic.19.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosalío Tabeira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.26-5846-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Mario Pereyra, Micaela Pereyra de Rodríguez y Petrona Pereyra de Freire, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil: 1.o De Mario Pereyra, el que aparece inscrito como Canuto María Marta Pereyra, debiendo decir Mario Pereyra, que es el que le corresponde; 2.o De Micaela Pereyra, la que aparece inscripta como Juliana Basilia Pereyra, debiendo decir Micaela Juliana Basilia Pereyra, que son los que le corresponden; y 3.o De Petrona Pereyra, que apa-

rece inscripta como Teodora Pereyra, debiendo decir Petrona Teodora Pereyra, por ser los que le corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.17-5011-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Leonor Zanelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Gregoria Leonor, debe decir Leonor, y donde dice hija legítima de Fernando Dessanelli y de Gabriela Acosta, debe decir hija legítima de Fernando Zanelli y de Javiera Acosta, que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5847-v.feb.13.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo Zabalza, solicitando su rehabilitación como fallido, en virtud de haber sido declarada casual la quiebra del mismo. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5020-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos, sobre tres fracciones de campo ubicadas en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, las que por ser contiguas forman una sola fracción compuesta de ciento una hectáreas, mil noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por un lado, Camino de la Fábrica por medio, con Patricio Navarro; por otro, Teófilo, Ramona, Eustacio y Laura Molina; por otro, Jacinto Hernández y por el otro, Camino Nacional al Brasil, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.9-5521-v.feb.13

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.7-5479-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Baldi, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.1.o-6018-v.feb.14.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de Juan Hatchondo, don Ricardo F. Figares, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Que el apellido Hatchondo, que aparece mal escrito, debe escribirse como queda expresado; que los nombres Juan Hatchondo, Juana Pomiés, María Trusuri, Trinidad Máxima Hatchondo, José Podiés, María Mallos y Carlos Ceferino Hatchondo, son así, y no como se les ha hecho figurar equivocadamente en los distintos documentos presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
En.29-5926-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vicente Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
En.29-5941-v.feb.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
En.26-5856-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angela María Buchichio de Barindelli o Angela María Bachichio de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.1.o-6012-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.1.o-6011-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elodia Roubin de Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
En.31-5987-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Año 1928. — Sucesión de José María o José María Serafín Barrandeguy, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio y de defunción del causante señor Barrandeguy y las de nacimiento de sus hijos doña Rufina, doña Magdalena Lucía, doña Adela Florencio, doña Vilda Graciana y don Juan Pedro Barrandeguy, las que pretenden sean modificadas en sentido de dejar establecido: A) Que los verdaderos nombres y apellidos del causante y su señora viuda son José María Serafín Barrandeguy y María Tomasa Peyré, y no José María Barrandeguy, Barrandegui y María Peire o Peiré; B) Que el verdadero apellido de la madre del causante es Elustondo, y no Elutondo o Ilustondo; C) Que los verdaderos nombres y apellidos de los padres de doña María Tomasa Peyré de Barrandeguy son Pedro Raimundo Peyré y Graciana Bortheiry, y no Pedro Peire o Peiré y Graciana Bortaire o Bortayre; y D) Que los verdaderos nombres de los cuatro primeros hijos dejados por el causante y que en su partida de defunción se designan María Rufina, Magdalena, Adela y Vilda, son, respectivamente, Rufina, Magdalena Lucía, Adela Florencia y Vilda Graciana. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Diciembre 22 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
En.26-5840-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María o José María Serafín Barrandeguy, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
En.26-5839-v.feb.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Antonio Spera solicita que Ramón Urán sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Ramón Urán, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Luis Maglia, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 9 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.19-4113-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Benigno Rivas y Carmen Cal de Rivas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.7-4748-v.dic.24.en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamara, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 173. — José Martínez, quiebra, pieza relativa a la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado fallido José Martínez para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. —Mercedes, Setiembre 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.26-2423-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Domingo, Miguel y Donato Colli, rehabilitación" se hace saber al público que por decreto del referido Juez Letrado Departamental de fecha veintidós de Octubre último, se han declarado rehabilitados a los señores Domingo, Miguel y Donato Colli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1928. — Raúl Ferreira, Adjunto.
En.26-5841-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Loreto Ordín solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a co-

rregirse que se detallan: Partida de matrimonio de don Manuel Loreto Ordin: donde, refiriéndose al contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Ordin; donde, refiriéndose al padre del contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Ordin. Partidas de nacimiento de Leonor María Magdalena, Coradino Diego, Alcira Coriceldo, Claudio, Isolina y Orosmán, donde refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Orguin, y donde, refiriéndose al apellido de los inscriptos dice Ulguin, debe decir Orguin. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. En.26-5858-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Juicio iniciado por don Alberto Ricetto con motivo de haberse estacionado once animales vacunos ajenos en campos de su propiedad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, al que se considere con derecho a dichos animales que comparezca ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Molles, Enero 15 de 1929. — Juan B. Rivas, Juez de Paz.

En.26-5859-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón H. Moreno o Ramón Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.29-5921-v.feb.8.

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.29-5953-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guillermina Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.28-5894-v.feb.7.

Rehabilitación

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en los autos caratulados "Pedro C. Dellepiane, rehabilitación", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Noviembre del corriente año se declaró procedente la rehabilitación pedida por el nombrado señor Pedro C. Dellepiane y terminadas todas las interdicciones decretadas en el auto de quiebra. A los efectos legales se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.26-4845-v.feb.6.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en el expediente caratulado "José Goyoaga, quiebra, suspensión, época de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha diecisiete del corriente, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido José Goyoaga el día 21 de Octubre de 1924. Y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. —Treinta y Tres Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.26-5843-v.feb.6.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha 12 del corriente, se ha declarado en quiebra a la firma social Aguiar Hermanos y Cía., radicados en la segunda sección judicial de este Departamento, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éstos. so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al síndico, señor Juan E. Fastoso, con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.13-4911-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Remates Judiciales

JOSE C. PEREZ ALVAREZ

JUDICIAL

Dos preciosos solares. Con la ínfima base de $ 0.15 centésimos el metro. En el Barrio Lavalleja, a un paso de la Avenida de las Instrucciones y del Camino Edison, con frente a la calle Covadonga. El lunes 20 de Febrero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederá a la venta de estos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Sosa. Intestada", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cincuenta pesos cada uno, los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 59062, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 11 de la fracción H, compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con frente al Norte, a servidumbre de siete metros de ancho, donde mide 8 metros 59 centímetros, teniendo 25 metros 17 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 7; al Este, con los solares 8, 9 y 10 y al Oeste, el número 12. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronada con el número 58963, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 22 de la manzana letra D, compuesta de 229 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Particular, 26 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 21, y al Oeste, tiene igual extensión que al Este, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en mi escritorio, calle Guayaquil número 25 a.

Feb.1.o-6021-v.feb.20.

OCTAVIO TERRA

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana. Despachado por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas en el local denominado "Depósito Wáshington" calle Juan Lindolfo Cuestas número 1409, entre 25 de Mayo y Wáshington.

El día 8 de Febrero, a las 14 horas y días subsiguientes.

A la vista y sin reclamo, se procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor, de los artículos siguientes:

Medias para señoras, calcetines de seda vegetal, toallas, telas para sábanas, fajas y corpiños de goma, horquillas, tónicos para el cabello, perfumes, carteras para señoras, casimiros lana y algodón, géneros para vestidos, paja para sombreros, tijeras de rizar, cueros curtidos, borra de algodón, fardos y bobinas de papel, fardos de cartón, bulones de hierro, obras de hierro niquelado tapones de corcho, líquidos para limpiar metales, tazas y artículos de loza, heladeras automáticas, lamparillas eléctricas, tensores para viñedos, artículos de sport, artículos para veterinarios, termómetros clínicos, estuches para anteojos, armazones para estufas, cajas de madera fantasía, artículos de farmacia, un piano perpendicular, cien aparatos grandes sacapunta a lápices, fusibles y llaves eléctricas, vinos en cascos y botellas, barricas yerba, líquidos varios, marcos dorados para retratos, repuestos de autos, artículos de tocador, jabones, polvos y pasta para afeitar, cortaplumas, fardos de tabaco, tinta para sellos y otros muchos artículos que no se detallan por su gran variedad.

Nota — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 48 horas. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de su compra. y el 5 por ciento de comisión del rematador.

Las mercaderías están en exhibición los días 5, 6 y 7 de Febrero corriente. Los impuestos internos son de cuenta del comprador. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos. En.31-5981-v.feb.13.

ABEL SAN ROMAN

JUDICIAL

Rematará el lunes 18 de Febrero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y Juana Cor de Carrasco", se hace saber al público que el día diez y ocho de Febrero próximo a las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abel San Román, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 1.200 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 en el plano levantado el 20 de Mayo de 1921, por el agrimensor M. E. Avilés; compuesto de 197 metros 61 decímetros cuadrados; teniendo 7 metros de frente al Norte, a la calle Liropeya número 9 a, por 28 metros 23 centímetros de fondo al Sur, lindando con parte del solar 3; al Este, con el 9 y al Oeste, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituras son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

En.29-5952-v.feb.16.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Valiosa finca, Colonia 978, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes.

Base: $. 30.000.

El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cunha de Martins Ana, sucesión", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cuatro, consistente en una finca con el terreno en que está construída, situada en la manzana número treinta y uno de la nueva ciudad de esta Capital,

compuesto, según título, de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros, con diez metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde la referida casa tiene designada su puerta de entrada con el número ciento cuarenta y uno, hoy novecientos setenta y ocho, por cuarenta y tres metros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don José Negrón; por el Este, con don Juan Demaría, y por el Oeste, hoy con sucesores de doña Clara Jackson de Hebert. Dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Puede visitarse todos los días de 14 a 16 horas y a otras horas, solicitándolo en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 582.

Informes, en mi casa de remates: 25 de Mayo 582. En.28-5887v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Puppo José contra Aniello Tórtora, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Cordón, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro de la novísima ciudad de esta Capital, cuyas fracciones por estar unidas, forman un área superficial de doscientos siete metros, tres mil trescientos doce centímetros, que se deslindan así. La fracción mayor encierra una superficie de ciento veintiocho metros cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros midiendo catorce metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa; dieciséis metros veinticinco centímetros en el Este, con frente a la calle Yaro por formar esquina; once metros ochenta y cinco centímetros en el Oeste, donde linda con doña Blanca Eugenia Emilia Bruno, y por el Sud, dos líneas, una de tres metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros, confinantes con la fracción que se va a deslindar, la cual contiene una superficie de setenta y ocho metros siete mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con nueve metros veinticinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro; tres metros ochenta y cinco centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Francisco García Pérez; nueve metros noventa centímetros en el Sur, confinantes con el solar número veintiuno, y por el Norte, dos líneas, una de diez metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros linderas, parte con dicha señora Bruno y parte con la fracción anteriormente deslindada, encontrándose las puertas de los edificios designadas con los números mil ochocientos cuarenta y seis, mil ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta de la calle Charrúa, y mil doscientos noventa y tres y mil doscientos noventa y nueve de la calle Yaro. El mismo día, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, y por cesación de condominio, se procederá por el mismo martillero a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil novecientos treinta y ocho, consistente en un solar y edificios, ubicado en el Barrio Trouville, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C de la fracción E, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y dos metros veinte decímetros, con ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Río de la Plata, por veinte metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar letra B; por el Norte, con el solar letra A; y por el Este con el solar letra D. Esta propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dos mil doscientos pesos (pesos 2.200.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta por la propiedad últimamente deslindada que no exceda al aforo expresado; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado ,calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

En.27-5877-v.feb.14.

MANUEL GAYON (hijo)

JUDICIAL

El miércoles 6 de Febrero, a las 10 horas, de todas las existencias de la fábrica de agua "Janet", calle Juan C. Molina número 35.

Remataré por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Juan B. Barelli, dictado en los autos caratulados "Clemente Rey con Antonio Recioy y Jaime Yon, intimación", todas las existencias en un solo lote.

Informes, en mi escritorio: General Flores 2587. Comisión: 5 o|o.

En.26-5882-v.feb.6.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El lunes 4 de Febrero a las 14 horas, remataré todas las existencias de la provisión sita en las calles Municipio esquina Rivadavia.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en los autos caratulados "José María Rus, quiebra", habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. Escritorio del rematador: Rincón 456. En.24-5794-v.feb.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Valiosa fracción de campo ubicada en Puntas de Mosquitos, Cuchilla Cabo de Hornos, sobre la carretera de Migues y a 6 kilómetros de la carretera a Maldonado.

Tierras especiales para agricultura, campo parejo, con muy buenas poblaciones, galpones, alambrados, pozo, cañerías, montes, arboleda y otras mejoras.

El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala y Piedras.

El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, con facilidades de pago, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisca Alabes de Delgado contra Pura Aguiar Ortiz de Ortiz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano de mensura practicada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, compuesta de 318 hectáreas, 7.666 centiáreas y 2 tercios, lindando: por el Norte, con doña Alejandra y Rita Zeballos; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a doña Adela Aguiar Ortiz; por el Sud, con doña Aída Martínez, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a don Ireneo Aguiar Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones; 5.o Se hace constar a pedido de la parte acreedora que ésta ofrece un préstamo al adquirente del inmueble hasta la cantidad de veinte mil pesos al interés de 7 y 3|4 por ciento anual con la garantía hipotecaria del mismo inmueble y en las mismas condiciones contenidas en la escritura de hipoteca ejecutada. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Plano y más informes: Piedras 318. En.24-5802-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Solarcito en el Cerrito de la Victoria, calle Nueva Troya entre Francisco Romero y y Granaderos.

Base de venta: $ 0.90 el metro cuadrado.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Sofía Diez", se hace saber al público que el día miércoles 6 de Febrero del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con su alambrado, situado en la manzana número 4 del pueblo Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número 26 en el plano del agrimensor Silva el 21 de Setiembre de 1908. Se compone de una superficie de 221 metros 31 decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Sud a calle pública (hoy Nueva Troya), que lo separa de la manzana 11, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Norte; lindando: por el Norte, con parte del costado del solar 1; por el Este, con el solar 25, y por el Oeste, con el 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — El mismo días, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, un lote de ropas y efectos de dicha sucesión.

En.19-5730-v.feb.5.

LUIS FRANCIS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Angela Sapriza de Souza y otros. Venia", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en "Tejera", 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según título de 369 hectáreas, 4 áreas, 48 centiáreas que fueron mensuradas y amojonadas por el Agrimensor don Floro J. de Souza: lindando: por el Norte y Este, líneas amojonadas las separan de la fracción adjudicada a don Venancio Rosauro Tabárez; por el Oeste, en parte la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, la divide de la fracción adjudicada a don Reginaldo Horacio Tabárez y en parte línea amojonada, la limita con campo de doña Ascensión Sainz de la Peña de Tajes; por el Sur, también con campo de la misma señora y por el Sureste, camino departamental por medio, con Tomás Parallada. Este bien se venderá sobre la base de $ 80.00 la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan situada en el Ejido de la ciudad del Durazno, señalada con el número 16, según plano del agrimensor don Teodoro J. de Pena y se compone de 48 hectáreas, 6.223 centiáreas, 4.000 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta divisoria con la fracción 17 de Juana Baigorria; por el Este, una línea recta divisoria con la fracción 18, por el Sur, otra recta divisoria con la fracción 15 de Tomás Russi y sucesión de don Juan Brignon, calle por medio y por el Oeste, una línea recta divisoria con el Camino Nacional. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de chacra situada en el mismo paraje que la anterior y señalada con el número 19 en el mismo plano, compuesta de 20 hectáreas, 4.755 centiáreas, 4.400 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número 18; por el Este, con don Felizardo de los Santos y con doña Carmen C. de García; por el Sur, con Tomás Russi y don Félix Bonino; y por el Oeste, con don Beltrán Goitiño. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.9-5523-v.feb.5.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en autos caratulados "Sucesión de Esteban Mendaña con Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas,

en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate de una fracción de campo ubicada en esta sección, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Juan N. Gutiérrez, de Diciembre de 1901, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, sesenta y un áreas y setenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, calle por medio, con José Solares al Sur, parte con la fracción número 3 y parte con Isaac Gugelmeier, calle por medio de este último en parte; por el Este, fracción número 6, y por el Oeste, fracciones números 4 y 3, de Francisco Silva y Deolinda Silva de Gaiarza; respectivamente. Se previene: Que la venta será al mejor postor y sin base; que el comprador consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; que los autos están en esta oficina, y que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1921. — R. I. Egaña. En.22-5774-v.feb.8.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Anselmo Cardoso solicitando la venta de un bien inmueble y venia judicial" se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante, de las 9 horas y 15 minutos a las 9 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas, mil ochenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte con campo de Teresa Cardoso; por el Oeste, arroyo de Las Conchas por medio, con campos de Eduviges Barceló de Pereyra, Carmen Brañas de Navarro y Angelina Cardoso de Gómez; por el Sur, campo de Atanasio Inda, y por el Este, campos de Atanasio Inda, sucesión Benjamina Inda y de Eleuterio Terra. Avaluado en siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 24 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano. En.26-5842-v.feb.13.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "María L. Ortiz de Belloni contra Rufino Soderguit, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Febrero del entrante año, de 10 a 10 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en las cercanías de esta ciudad, compuesta de una hectárea, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros noventa decímetros, que linda: por un lado, Pedro Castelani; por otro, calle pública; por otro, Otilio de los Santos, y por otro, calle pública. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 12 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano.
Dic.17-4989-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

FELIPE TEIXEIRA
EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de 50 por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.
Feb.1.o-6013-v.feb.19.

COMERCIALES

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
Pago de dividendo y amortización de certificados de quebrantos

Se invita a los señores accionistas y poseedores de certificados de quebrantos para que concurran a las oficinas de la sociedad, calle Rincón número 521, desde el día 4 del corriente en adelante, a hacer efectivo el cobro del dividendo complementario de ocho por ciento por el año vencido, así como el cuatro por ciento de amortización sobre certificados de quebrantos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.
Feb.1.o-5999-v.feb.4.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero a las 17 horas en el local social; calle Paraguay 2079, para considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance presentados por el Directorio e informe del síndico.
B) La distribución de utilidades.
C) El precio de las acciones hasta la Asamblea siguiente, a los efectos del artículo ocho.
En.31-5998-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein.
En.31-6000-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4078 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina la ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. —José B. Canclini — Herminio Canclini.
En.31-5980-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Manginí. — Francisco Gómez.
En.31-5982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Braló el almacén de comestibles situado en la calle Piedras número 563, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1929. —José Lareo. En.23-5791-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometivo en venta a los señores Juan Bautista Bidart y José M. Argul Quintana todas las existencias del café y billar "Taurino", establecido en la Villa de la Unión de este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 4130, emplazando por el término legal a los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Magdalena G. de Del, viuda de José Del.
En.23-5770-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Ismael Brayer, mi casa de comercio en el ramo de carnicería instalada en la calle José L. Terra número 2684. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término legal a justificar sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Bautista Gastelumendi.
En.29-5955-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Carlos Basáñez el biógrafo de mi propiedad denominado "Chic Salón", ubicado en la calle 25 de Mayo número 474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de la calle 25 de Mayo número 474 con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Virginia L. de Torres.
En.23-5790-v.feb.16

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Francisco Hermida la carnicería establecida en esta Capital, en la calle Inca número 2200, denominada "Carnicería 2a Hispano-Americana". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — José Rodríguez. — Francisco Hermida. En.23-5771-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Alfonso Bachino la casa de comercio que en el ramo de provisión y bebidas fermentadas teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Peñarol y Enrique Castro sin número. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Dell'Oca y Fernández.
En.23-5780-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Raúl Mancebo Rojas y Gabino Lamas mi parte que como socio me corresponde del comercio, en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Malcolm y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1929.—Juan Pedro Malcolm.
En.23-5788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón ha sido totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Boris Bay y Cía., con sede en esta ciudad, calle Constitución número 2004, domicilio que se indica para la presentación de los que se consideren con derechos contra esa sociedad, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Boris Bay. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Boris Bay. — Enrique Natalevich. En.23-5793-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Durazno número 1101, esquina a la de Paraguay, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel y José A. Veiga, y desligándose de la misma el señor Juan Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pereiro y Veiga Hnos. — Juan Pereiro. — Angel Veiga. — José A. Veiga.
En.23-5792-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini.
En.30-5958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ceferino Menoni participa al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Atilio Dondo mi comercio denominado "Los Amigos", que gira bajo mi firma en los ramos de café, confitería y billar en la casa números 774 al 776 de la calle Uruguay, de esta ciudad, y por lo tanto, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para abonárseles los respectivos créditos, bajo apercibimiento de no serles reconocidos después de esa fecha, pues la venta se otorgará libre de créditos y obligaciones y gravámenes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Salto, Enero 21 de 1929. — Ceferino Menoni. En.29-5928-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la firma Schelotto Hermanos y García, de esta plaza el comercio en el ramo de garage que me pertenece y accesorios existentes, sito en esta ciudad, calle Benito Blanco número 1166 a 1170. Por consiguiente, se cita a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la calle Berro número 1332 (Pocitos). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. Pedro Piñeyro (hijo). — Schelotto Hnos. y García.. En.28-5890-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Eustaquio Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la calle Saint. Rosas número 145. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Jesús Infanzón. — Eustaquio Ramos. En.28-5897-v.feb.21.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 25 de Febrero, a las 10 horas y 30, en el local social, calle Zabalá número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artculo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5895-v.feb.15.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5896-v.feb.7.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Paredes la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 1899, esquina La Paz. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local indicado dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Del Bene. En.21-5751-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Aparicio J. Jiménez y Cía. la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo M. Castro esquina Joaquín Suárez, número 550, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Artigas, Enero 12 de 1929. — Eustaquio F. Chaves. En.19-5720-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender a don Luis Ahta, la casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Rosario, Enero 5 de 1929 — Martín Echarte. En.12-5595-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Pablo y Luciano Senatore el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle 21 de Abril número 150. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Toribio Faccini. En.18-5693-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido asociar a mi comercio de venta de comestibles y bebidas denominado "Provisión Roma", situado en la calle Juan M. Blanes número 1138, al señor Francisco C. Cavo.—Montevideo, Enero 24 de 1929. — Juan Scaravelli. En.25-5835-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luciano López, Daniel Puentes y José Lema, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad. Los acreedores contra el señor José Lema presentarán sus créditos en la oficina de los balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Luciano López. — Daniel Fuentes. —José Lema. En.26-5878-v.feb.20.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al VII ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

A los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea se les recuerdan los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. En.26-5853-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público que hemos prometido vender a don Angel Gallotti las existencias de la farmacia denominada "Felipe Garate", sita en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se invita a todos los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas en la farmacia citada, previniendo a los acreedores que si no lo hicieren dentro del término de la ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Vizcaíno y Cía. — Angel Gallotti. En.26-5854-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Manuel Varela ha prometido vender a José Suárez el comercio de carbonería que el primero tiene establecido en la casa número 2265 de la calle Marmarajá de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en dicho comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Manuel Varela. — José Suárez. En.14-5640-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos vendido a don José Sánchez nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Yerbal número 680, en esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — Enrique García. — Félix García. — José Sánchez. En.26-5865-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Cornelio Martínez el comercio que en el ramo de carnicería poseía el firmante en esta Capital, 10.a sección judicial de este Departamento, pueblo Unión calle Regeneración número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores pasen a hacer efectivos sus créditos en el local vendido. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Miguel Serafín Raspino. — Cornelio Martínez. En.26-5870-v.feb.20.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR "RODRIGUES ALVES"

Se avisa a los recibidores de carga de este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se virificará en los días 30 y 31 del corriente, de las 9 a las 11 horas.

Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Lloyd Brasileiro, Agentes. En.30-5967-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Merello, Ugarte y Cía. participan al comercio y al público que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignación y acopio de frutos del país debiendo acudir quienes se consideren con interés, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle 25 de Mayo entre Convención y Cerrito (frente a la Plaza Flores). — Paysandú, Enero 28 de 1929. En.26-5855-v.feb.18.

COMPAÑIA DE ABASTO Y SALADERO, S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Compañía de Abasto y Saladero, S. A. para una Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Uruguay número 1724, a las 17 horas, el día martes 5 de Febrero próximo, para tratar la siguiente orden del día:

Asuntos relacionados con el artículo 22 de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 15. — Montevideo, Enero 19 de 1929. En.23-5778-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos acordado disolver amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Caprio y Maestri, en el ramo de peluquería y perfumería, sita en la calle Ituzaingó, número 1340, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Caprio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Tomás Caprio. — Gabriel Maestri. En.25-5380-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Facal y Juan Vieites la panadería de mi propiedad sita en la calle Grecia número 562, de la Villa del Cerro. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse a los compradores en el local del comercio prometido en venta a partir de primero de Febrero próximo. — Villa del Cerro, Enero 17 de 1929. — Ricardo D. Urioste. En.19-5732-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti (escritorio: Rincón 537), hemos vendido al señor Alfroim Judeloff Libó nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 278, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes al escritorio del tasador y rematador Lacquaniti, Rincón 537. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Molato. — Antonio Raita. — Afroim Judeloff Libó. En.21-5739-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Cassaglia vendí a don Dionisio Pizzolanti las existencias del negocio que en el ramo de taller mecánico tenía establecido en la casa calle La Paz número 1678, hoy en la calle Minas número 1436. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía calle 25 de Agosto número 326; vencidos los cuales perderán todo derecho. —Montevideo, Enero 11 de 1929. — Esteban Luketich. — Dionisio Pizzolanti. En.28-5900-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido transferir al señor Leandro Caprario las marcas registradas con los números 14481, 15149 y 17536 y denominadas "Oxyd" "Las XII" y "Blancolina", con domicilio en la calle General Caravallo número 1136. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Olivera Calamet y Cía. — Pablo Pestalozza. — Leopoldo Díaz. En.28-5904v.feb.21.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Estrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gcurgues. En.30-5975-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón. En.30-5970-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada por el escribano don Aquiles B. Oribe con fecha 26 del actual hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Greco, Cioffi y Alvarez teníamos establecida en esta plaza para la explotación de fabricación de impermeables e importación de tejidos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Cioffi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Greco, Cioffi y Alvarez. En.29-5945-v.feb.22.

AVISO AL COMERCIO

VAPOR BRASILEÑO "ARGENTINA"

Se avisa a los recibidores de carga de este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 30 y 31 del corriente, de las 9 a las 11 horas.

Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Lloyd Brasileiro, Agentes. En.30-5967v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de recreo, establecido en la Avenida General Flores número 525, aviso a los señores acreedores que se presenten a cobrar a los efectos de la ley. — Emilio Dedelico. En.24-5815-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma E. Real de Azúa y Laborde en ramo de automóviles, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, el socio señor Alejandro René Laborde, quien continuará dedicándose a los mismos negocios de que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1929. —E. Real de Azúa. — René A. Laborde. En.11-5589-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias, el dieciséis del corriente, se ha disuelto la sociedad que tenía constituída con don José Facal en el ramo de panadería "Estrella del Este", bajo la razón social de Sanguinetti y Facal, en el Cerro, quedándome a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Victorio Sanguinetti. En.15-5727-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo vender a Juan Benich las existencias y traspaso de mi casa para que los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días al domicilio indicado, calle Grecia número 700. — Villa del Cerro, Enero 11 de 1929. — Catalina Clarichi. — Juan Benich. En.14-5641-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Antonio Moraga mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas fermentadas situado en la calle Francisco Gómez números 880 y 884, esquina Dragones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Luis González. En.19-5717-v.fev.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Márquez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón número 1052 esquina Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Bernardo Villeneuve. En.12-5612-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha hemos comprometido en venta a los señores Félix N. y Carmelo Montesdeoca el giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en Bequeló, de este Departamento, debiendo concurrir los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días, a la calle Florida 771 al 775 (Mercedes, R. O.). — Bequeló, Enero 12 de 1929. — Margarita F. de Botter y Cía. En.25-5824-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí 493), he contratado vender a favor del señor Abel Himbera mi casa de comercio situada en Aguas Corrientes, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Aguas Corrientes, Enero 18 de 1929. — Agustín Allegue. En.19-5716-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel González Domínguez y Manuel Díaz, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2300, esquina a la de Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Enero 24 de 1929. — Angel Mera. En.25-5832-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Villamonte y Compañía", cuyo objeto es la construcción de pavimentos, puentes y caminos, en esta República, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan José Villamonte. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Juan José Villamonte. — Alfredo Arocena. —E. Buero. En.18-5713-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Juan Martínez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2099, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Serafín Morán. En.25-5825-v.feb.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en este pueblo y que los que tengan créditos contra mí deben presentarlos para hacerlos efectivos, dentro del término legal en esta localidad a don Juan Vertiz en el molino "Aiguá".—Pueblo "Aiguá", Departamento de Maldonado, 8 de Enero de 1929. — Jacinto Cano. En.12-5593-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente. En.30-5971-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pardo y Schiffino en los ramos de depósito de muebles, mudanzas, reparaciones y lustre de pianos, muebles y pisos y tapicería en general, y domicilio en la casa número 1328 de la calle Durazno, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Pardo. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — F. Schiffino. — J. Pardo. En.25-5828-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Victorio Siccardi, mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Corumbé número 37, del Barrio Porvenir, siendo de mi cargo los créditos activos y pasivos del negocio. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio, pueden acudir al mismo donde le serán satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1929.— Antonio Wasilevsky. — José Victorio Sicardi. En.18-5710-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, Avenida Ituzaingó y Continuación Rincón, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Timoteo Huelmo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Rocha, Enero 16 de 1929. — Flora A. de Raffo. — Luis T. Huelmo. En.19-5719-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don Félix González el puesto de carnicería que tengo establecido en el pueblo Conciliación, calle Bentos Cordeiro número 190. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1929. —Rafael Luzardo. En.25-5833-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley, que según escritura otorgada el 4 del mes corriente ante el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Soto y Gómez, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del señor Francisco Arturo Gómez. — Montevideo, Enero de 1929. — Soto y Gómez. En.19-5731-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Geza Bartfay el restaurant y casa de pensiones que tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1263, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos correspondientes se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Nicolás Varga. En.25-5823-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Maquieira el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 1118, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.— Montevideo, Enero 25 de 1929. — Eduardo Outeda. En.28-5905-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada en Alicante (España), el 21 de Junio de 1928 por el notario don Lorenzo Flores Moreno, se disolvió amigablemente la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hijos de A. Galiana y Cía., habiéndose adjudicado en pago de sus capitales y utilidades la casa de negocio y fábrica establecidas en Montevideo a los señores Antonio y José Galiana Miralles, quienes formalizarán la sociedad Hijos de Antonio Galiana para seguir explotando en esta República el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Galiana. — José Galiana. En.19-5722-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el veinticinco de Enero corriente hemos constituído una sociedad de capital e industria, siendo socios capitalistas Juan G. de los Santos y Victorio Sanguinetti y socio industrial el señor Pedro Elgart, con el objeto de dedicarse a la explotación de la panadería denominada "Estrella del Este" y sita en el Cerro. — Juan G. de los Santos. — Victorio Sanguineti. — Pedro Elgart.

En.29-5954-v.feb.22.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA" (SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea que se efectuará el martes 5 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Consideración del balance.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para que puedan formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo que estará abierto hasta dos días antes de la Asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

En.29-5949-v.fb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Castro y Cía., hacen saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Camps y José M. Aguilá nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y billar, situada en la calle Yatay número 1449, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Castro. — Julio Chioccone.

En.29-5942-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó el escribano José Tuneu Parés, he prometido vender a don Pascual D'Agostino la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería y anexos en esta ciudad, calle Dante número 2100, esquina Municipio, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Domingo N. Lanzeano.

En.28-5884-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en el Pueblo Libertad, calle Noviembre, Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro de 30 días con los justificativos correspondientes. — Moisés Salamón.

En.18-5698-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Ramiro Montiel. — Ismael da Silva.

En.7-5474-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de los Balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles giraba en esta ciudad calle Waterloo número 999, esquina Ariel, bajo la razón de Pena y Méndez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Pena. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Pena y Méndez.

En.26-5850-v.feb.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Higinio Outerelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Maldonado número 951 y 955 esquina a la de Río Branco de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Marcos M. Stronatti.

En.12-5623-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los corredores y rematadores señores Vicens y Pittaluga, Maldonado 1676, he contratado vender a favor del señor Pedro Ormando mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2050, que gira en el ramo de zapatería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presente publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Arboi. — Pedro Ormando.

En.21-5738-v.feb.14.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" (SOCIEDAD ANONIMA)

Unión de productores al Norte del río Negro (Uruguay)

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paysandú en el local del Centro Comercial el día 6 de Febrero próximo, a las 20 horas y 30.

Orden del día:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección del síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deben concurrir a la Administración, Cerrito 378 (Montevideo), o 18 de Julio 395 (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el 2 de Febrero próximo, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la Asamblea. — Paysandú, Enero 19 de 1929. — Pablo M. Ferrés, Director-Gerente.

En.19-5689-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro Costoff el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Recinto número 284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días. — Estevan Dobrotka.

En.17-5674-v.feb.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, Oficina Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Emilio Sánchez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ayacucho número 41 esquina Spikerman, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Antonio Méndez.

En.12-5616-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Calvete y Compañía.

En.16-5663-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Rey el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 1800, esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Vecino.

En.21-5740-v.feb.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1928, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 1.o de Febrero, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1929.

En.21-5737-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de garage teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 1639, bajo la razón social de Migales y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Migales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1929. — Eugenio Rodríguez. — Oscar Migales.

En.16-5665-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país giraba en esta plaza bajo la firma de Espinel y Clemente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Braulio M. Clemente, quien vende a don Ismael Pereyra el almacén a que este aviso se refiere, llamándose por el plazo de ley a los que se consideren acreedores para deducir sus acciones. — San José, Enero 18 de 1929. — Matías Espinel. — Braulio M. Clemente.

En.21-5743-v.feb.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Stratta la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Purificación número 1871 (Unión). Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Juan Oyenard.

En.16-5670-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en la provisión y despacho de bebidas fermentadas a doña Teresa Cassese de Arena, ubicada en la calle Lorenzo J. Pérez esquina Luis Lamas, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora de Arena. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — Ivo Gori.

En.11-5578-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor Mario Clavell, en la calle Gobernador Viana esquina 24 de Setiembre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Hernández y Gordillo.

En.16-5671-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que por escritura que se otorgará ante el escribano Fernando Y. Díaz, procederemos a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y sus similares y bajo la razón de "Tres Parisien", gira en esta plaza en la casa número 745 de la calle Reconquista y número 1267 de la de Ciudadela, procediendo a vender al socio don Roberto Correa Muiño, el activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Ramón Vecino. — Alcibíades Cifarelli. — Erasmo Sotuyo. — Roberto Correa Muiño.

En.24-5742-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Garra, ha prometido vender a Francisco Eznaola, libre de deudas, su comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Porongos número 2202. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos en el estudio del escribano y contador señor Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Roque Garra. — Francisco Eznaola.

En.17-5681-v.feb.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller eléctrico, instalaciones y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de "Sierra Hermanos", teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2071, quedando desde esta fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Dámaso Sierra, quien continuará explotando la referida casa de coemrcio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Dámaso Sierra. — Arturo Sierra.

En.15-5659-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Pedro Garrido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Porongos número 108 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al domicilio indicado dentro del término legal con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — José González.

En.18-5697-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la razón social Peña y Compañía y explota el establecimiento industrial y comercial en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería del Este", y sito en casa con frente a la calle Constituyente número 1484, venderá dicho establecimiento a los señores Guillermo Coll, Juan Fiol y Pedro Antonio Torres, y citamos a los que se consideren acreedores de la firma social vendedora para que con los justificativos de sus respectivos créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha, en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1929. — Peña y Cía. — Guillermo Coll. — Juan Fiol.— Pedro A. Torres.

En.22-5766-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina: Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Santiago Morena mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Suárez número 2936, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Antonio Moraga.

En.22-5755-v.feb.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que en el ramo de tienda y anexos giraba en esta ciudad, Avenida 18 de Julio 1573, bajo la razón de Ordoqui Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Antonio Ordoqui. La nueva firma continuará usando la denominación casa Ordoqui. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Antonio Ordoqui, Salvador Ordoqui.

En.10-5567-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto poner fin a la sociedad Berdichevsky y Loiff, que explota el taller de niquelados instalado en esta ciudad calle Cuñapirú número 1732 y compuesta por los señores Alejandro Berdichevsky y Moisés Loiff, debiendo, en consecuencia, presentarse los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, siendo comprometido que quedará a cargo del activo y pasivo el socio Berdichevsky. — Montevideo. Enero 24 de 1929. — Moisés Loiff. — Alejandro Berdichevsky.

En.26-5881-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Jesús Pallas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cebollatí número 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Manuel Lema.

En.25-5831-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Carlos Massironi el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Larrañaga número 1153, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles sastisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1929. — Apolo y Compañía.

En.21-5736-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y anexos teníamos establecida en la calle Plata número 44, esquina Joanicó, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo don Eulogio Castro y desligándose don Ramón Novoa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Novoa y Castro. — Eulogio Castro. — Ramón Novoa.

En.21-5741-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en la casa de comercio tenemos en Molles del Sauce, en los ramos de almacén y tienda, y haciéndose en lo sucesivo cargo del activo y pasivo los señores Castro y Gopar. Los que se consideren cómo acreedores pasen por nuestra casa dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Zapicán, Febrero 1.o de 1929. — Castro y Gadea.

En.24-5796-v.feb.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

425, Cerrito 425

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance del 32.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

El registro de acciones se cerrará el día 9, a las 12 horas, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Secretario.

En.24-5806-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Surjan el negocio de peluquería denominado "Peluquería del Puerto", que tengo instalada en esta ciudad, calle Yacaré número 1568. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Fernando Cozzolino.

En.14-5629-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don José Datz el comercio que tengo en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1759, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan dentro de treinta días con sus comprobantes respectivos al domicilio indicado. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Juan Scarpo.

En.24-5804-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha la firma Casas y Valls, que giraba en esta plaza en la calle Martín García número 1275, se ha transformado en "La Unión, S. A.". Los que se crean con derechos contra la firma cesante pueden pasar con sus respectivos comprobantes dentro del término legal. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Casas y Valls.

En.21-5751-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1800 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Suárez y Lema.

En.24-5814-v.feb.18.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber a los interesados que he convenido la venta de mi establecimiento de café y bar "Mundial", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2158, cuya venta se hará a favor de José García y Cía. Las notificaciones se harán en la escribanía de F. Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — José Navell Rizzo.

En.24-5821-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que el día 31 de Enero de 1929 queda separado totalmente el socio señor Anselmo Sánchez de la sociedad que tenemos constituída para la explotación del ramo de panadería y sus anexos, denominada "Panadría al Tope", con su asiento en esta ciudad, calle Lavalleja números 1808 y 1810, que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Lisardo Menéndez, Adolfo Comesaña y don Domingo Pollan. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Lisardo Menéndez. —Anselmo Sánchez. — Adolfo Comesaña. — Domingo Pollán.

En.16-5673-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Dubra y Veiga, establecidos con almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Basilio Dubra, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Basilio Dubra, José Veiga.

En.12-5622-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Francisco Rodríguez y Evaristo Bustabad nuestra casa de comercio titulada "Panadería General Eugenio Garzón", situada en Villa Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1941, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días, debiéndose presentar en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José Alonso. — Faustino García. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

En.24-5820-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Massiotti Silveira y Cía., la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Lavalleja. — Barriga Negra, Enero 20 de 1929. —Jorgelino C. Méndez.

En.24-5800-v.feb.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los suscriptos Jesús Lema y Evaristo Pose, hemos prometido vender al señor Angel Valencia Cardiel, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar, tenemos establecida en este Departamento, Avenida General Flores número 2500, esquina San Fructuoso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los acreedores a que se presenten dentro de los treinta días a cobrar sus créditos en la Escribanía de Tulio R. Moltedo, calle Rincón número 512. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Jesús Lema, Evaristo Pose, Angel Valencía Cardiel.

En.12-5592-v.feb.4.

"ESTANCIA MEDIA AGUA"
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima), se convoca a todos los accionistas de la mencionada sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, para tratar de la disolución y liquidación total de dicha sociedad y partición del capital social y de todas las medidas que se requieran para la completa extinción de la sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima).

Para que tenga lugar la Asamblea será necesaria la concurrencia de tenedores de acciones que representen, cuando menos, el 70 por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo número 41 de los mencionados Estatutos sociales. — El Directorio.

Nov.29-5944-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzonelli (calle Uruguay número 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Rivera número 2756, esquina Pereyra número 2753 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Caride y desligándose don José Facal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Caride y Facal.—Angel Caride.—José Facal.
En.29-5946-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Salvador Cirimelli la casa de comercio que en el ramo de provisión, café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José A. Cabrera números 2985 y 2989, bajo la denominación de "El Garage". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Andrés Ferreyra Diana. — Salvador Cirimele.
En.16-5669-v.feb.7.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo para proveerse de combustibles líquido desde el 16 de Junio próximo hasta el 15 de Junio de 1930, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por el ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — La Gerencia.
Feb.2-6044-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

AVISO

Entrando en vigencia en el día de hoy la ordenanza número 189, reglamentando el expendio de substancias tóxicas, y siendo necesario que las ventas al detalle sean anotadas en un libro especial, donde el comprador debe dejar firmada una declaración del uso que dará a la substancia adquirida, se publica para conocimiento general el formulario uniforme que deberán llevar los comercios que expendan venenos.

Formulario para la declaración de compra y el uso de venenos

Declaro haber adquirido en la fecha abajo expresada la cantidad de .... de ...... destinada a .... en (lugar)....... propiedad de ...., responzabilizándome de su custodia, de que será usada a los fines declarados, y que se tomarán las precauciones debidas para evitar los posibles riesgos.

Firma del adquirente. Firma del vendedor.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza respectiva, la Inspección de Farmacias vigilará el fiel cumplimiento de estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Scoseria, Presidente. — H. Mantero, Secretario.
6067.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18236

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTROLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6052-v.feb.21.

ACTA N.o 18237

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6053-v.feb.21.

ACTA N.o 18258

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALUX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.2-6058-v.feb.21.

ACTA N.o 18257

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COMALUMBRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6057-v.feb.21.

ACTA N.o 18256

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Barbosa Leite, de Mariano Procopio Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6064-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Feb.2-6063-v.ab.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 514, y doña RITA CATALINA PALMER, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil.
3223-v.feb.9.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ATAHUALPA VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Soriano número 1086, y doña CARMEN LIMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.
3319-v.feb.8.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESCUDERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1021, y doña ANA MATILDE FELISA KRETSCHMER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3318-v.feb.9.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MAGNANI de 32 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la Avenida Savago número 1036 y doña DOMINGA PETROCELLI de 20 años de edad de estado soltera de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en San Ramón. Departamento de Canelones. domiciliada en la calle Melo número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días comolo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3322-v.feb.9.

En Montevideo. y el día 30 del mes de Enero del año 1929. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero. de profesión empleado, de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Rocha. domiciliado en la calle García Peña número 2802. y doña AMALIA FRIGERIO. de 23 años. de edad. de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Río Negro. domiciliada en la calle San Martín número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil.
2321-v.feb.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP CHAMAARIAN. de 29 años de edad. de estado soltero. de profesión jornalero. de nacionalidad armenio, nacido en Adana. domiciliado en la calle Hervidero número 2942. y doña VIRAZIN BAYRAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en

Kilis, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3939-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTO OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2765, y doña EULOGIA ELVIRA CEPEDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3328-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOVSES ARTINIAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Jarne, domiciliado en la calle Hervidero número 2942 y doña AGVORA ARTINIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia nacida en Jarne, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3327-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 26, y doña MARIA DELIO CATALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3326-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PONCE DE LEON TERRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 23, y doña CARLOTA SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3325-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carignano número 20 y doña MARIA ADELA ROSSINI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial de Estado Civil. 3324-v.feb.8.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 25 de Junio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña EMA MERLER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Trento (Italia) el 17 de Noviembre de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3333-v.feb.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTO RUIVAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 1935, y doña MARIA AURORA RADIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Acceso al Parque Rodó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3340-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO POSE FIGUEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña DELMIRA MARIA SOCORRO PENSADO TASENDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Italia número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3341-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DESALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 2922, y doña EUGENIA MARGARITA CASAGRANDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la domiciliada en la calle Pereira número 29122. ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO SALVADOR TULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2037, y doña PETRONA ELISENDA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Berro número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3343-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OTATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle General Luna número 1356, y doña AMALIA DOPAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez y Vega número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3344-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN VARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1575, y doña ALICIA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 5 (Punta Carreta).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3345-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO BRANCHETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 987 y doña OLGA FALLERI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3346-v.feb.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO RUSSO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sauce número 77, y doña EUDOXIA ESPERANZA VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sauce número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 3332-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DOS ANJOS SENHORAES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués nacido en Minio, domiciliado en la calle Ariel número 62, y doña BEATRIZ BARIN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Raffo número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3332-v.feb.9.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCIARDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Torres número 25, y doña CELIA SCORZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada

en la Avenida Millán número 3741 (12.a sección judicial de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3331-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Tabacco solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de don César Tabacco con doña Desolina Fontana, por figurar el contrayente como Cesario Tabaco, en vez de César Tabacco, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Gerónimo Tabacco, por aparecer el padre de éste con el nombre Cesáreo, en lugar de César, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-6043-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Terra de Tebot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6048-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MILICUA DE IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6047-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Dipolito o Di Pólito de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6046-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brignoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6045-v.feb.15.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Htcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6050-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra, ejecución de hipoteca", se hace saber a la señora María C. Requena de Ponce de León, a los señores Ricardo Morales, Pedro Oyazbehere Juan B. Olaondo, doña Josefina I. de Beloqui, Manuel A. Costa y señores Sienra y Ungo que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado ante este Juzgado ejecutando las hipotecas constituídas con fechas veintitrés de Mayo de mil novecientos veintidós y diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don José Durán y Vidal, y que por este único edicto quedan notificados de la ejecución de dichas hipotecas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.2-6068-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Esperante y de doña Dolores Fraga de Esperante, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término indicado comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-6040-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto. Feb.2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6069-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6070-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Amalia Oliveto o Julia Amalia Olineto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto. Feb.2-6051v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.2-6060-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sebastián Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.2-6051-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Cardoso o Cardozo de Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.2-6054-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Cuadros de Moreira o Francisca Cuadro de Moreira, Juana Moreira o María Juana Moreira, María Antonia Moreira y Miguel Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.2-6056-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casildo Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.2-6061-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Falg, Actuario. Feb.2-6062-v.mz.9.

SANTIAGO GARAVAGNO

José L. Garavagno (sucesor)

JUDICIAL

Al mejor postor, casa con barraca, inmediata a las avenidas General Flores y General Garibaldi, Yaguarí 1825-27, entre José L. Terra y Guaviyú.

Ubicación de indiscutible porvenir. Consta de cuatro piezas, cuarto de baño, cocina corredor cubierto y amplia barraca con piso de portland y techo de zinc. Luz eléctrica, aguas corrientes y pozo.

El viernes 22 de Febrero, a las 16 horas y 30. En su ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan y Donato Balbuena con Ciríaco Américo Iralde, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintidós de Febrero del corriente año, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del

inmueble, con todas sus mejoras, que se describe: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana número ochocientos cuarenta y cuatro de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con la letra G en el plano del agrimensor Joaquín F. Traviese, de tres de Junio de mil novecientos once, empadronado con el número 84.509, con un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados; con nueve metros setenta y cinco de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí, donde el edificio tiene el número 1895; por cuarenta y cuatro metros de fondo; lindando: al Norte, con Nicolás Fernández; al Este, con el solar letra F, del mismo plano, y al Oeste, con José López, Francisco Patrón y sucesión Luis Minoli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.
Feb.2-6073-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés.
Feb.2-6042-v.feb.27.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio.
Feb.2-6071-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri.
Feb.2-6072-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo.
Feb.2-6066-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Rogelio Corbal. — Paul Marton.
Feb.2-6095-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás.
Feb.2-6059-v.feb.27.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 509.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1335.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1388.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1336.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1258.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1216.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2772.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4421.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.